

N.º 287 - SEPTIEMBRE 1991

MAR



Especial.
**EL SECTOR PESQUERO
EN ESPAÑA**

Programa de control de costos

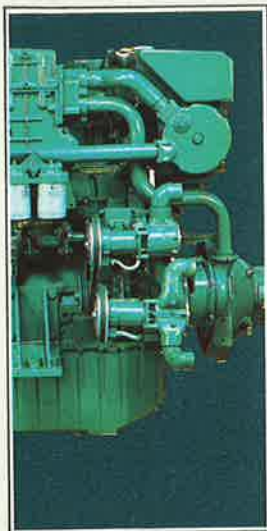
¡Optimiza su instalación, mejora su cálculo de costos!

El resultado: tranquilidad durante la vida de su barco.

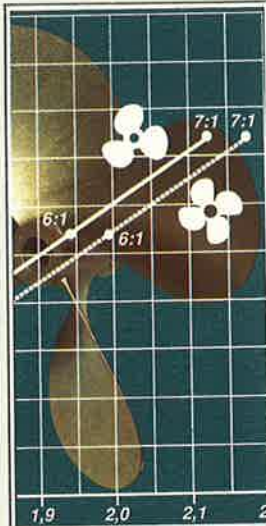
Desarrollado a través de más de 80 años de experiencia en el mar, el Programa de Control de Costos de VOLVO PENTA le ofrece un enfoque integrado hacia la fiabilidad, eficacia y economía en el mar.

El programa reúne todos los elementos que afectan a sus prestaciones técnicas y comerciales, para hacer la máquina de su barco segura y eficiente y mejorar su rendimiento a largo plazo en costos de operación y mantenimiento.

Para más información ¡llame ahora a su concesionario VOLVO PENTA!



range	25	1025	3,
sumption	22	918	2,
ance			
parts	25	1041	3,
labour	18	750	2,
tioning			
parts	17	688	2,
labour	6	237	0,
TOTAL	1169	48718	146,
incl fuel	112	4658	13,
ee CM Multiplan: TAMD122			



Motores marinos específicos

- Motores de propulsión desde 168 kW (228 hp) hasta 405 kW (551 hp).
- Motores auxiliares desde 110 kW hasta 390 kW (=125 - 447 kVA).
- Diseñados para una facilidad en el servicio.
- Sistemas de combustión adaptados para operar barcos de trabajo.
- PTO'S facilitando el encaje de equipamiento extra.

Cálculo de costos por computadora

- VOLVO PENTA le ofrece conocer con detalle sus costos basados en condiciones reales de operación. Gastos anuales; costos de fuel y lubricantes, costos de mantenimiento y costos de reparaciones y reacondicionamiento. Simplemente cambie alguna de las variables básicas -tiempo de operación, carga, precio del carburante, etc.- y sabrá inmediatamente el impacto en el costo total.

Asistencia profesional a las instalaciones

- Cálculos de velocidad, empuje e impulso.
- Elección de equipos extras.
- Cálculos torsionales.
- Posibilidad de clasificación.
- Sistemas de transmisión perfectamente encajados, basados en un conocimiento profundo del mercado.

Contratos de servicios opcionales

- Garantía de hasta tres años válida en todos los países europeos sin límite de horas de uso. Test de comprobación de condiciones de funcionamiento dos veces al año.
- Plan de protección de piezas y componentes que cubre todas las piezas vitales.
- Contratos de servicio completos para un control exhaustivo del motor y de sus costos de mantenimiento.

Servicio continuado de suministro de piezas de recambio

- Red de concesionarios de suministro continuado de piezas de recambio, especialmente entrenados y equipados para darle un apoyo rápido y profesional.
- Stock de piezas de recambio adaptado y muy completo para cubrir la mayor parte de sus necesidades.
- Sistemas de apoyo 24 horas al día para suministro de piezas de recambio de emergencia.

Debido a condiciones locales, no todos los mercados son capaces de cubrir todas las actividades del Programa de Control de Costos. Compruébelo en su importador VOLVO PENTA.

**VOLVO
PENTA**



- 6** El ISM y el colectivo marítimo pesquero.
- 8** Vigo, uno de los principales puertos pesqueros del mundo.
- 12** El sector pesquero frente al reto de los 90.
- 15** Flota estable y reducción de la población activa.
- 20** Profunda renovación de la flota pesquera.
- 24** Protagonista, el control del esfuerzo pesquero.
- 30** En busca de nuevas pesquerías.
- 38** Los productores, protagonistas de la actividad pesquera.
- 44** La seguridad marítima y su aplicación a los pesqueros.
- 46** La pesca en el M.A.P.A.
- 48** Acuicultura, el reto de la pesca.
- 57** El mejillón, primer cultivo marino.
- 63** Grave déficit en la balanza comercial pesquera.
- 66** El FROM, regulador de la política comercial de la CE.
- 72** Alto consumo estabilizado.
- 74** La industria del pescado en España.
- 78** El despido del trabajador.
- 80** Centro radiomédico: «Buena guardia, buena ruta».
- 82** Te interesa saber.

Editor: Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Director general: Jesús Muela.

Director: Vidal Maté.

Redacción: Virginia Lavín, Ana Díaz y Raúl Gutiérrez.

Secretaría de Redacción: Virtudes Marhuenda y M.ª Carmen Guzmán.

Para entrar en contacto con el ISM: **Alicante:** Casa del Mar. Muelle de Poniente - Tel. (965) 22 34 53. **Almería:** Casa del Mar - Tel. (951) 23 82 22. **Baleares:** Casa del Mar. Muelle Viejo, s/n. - Tel. (971) 72 56 06. **Barcelona:** Varadero, 4. Tel. (93) 319 06 66. **Bilbao:** Virgen de Begoña, 32 - Tel. (94) 412 62 22. **Cádiz:** Casa del Mar - Tel. (956) 25 17 04. **Cartagena:** Casa del Mar. Muelle Alfonso XII - Tel. (968) 50 20 50. **Castellón:** Casa del Mar. Plaza Monturiol, s/n. Tel. (964) 22 14 08. **Ceuta:** Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20 - Tel. (965) 51 11 24. **Gijón:** Casa del Mar. Eduardo Castro, s/n. - Tel. (985) 32 51 03. **Gulpúzcoa:** Casa del Mar. Pasajes de San Pedro - Tel. (943) 39 86 40. **Huelva:** Casa del Mar. Avda. Hispano-América, s/n. - Tel. (955) 25 75 65. **La Coruña:** Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal - Tel. (981) 28 70 00. **Las Palmas:** Casa del Mar. León y Castillo, 322 - Tel. (928) 26 43 58. **Lugo:** Camil dos Loureiros, s/n. - Tels. (982) 22 34 50 ó 22 34 54. **Madrid:** Luisa Fernanda, 16 - Tel. (91) 241 97 60. **Málaga:** Puente del Carmen, s/n. - Tel. 22 72 75. **Melilla:** Inspector Torralba, 9 - Tel. (952) 68 16 64. **Santa Cruz de Tenerife:** Avda. de Anaga - Tel. (922) 27 11 50. **Santander:** Casa del Mar. Avda. Sotileza, s/n. - Tel. (942) 21 46 00. **Sevilla:** Fernando IV, 1 - Tel. (954) 27 80 04. **Tarragona:** Casa del Mar. Fco. Bastos, s/n. Tel. (977) 22 71 66. **Valencia:** Casa del Mar. Avda. del Puerto, 300 - Tel. (96) 367 14 16. **Vigo:** Casa del Mar. Avda. de Orillamar - Tel. (966) 29 09 50. **Villagarcía de Arosa:** Casa del Mar. Avda. de la Marina, s/n. - Tel. (966) 50 05 71. O en cualquiera de sus 120 delegaciones locales.

Redacción y Administración: Génova, 20, 5.ª planta. 28004 MADRID. Teléfonos 410 04 07 y 410 46 26. Télex 23746-22107. Fax (91) 319 91 34-308 46 26.

Publicidad: Vicente Barberá. Juan Ramón de la Cruz, 71, bajo D. 28001 MADRID. Teléfono (91) 309 24 71. Fax 309 11 40.

Impreme: EGRAF, S. A. Luis I, 5. 28031 MADRID - Depósito Legal: M. 16516/1963. NIPO: 205-90-002-6.

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.



motores marinos CAT®

«siempre a punto»

Pesquero
«Salvador Divino»
con base en el
puerto de Bermeo.

Su armador, **don José Antonio Baza**, se manifiesta así:

«En este puerto hay muchos motores CAT instalados en pesqueros con resultados extraordinarios. Cuando se exige confianza, potencia, bajo consumo y motores siempre a punto, no hay duda... el motor es CAT. Y si además quieres el mejor respaldo técnico hay que acudir a Finanzauto».



PROPULSORES
50 a 7.270 HP

GRUPOS AUXILIARES
50 a 4.800 kW (50 Hz.)
65 a 4.400 (kW (60 Hz.))



36 centros de servicio en nuestras costas

Gerona • Barcelona • Tarragona • San Carlos de la Rápita
Benicarló • Palma de Mallorca • Pollença • Valencia
Denia • Alicante • Santa Pola • Cartagena • Almería
Motril • Málaga • Marbella • Manilva • Algeciras
Barbate • Huelva • Isla Cristina • Ribeira • Boiro
Vigo • La Coruña • Muros • Camariñas • Cedeira
Burela • Cudillero • Bilbao • La Palma • Tenerife
Guaza • Las Palmas • Lanzarote

y más de 1.000 en el resto del mundo.

motor marino CAT® modelo 3508 775 Hp a 1.600 rpm. - 580 kW - 8 cilindros en V

Finanzauto



Central: Arturo Soria, 125
Tels. (91) 413 00 13 · 413 90 12
28043 Madrid

EL SECTOR PESQUERO



CON más de siete mil kilómetros de costas, una población embarcada de casi 100.000 personas y otros 400.000 más empleados indirectos en tierra relacionados con el mar, el sector de la pesca en España ha ocupado tradicionalmente un lugar destacado, tanto desde una perspectiva económica como social. Los productos de la pesca, con una media de consumo por persona y año de unos 30 kilos, constituyen además un elemento básico en la dieta alimentaria de los españoles, demanda a la que se ha tratado de dar respuesta en base a una flota importante que opera

tanto en caladeros nacionales como de otros países, y donde las dos terceras partes de las capturas proceden del exterior.

Según los últimos datos sobre el censo operativo de flota, en España existen actualmente cerca de 20.000 embarcaciones, donde dominan las relacionadas con el caladero nacional, de dimensiones más reducidas, pero que en conjunto dan una idea exacta de la importancia del sector de la pesca en el país.

Durante los últimos años, desde el ingreso de España en la Comunidad Europea, el sector de la pesca en España ha sido escenario de la aplicación de las disposiciones comunitarias en base al Reglamento 4028, normativa que ha supuesto un cambio profundo, tanto en la flota, con las actuaciones de

construcción y modernización, como en el desarrollo de la acuicultura y arrecifes artificiales, con unas inversiones totales que podrían superar los 200.000 millones de pesetas. Cumplido el primer quinquenio y modificado el referido Reglamento para acelerar el proceso de cambio en el sector de la pesca, MAR aprovecha la ocasión para hacer un balance de las actuaciones realizadas en este período, analizar algunas de las líneas que se pretenden aplicar para los próximos cinco años y, en definitiva, intentar ofrecer una visión general desde diferentes perspectivas del sector pesquero en España. ■



El ISM y el colectivo marítimo pesquero

LA «World Fishing», que durante el corriente mes de septiembre va a desarrollarse en la ciudad de Vigo, constituye una plataforma idónea para que desde las distintas instancias sectoriales se ofrezca a la opinión pública, y en particular a los profesionales del mar, una visión general sobre la problemática actual, que afecta al colectivo marítimo

pesquero. El Instituto Social de la Marina, que siempre se ha venido manifestando en favor de este tipo de encuentros, celebra, pues, esta nueva edición de la feria, y desde estas páginas pretende, con tal ocasión, poner en conocimiento de los lectores de MAR las líneas de trabajo y los programas de actuación que se vienen desarrollando, a fin de mejorar las condiciones de vida y trabajo del colectivo marítimo-pesquero, así como detallar las prioridades institucionales que tratan de favorecer este objetivo.

Conviene recordar a este respecto que, dentro del conjunto de las instancias públicas encargadas de atender distintas parcelas conectadas con la actividad sectorial, el Instituto Social de la Marina es, ante todo, un organismo de protección social, plenamente incardinado en el sistema público de protección social y que, en definitiva, pretende canalizar la demanda social del colectivo atendido, ofertando aquellos esquemas de respuesta que el sector exige en el ejercicio de una actividad indudablemente singular. En razón de ello, parece obligado que estas breves líneas se orienten a destacar el importante avance conseguido en los últimos años, en una línea inequívoca de incrementar los niveles protectores debidos al conjunto de la ciudadanía y específicamente para el colectivo marítimo-pesquero.

Hoy en día, no cabe dudar de que el mandato constitucional de los artículos 41 y 50, así como su desarrollo normativo posterior, han venido a conformar un modelo de protección integrado por tres niveles: el contributivo, el no contributivo y el complementario.

Sin pretender en estas líneas desarrollarlos, sí parece oportuno destacar una consecuencia inmediata: la universalización de la protección. La ley por la que se establecen en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas viene a hacer realidad esta afirmación, que se complementa con la evidencia de otras medidas de notable importancia para la definitiva configuración del modelo, como la equiparación entre el salario mínimo interprofesional neto y la pensión mínima con cónyuge a cargo, la adecuación progresiva entre bases de cotización y salarios reales, la revalorización automática de las pensiones mediante la revisión del IPC interanual, etc.

Medidas todas que se han visto complementadas, por lo que al sector se refiere, con otras de singular trascendencia, como la relativa a la modificación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, la reforma de las bases de cotización en la «pesca a la parte» y en los trabajos de estiba y desestiba, o la progresiva extensión de la prestación por desempleo hasta situar el mínimo legal exigible en las embarcaciones de 10 toneladas de registro bruto.

Resulta obligado afirmar que el incremento protector alcanzado no puede detenerse en los logros expuestos. Resaltar su importancia resulta siempre laudatorio, pero sólo si ello va acompañado del propósito decidido de continuar en esa línea de actuación, a medida que la situación económica y social del país permita la revisión de los mecanismos protectores, en armónica congruencia con los principios inspiradores de una política social progresista y solidaria.

Quisiera destacar igualmente el notable impulso de la actividad gestora desarrollada. Poco valor tendrían las medidas antes señaladas si no vinieran acompañadas de un aparato gestor ágil, transparente y eficaz. En este sentido se puede hoy hablar, en cuanto a legislación nacional se refiere, de la inexistencia de períodos de tiempo entre la percepción del último salario y el primer pago de la pensión, con la trascendencia



Jesús MUELA
Director general
del ISM



que ello representa para el trabajador que accede a una nueva situación frente a la Seguridad Social.

Las medidas descritas se han visto complementadas mediante el desarrollo de una serie de programas específicos para el sector que el Instituto Social de la Marina gestiona como organismo especializado. La imposibilidad material, por razones obvias, de entrar en el análisis descriptivo de todos ellos no representa renuncia, en ningún caso, de comentar al menos las prioridades institucionales y la previsiones de futuro inmediato.

En el área de Sanidad Marítima somos conscientes de varias realidades; la trascendencia de la salud en su doble nivel preventivo y asistencial, la necesidad de incrementar la formación sanitaria como presump-

to ineludible para el acceso a la actividad profesional y la evidencia de que las especiales condiciones del trabajo marítimo, el alejamiento del territorio nacional y las características específicas del centro de trabajo exigen respuestas rápidas y eficaces por parte de los poderes públicos.

En razón de todo ello, las actuaciones situadas en primera línea de las prioridades del organismo se orientan a incrementar los niveles protectores mediante la correcta asignación de medios humanos y materiales, a impulsar el desarrollo y aplicación de sistemas avanzados en telemedicina, a desarrollar aplicaciones informáticas que permitan, en todo momento, disponer de los recursos sanitarios y de salvamento disponibles, a mejorar progresivamente la operatividad del buque «Esperanza del Mar», adecuar la oferta de centros en el extranjero a la presencia de la flota española, etc.

El otro programa que ha de ocupar en un próximo futuro —sin perjuicio de lo hasta ahora realizado— un lugar preferente en las prioridades institucionales es el relativo a la formación ocupacional. Y dentro de ella, a las enseñanzas específicas en materia de seguridad marítima y formación sanitaria. Es preciso resaltar, hasta la saciedad si es preciso, la trascendencia que el sistema de protección social concede al campo de la siniestralidad en un sector que, desgraciadamente, acumula un alto porcentaje de experiencias negativas que es necesario paliar y, en la cota óptima, suprimir. Por ello, se han incrementado y van a continuar en el futuro los cursos cuyo objetivo prioritario lo constituye la seguridad de la vida humana en la mar.

El programa de formación, por otra parte, experimentará un avance notable con la entrada en funcionamiento del Centro de Bamio, en Villagarcía de Arosa, que al margen de completar la red de instalaciones con que cuenta la entidad para el desarrollo de este tipo de acciones formativas, se erigirá en el centro aglutinador de todas las actividades relacionadas con el programa. Recordaremos a los lectores de MAR que se trata de una instalación novedosa en nuestro entorno geográfico, ampliamente respaldada por la CEE, cuya máxima expresión es la de cofinanciación del proyecto a través de las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Con estas pinceladas, breves necesariamente, espero haber cumplido el objetivo de trasladar a quienes desde estas páginas nos distinguen con su fidelidad un esbozo de nuestras líneas de trabajo, de nuestra diaria actividad y de los esquemas de respuesta con que se pretende alcanzar algo que constituye la razón de ser de esta institución: **mejorar las condiciones de vida y trabajo del colectivo marítimo-pesquero.** ■

La ciudad olívica ha sido elegida,
por tercera vez, sede de la Feria
Internacional de Pesca

VIGO, uno de los principales puertos pesqueros del mundo



La ría de Vigo acoge en el centro de su ribera sur al puerto y la ciudad del mismo nombre. Hoy se considera uno de los más importantes del mundo por la cantidad y la calidad de la pesca desembarcada. Su tradición como villa marinera y el éxito alcanzado por las dos anteriores ediciones, en 1973 y 1985, han llevado a los organizadores de la World Fishing Exhibition (Feria Mundial de la Pesca) a elegir de nuevo a la ciudad olívica como anfitriona de este importante evento pesquero que se celebra del 10 al 15 de septiembre, anteponiéndola a otros puertos como los de Boulogne-sur-Mer,

Lorient, Oporto o Leningrado. Más del medio millar de expositores participan en esta edición, representando a treinta países de los cinco continentes. La feria se ha instalado en Guixar, y ocupa una extensión de 60.000 metros cuadrados, de los que 15.000 son cinco pabellones cubiertos de fabricación alemana, a estrenar en Vigo, y que posteriormente serán empleados en las Olimpiadas del 92 en Barcelona. La edición de este año estará marcada por las expectativas creadas ante el reto del Acta Unica Europea y sus repercusiones para todo el mundo pesquero.



IGUAL que otras ciudades abocadas al mar, la de Vigo debe su crecimiento a la actividad pesquera. Fue la ribera del Berbés la antesala de lo que en la actualidad es el moderno puerto pesquero de la ciudad olívica que recibe, además de la flota fresca, la congelada, cuyas entradas superan en tres veces a la primera. El Berbés, situado en una ensenada al este de la ciudad, era conocido como «puerto de las barcas», y se dedicaba ya desde la antigüedad a la pesca. Algunos sitúan aquí el origen de la metrópoli viguesa, y se atribuye su desarrollo a la pesca arribada a este fondeadero del Berbés.

La ribera del Berbés se halla enclavada entre dos puntas rocosas con pendientes a modo de acantilado a sus espaldas, y era allí donde se descargaba la pesca fresca, desarrollándose posteriormente una industria deri-

vada de la misma, ya en el barrio del Arenal, dedicada a la conserva de pescado y la de la construcción de barcos, actividades que darían a conocer internacionalmente a este importante puerto, que ya a principios de este siglo poseía la flota pesquera más importante de España y también la industria derivada más floreciente.

Rondando el siglo XX, en el puerto de Vigo había censadas 656 embarcaciones tripuladas por cerca de 3.300 hombres, y en los últimos veinte años del XIX, el desarrollo económico de la ciudad olívica fue sorprendente. Es en 1900 cuando Vigo comienza a tener una estructura portuaria aceptable a las necesidades que se precisaban para la descarga de una imponente actividad pesquera.

Ahora, al filo del año 2000, y a pesar de las dificultades, este puerto pesquero de la costa atlántica prepara un nuevo plan

de inversiones en la zona portuaria de «El Berbés», que llevará a un aumento de la superficie y del atraque disponibles mediante las correspondientes obras de rellenos y muelles, ampliación y modernización de las instalaciones pesqueras y de sus servicios, tales como las lonjas para subastas de la pesca de altura y de bajura, departamentos de compradores-exportadores; estación de carga de camiones y ferrocarril; servicios de control e inspección de la Administración; centro de comunicaciones, intérpretes y traductores; entidades financieras y bar-restaurante. Además de un centro informático y de televisión en circuito cerrado para modernizar en el futuro la realización de subastas.

A todo ello se une la construcción de un nuevo espigón en la zona de Orillamar para ofrecer más líneas de atraque a los buques pesqueros conge-

dores para sus descargas, avituallamiento y pertrechos.

Setenta mil toneladas de pesca fresca

Desde hace cincuenta años las descargas de pesca fresca se mantienen entre las 60 y 80.000 toneladas, y se tienen las mejores calidades de peces, crustáceos, moluscos y cefalópodos, suministrando también a las fábricas de conservas, según se explica en la memoria del pasado año de la Junta de Obras del Puerto. En 1990 la pesca fresca descargada ascendió a 69.619 toneladas, que los compradores-exportadores distribuyen por una red comercial que se extiende por todo el territorio español, así como a otros países de Europa, Italia y Portugal, y también a Estados Unidos.

Sin embargo, pese a ser muy importante este grupo, se multiplica por tres las descargas de pesca congelada, que asumió gran trascendencia ya hace varias décadas, cuando, debido a lo limitado de los caladeros en aguas cercanas al puerto vigués, los empresarios iniciaron la pesca de gran altura en mares lejanos, para lo cual tuvieron que construir flotas de pesqueros congeladores.

En el puerto de Vigo se recibe pesca congelada por dos medios de transporte: en los propios pesqueros congeladores, que en su gran mayoría tienen base en este puerto y que en 1990 descargaron 106.267 toneladas, y en buques de transporte, cuyo montante ascendió a 161.807 toneladas. En total, la pesca fresca y congelada descargada en 1990 ascendió a 337.693 toneladas, «lo que supone para el puerto de Vigo el primer puesto entre los puertos europeos», según se afirma en la memoria de Obras del Puerto.

El gallo y la merluza

El gallo es a Vigo lo que la merluza a La Coruña, siendo su especie más relevante. En el pasado año se descargaron en su puerto algo más de seis millones de kilos, aunque fue la descarga de bacalao verde la que alcanzó la mayor cifra de descargas, con 8.368 toneladas, con



Protegido por las islas Cíes,
y debido a su gran calado, sirvió
como despensa pesquera
y marisquera a sus antiguos
pobladores.

A lo largo de 1990 se descargaron
un total de 175.000 toneladas de
pescado fresco y congelado, con un
valor en primera venta que superó
los 50.000 millones de pesetas.

un valor de 2.500 millones de pesetas en primera venta. Les sigue en importancia el jurel, con 5.792, y el pez espada, con cerca de cinco mil toneladas.

Por lo que se refiere a pesca

congelada, la merluza fue la estrella, con casi 39.000 toneladas, y el calamar, que alcanzó casi las 18.000 toneladas.

En general, y para un futuro próximo, según las estimacio-





nes de la Junta de Obras, se prevé que el puerto, siempre atendiendo a las excelentes condiciones naturales de la ría de Vigo para el acceso y abrigo de la navegación, así como por su posición geográfica en el camino de las grandes rutas comerciales entre América y Europa, continúe con sus actuales tráficos y aumente su zona de influencia, tanto terrestre como marítima.

La crisis de los congeladores

El fuerte desarrollo que en el puerto de Vigo tuvo la flota congeladora —el 90 por 100 de los buques congeladores españoles tenían su base en él— ha provocado una fuerte crisis en este sector después de perderse caladeros tan importantes como Namibia o las Malvinas. A juicio de los armadores vigueses, las dificultades comenzaron por la falta de caladeros y la reducción de capturas; el fuerte crecimiento de las importaciones procedentes de terceros

países, el negativo comportamiento del mercado interior y por la elevación de costes de explotación, a los que se une una deficiente aplicación de la política común de pesca de la CE, que todavía no se ha adaptado a la pesca congelada desde la adhesión de España y Portugal.

Según el director de la Cooperativa de Armadores de Vigo, José Ramón Fuertes, que agrupa a 271 empresas armadoras de 402 embarcaciones de pesca, la crisis está teniendo unos efectos multiplicadores que puede llegar a afectar a amplios colectivos sociales y al desenvolvimiento de la actividad económica de la ciudad, dada la importancia del puerto en su vida cotidiana. Sin embargo, creen que todavía es tiempo de buscar soluciones y se proponen una serie de medidas relacionadas con caladeros, recursos, mercados, comercialización, política estructural y acciones financieras, como sería la activación de las negociaciones con Namibia por parte de la CE, el establecimiento de relaciones oficiales con las Malvinas, la autorización de la pesquería de fletán negro en aguas profundas del Atlántico noroccidental, recuperación de caladeros tradicionales en las costas de Estados Unidos y Canadá, apertura de negociaciones con Chile y Argentina y la publicación del censo de palangraneros.

En cuanto a la flota de fresco que faena en el Gran Sol, las expectativas son más optimistas, aunque se hace hincapié en la discriminación de los pescadores españoles respecto al resto de los países europeos, y se pide la igualdad de condiciones. Tampoco se auguran malos presagios en la pesca de bajura, donde no existe apenas competencia al ser de gran calidad, como son las especies de sardina y el lenguado.

Por lo que respecta a la pesquería del pez espada, al no existir roces con terceros países, desarrollándose en aguas oceánicas, el futuro se ve con buenos ojos si se logra alcanzar la normalización de la especie dentro de la normativa comunitaria y se fija un precio de referencia para competir con las importaciones de países terceros. ■

Elena Cebrián

El sector pesquero frente al reto de los 90

EN septiembre de 1985 la isla de La Toja constituyó el marco de desarrollo de la I Conferencia de Ministros de Pesca. Con asistencia de 23 países y de observadores de FAO y de la Comunidad Económica Europea, de la que España todavía no era miembro (si bien en junio del mismo año había tenido lugar la firma solemne del Tratado de Adhesión), se puede afirmar que, por la amplitud de los temas abordados, ya suscitados en la Conferencia de Roma de 1984, el acto de La Toja marcó un hito en el mundo pesquero y diseñó los parámetros que, mediante su desarrollo, definirían los cauces por los que debía discurrir la actividad pesquera en sus diversos aspectos.

Durante los debates se abordó la problemática pesquera desde sus ángulos fundamentales, profundizando en el programa trazado en la Conferencia de Roma.

Así, se coincidió unánimemente en la necesidad de potenciar la cooperación bilateral, regional y multilateral; se destacó la necesidad de instrumentar un mecanismo de comercialización de los productos pesqueros que permitiera una distribución racional a unos precios rentables, al propio tiempo que accesibles; se hizo hincapié en la formación profesional de los trabajadores del sector; se destacó la necesidad de adoptar medidas tendentes a la promoción social del marinero pescador y, particularmente, se insistió en el papel de los productos del mar en la lucha contra el hambre en el mundo, subrayándose la función de la pesca,

tanto como acervo de riqueza económica como de fuente alimentaria.

En lo que a España concierne, como se ha dicho más arriba, se había firmado recientemente el Tratado de Adhesión que nos permitiría integrarnos de pleno derecho en las Comunidades Europeas, tras un prolongado proceso de negociación, a partir del 1 de enero de 1986.

Cuando se celebra la Conferencia de La Toja la flota española de altura ejerce su actividad al amparo de 14 acuerdos pesqueros de carácter bilateral suscritos con otros tantos países: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Sao Tomé e Príncipe, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Estados Unidos y Canadá. España es, asimismo, parte contratante de organismos multilaterales constitutivos de base legal para la presencia de buques españoles: ICSEAF, NAFO, Tratado de París, regulador de la zona de SVALBARD, etcétera.

Tal proliferación de tratados respondió a la necesidad de mantener la actividad pesquera en unas aguas que, tras la creación de las Zonas Económicas Exclusivas con una extensión de 200 millas, situó a tales aguas bajo la soberanía o jurisdicción de los países ribereños. De la importancia de dicha medida dará una idea el hecho de que un 95 por 100 de los recursos marinos existentes se encuentran en las citadas ZZ.EE.EE.

El 1 de enero de 1986 tiene lugar, formalmente y de pleno derecho, la integración española en la CEE.

Desde un punto de vista pesquero la incidencia que representa la adhesión española es de gran envergadura. La pesca constituyó, precisamente, uno de los puntos más complejos y duros en las negociaciones de la preadhesión, y la CEE se vio ampliada no sólo con un nuevo Estado Miembro, gran consumidor de pescado de especies de alto valor comercial, sino también poseedor de la más importante flota pesquera comunitaria, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, por su diversidad, polimorfismo y alcance de su actividad.

Nuestra integración implicó, necesariamente, y a tenor de la política común pesquera (PCP) ya institucionalizada, la comunitarización de los acuerdos bilaterales es-



José LOIRA
Secretario general
de Pesca

pañoles, bien mediante nuestra incorporación a aquellos suscritos por la Comunidad con anterioridad a 1986, o bien mediante la negociación «a 12» de acuerdos suscritos bilateralmente por España, pero sin existencia comunitaria previa. La única excepción en estos momentos la constituye el acuerdo hispano-sudafricano, que continúa desarrollándose en régimen de bilateralidad.

Conviene recordar, aunque sea brevemente, que dicha comunitarización significó un cambio de sentido en el contenido de los acuerdos: mientras que los bilaterales suscritos por España se basaban en la cooperación, los comunitarios, de carácter comercial, tienen como base, en su gran mayoría, la fórmula de acceso a recursos con contrapartida financiera.

Integrada en la PCP, cuya base la constituye el Reglamento 170/83 sobre gestión y conservación de recursos, la flota española amplía su marco de acción con los acuerdos de Comores, Costa de Marfil, Gambia, Madagascar e Isla Mauricio, estando rubricados y pendientes de entrar en vigor los de Cabo Verde, Gabón, Sierra Leona y Tanzania.

Sin embargo, el proceso de diversificación de caladeros no se detiene en los acuerdos precitados. Así, existe una Directiva para la negociación con Argentina, Chile, Perú, México, Colombia y Uruguay en el área latinoamericana; una propuesta de decisión de negociación con India y Pakistán, así como conversaciones con Sri-Lanka y Maldivas, y un proyecto de ampliación para la flota atunera en el ámbito de las Fisheries Forum Agency.

Sin embargo, la política pesquera, al igual que cualquier otra política, no es una estructura esclerotizada e inmutable, sino que, por su propia dinamicidad, debe ser objeto de acomodaciones que adapten su realidad a una evolución incesante.

En este sentido, la futura conferencia de Ministros de Pesca, que nuevamente se celebrará en la isla de La Toja el próximo mes de septiembre, constituye una ocasión óptima para reflexionar, no sólo sobre su aplicación y desarrollo durante estos últimos años, sino, y quizá fundamentalmente, sobre las líneas por las que debe discurrir en los críticos años de la década de los noventa.

No puede olvidarse que, en esta década, se producirán dos hechos de vital importancia: por un lado, la entrada en vigor el 1 de enero de 1993 del Acta Unica Europea, lo que conlleva la instauración de un auténtico mercado único con libertad de circulación de personas, bienes, capitales y servicios; y, por otro lado, la conclusión de una

primera fase de la PCP. Como prevé el Reglamento, y antes del 31 de diciembre de 1991, la Comisión deberá presentar ante el Consejo un informe relativo a la situación de la pesca en la Comunidad, al desarrollo económico y social de las regiones litorales y al estado de las existencias, así como su evolución previsible. En base a tal reforma el Consejo podrá adoptar las medidas precisas para la continuidad del cumplimiento de los objetivos fijados por la política común de la pesca.

Las limitaciones impuestas por una obligada brevedad no impiden, sin embargo, enunciar los parámetros básicos, que no exhaustivos, que deberán configurar el proyecto pesquero en la década que nos ocupa.

Básicamente será preciso proceder a una adecuación del esfuerzo pesquero, al objeto de acomodar el mismo a los recursos existentes.

Asimismo, una política pesquera coherente y coordinada no puede prescindir, en su elaboración de articular los tres aspectos clave que constituyen la integridad de la actividad pesquera: recursos, estructuras y mercados. Unos resultados óptimos de la política pesquera de un futuro, que por su inmediatez en cierta medida ya es presente, deben articular y armonizar estas tres dimensiones de la pesca.

En lo concerniente a los acuerdos pesqueros, instrumentos jurídicos imprescindibles, será preciso adecuarlos, tanto a las necesidades de la flota comunitaria como a las realidades socio-políticas de los terceros países, a sus legítimas aspiraciones de desarrollo y potenciación de su riqueza y bienestar.

A nivel interno, se impone una revisión de los mecanismos de TAC y cuotas, refinando los mismos y adaptándolos a una Comunidad que con la incorporación de España y Portugal ha visto incrementado su ámbito.

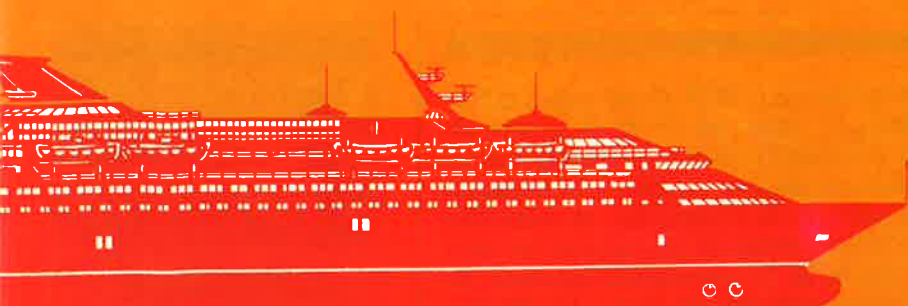
Asimismo, será preciso, mediante las medidas oportunas, continuar prestando una especial atención al control y conservación de los recursos pesqueros. Resulta imperativo evitar que una sobreexplotación agote lo que constituye la materia prima o fuente nutricia de la flota comunitaria.

Por último, no puede ignorarse la necesidad de abastecer un mercado, el primero del mundo, que por sus características es altamente dependiente de unos productos de procedencia extracomunitaria.

La futura Conferencia de Ministros de La Toja abordará, ciertamente, los temas aquí esbozados, así como otros que contribuyan a hacer de la pesca una actividad rentable, no sólo en términos económicos, sino también sociales y políticos. ■

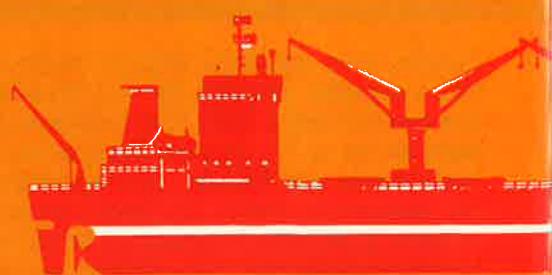
La pesca constituyó uno de los puntos más complejos y duros en las negociaciones de preadhesión, y la CEE se vio ampliada con la más importante flota pesquera comunitaria: la española.

Una política pesquera coherente no puede dejar de articular los tres aspectos clave: recursos, estructuras y mercados



Bilbao

Cádiz



Ferrol



Gijón

Manises

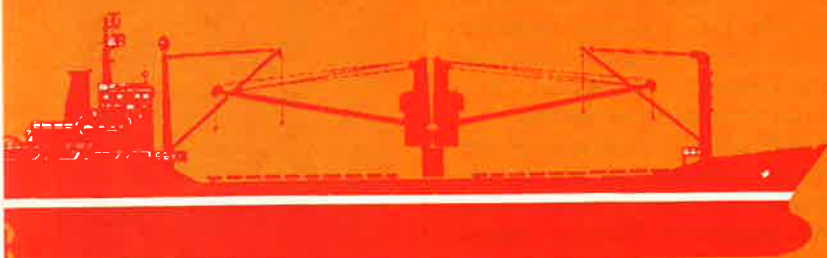
Puerto Real



Santander

Sevilla

Vigo



Astilleros Españoles, a través de una sólida cadena de factorías situada estratégicamente a lo largo de nuestro litoral, compite de igual a igual en el duro mercado internacional de la construcción naval.

**ASTILLEROS
ESPAÑOLES**

Astilleros Españoles SA · Tel.: (91) 435 78 40.
Padilla 17 · Télex: 27648 ASTIL-E
28006 Madrid · Fax: (91) 576 29 56

STAND D-216
VIGO '91

Según el censo último, en España
hay 19.877 barcos que emplean
a 87.700 personas



Flota estable y reducción de la población activa

Los desembarcos a la baja durante los últimos años y la reducción de la población embarcada constituyen algunos de los datos más importantes que reflejan la actual situación del sector de la pesca en España. Como consecuencia de estas circunstancias, en el mismo período se ha producido un fuerte aumento de los niveles de importación, que han desequilibrado seriamente la balanza comercial de los productos de la pesca, cuya tasa de cobertura se sitúa en el 31,5 por 100, cuando hace cinco años superaba el 50 por 100.

SEGUN los datos manejados por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, el valor de la producción pesquera en pesetas corrientes fue de 242.800 millones de pesetas en 1986, para pasar a 167.000 millones de pesetas en 1989. Los consumos intermedios en el mismo período pasaron de 61.700 millones de pesetas a 67.400 millones, y el valor añadido bruto, de 181.000 a 199.500 millones de pesetas. La

remuneración de los asalariados pasó, a su vez, de 155.000 a 170.800 millones de pesetas.

De acuerdo con estas cifras, en los últimos cuatro años el valor de la producción se habría incrementado casi en un 10 por 100, y el valor añadido bruto sería crecido a su vez el 10,21 por 100. Sin embargo, si se tiene en cuenta el componente de la inflación en el mismo período, resulta que el sector de la pesca, lejos de experimentar ese crecimiento, ha tenido una situación

de estancamiento e incluso de ligera recesión. La producción real habría descendido el 1,7 por 100 y el valor añadido bruto lo habría hecho el 0,68 por 100. La producción habría pasado de 242.800 millones de pesetas en 1986 a 238.640 millones en 1989, y el valor de los consumos intermedios se situaría en 1989 en 58.845 millones de pesetas, frente a los 61.770 millones que suponían en 1986. El valor añadido bruto pasó de 181.000 millones de pesetas en 1986 a 179.800 millones en 1989.

El volumen de la pesca desembarcada ha seguido en el último año de su línea de descenso. Según los datos del Ministerio de Agricultura, el volumen de pesca desembarcada en 1990



PESCA DESEMBARCADA (1)

Concepto	Año 1989		Año 1990		Variación %	
	Tm.	Valor millones ptas.	Tm.	Valor millones ptas.	Tm.	Valor
Pescado fresco y refrigerado	553.338	157.348	544.622	164.197	-1,57	4,35
Pescado congelado	310.039	67.581	334.843	70.078	8,00	3,69
Parques y viveros	97.454	5.181	73.525	4.707	-24,55	-9,15
Totales	960.831	230.110	952.990	238.982	-0,82	3,86

(1) No se incluye bacalao verde, mejillones para conserva, algas y argazos.

CUADRO I

DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS. INDICADORES DE PESCA MARITIMA PARA 1987

Comunidad Autónoma	Núm. de empleados	%	V.A.B. Millones ptas.	%
Andalucía	20.735	1,2	45.490	1,0
Asturias	3.101	0,8	4.669	0,5
Baleares	1.689	0,5	3.318	0,3
Canarias	5.933	1,3	18.954	1,4
Cantabria	2.410	1,4	3.597	0,8
Cataluña	6.565	0,3	13.720	0,2
Galicia	41.462	3,9	75.702	3,5
Murcia	1.248	0,4	1.931	0,2
País Vasco	8.718	1,3	16.482	0,7
Valencia	5.592	0,4	12.871	0,3
Ceuta y Melilla	440	1,4	529	0,6

CUADRO II

ascendió a 952.900 toneladas, de las que 544.348 correspondieron a pescados frescos y refrigerados; 334.843 toneladas, a pescados congelados, y 73.525 toneladas, a parques y viveros. Respecto al año anterior, el volumen de pesca desembarcada es un 0,82 por 100 inferior, aunque el valor de la mercancía tuvo un aumento del 3,68 por 100 (Cuadro I).

Este comportamiento a la baja en cuanto al volumen de pesca desembarcada se produce también en el número de los trabajadores embarcados en la flota pesquera. En 1986 ese colectivo estaba compuesto por 103.319 personas, mientras cuatro años más tarde, en 1989, la cifra se ha situado en 89.074 trabajadores. En el mismo período el valor añadido bruto por persona empleada ha pasado de 1,76 millones de pesetas a 2,24 millones, lo que supone un crecimiento del 27,2 por 100. El sa-

lario medio por persona pasó a su vez de 1,51 millones de pesetas a 1,92 millones en 1989, lo que supone un crecimiento del 27,16 por 100. La población activa se redujo el 13 por 100.

Los problemas, por un lado, en el sector de la pesca para abrir nuevos caladeros, las dificultades encontradas para mantener otros y, en definitiva, la mayor apertura de fronteras en este período, han supuesto que la balanza comercial tenga un comportamiento claramente negativo, con una tasa de cobertura que ha pasado del 54,9 por 100 en 1986 a solamente el 42,75 en 1989, y ligeramente por encima del 30 por 100 en 1990. Entre 1986 y 1989 las importaciones, en cuanto a su volumen, pasaron de 351.000 a 758.900 toneladas, y su valor, de 100.900 a 215.700 millones de pesetas. Por su parte, las exportaciones lo hicieron con un crecimiento mucho más bajo y, sobre todo, a peores precios. El volumen



DISTRIBUCION DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA POR CATEGORIA DE BUQUES

Categorías	Buques núm.	%	Arqueo TR	%	Potencia Kw	%
Arrastreros	2.825	14,2	430.944	64,1	1.093.860	55,3
Cerqueros	1.324	6,7	113.820	16,9	359.104	18,2
Palangreros	4.517	22,7	86.992	13,0	286.323	14,5
Enmalles	5.760	29,0	22.199	3,3	133.453	6,8
Polivalentes	3.491	17,6	13.138	2,0	75.646	3,8
Tramperos	1.177	5,9	2.633	0,4	14.379	0,7
Rastros	752	3,8	1.923	0,3	14.131	0,7
Redes de izado	31	0,1	201	ip	914	ip
Total	19.877	100,0	671.851	100,0	1.977.816	100,0

CUADRO III

DISTRIBUCION DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidades Autónomas	Buques núm.	%	Arqueo TRB	%	Potencia Kw	%
País Vasco	894	4,5	102.198	15,2	270.760	13,7
Cantabria	299	1,5	11.467	1,7	39.965	2,0
Asturias	753	3,8	11.061	1,6	46.829	2,3
Galicia	9.303	46,8	304.845	45,4	718.104	36,3
Andalucía	2.879	14,5	120.375	17,9	402.136	20,3
Ceuta	52	ip	739	0,1	3.775	0,2
Melilla	8	ip	258	ip	959	ip
Murcia	512	2,6	5.248	0,7	25.515	1,3
Valencia	1.118	5,6	31.452	4,7	140.806	7,1
Cataluña	1.689	8,5	27.812	4,1	155.222	7,9
Baleares	816	4,1	6.057	0,1	31.516	1,6
Canarias	1.586	8,0	51.076	7,6	145.344	7,3
Total	19.877	100,0	671.851	100,0	1.977.816	100,0

CUADRO IV

El sector atraviesa por un momento de estancamiento e incluso de ligera recesión

pasó de 220.000 a 349.000 toneladas, mientras su valor lo hizo de 55.400 a 92.000 millones de pesetas. La tasa de cobertura en el sector de productos de la pesca hace ocho años se situaba por encima del 80 por 100, lo que da una idea exacta del proceso de deterioro que se ha producido.

El sector pesquero extractivo en el conjunto de la economía nacional tiene una participación del 0,5 por 100 en el valor añadido bruto y da empleo al 0,8 por 100 del total de asalariados. En consecuencia, crea empleo por encima de su significación como peso en el valor añadido bruto. Sin embargo, estos datos generales para todo el Estado tienen grandes diferencias si se analiza su peso en cada una de las Comunidades Autónomas. Así, en Galicia el sector de la pesca da empleo al 3,9 por 100 de su población activa, seguida de Cantabria, donde supone el 1,4 por 100; Canarias, con el 1,3 por 100; País Vasco, con el 1,3

por 100, y Andalucía, con el 1,2 por 100. En Ceuta y Melilla su peso es del 1,4 por 100 en cuanto a la ocupación respecto al total de la población activa (Cuadro II). Galicia, con 41.600 personas, supone prácticamente la mitad de toda la población activa en el sector de la pesca. El se-

gundo lugar lo ocupa Andalucía con 20.700 personas.

El peso de la flota

Tradicionalmente han existido en España dificultades para conocer el número exacto de

embarcaciones de pesca que operan realmente en el sector y las que estaban dadas de alta pero sin ninguna actividad. Sistemas de ayudas y pagos a las subvenciones por el gasóleo eran algunos de los medios utilizados para conocer la realidad de la flota. Sin embargo, esas carencias ya se han resuelto a partir del ingreso de España en la Comunidad y la realización de un censo de flota pesquera operativa, cuyos primeros resultados ya se han remitido a Bruselas, aunque se sigue trabajando en la depuración de datos.

NUMERO DE BUQUES, ARQUEO Y POTENCIA POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Arrastre		Cercos		Palangre		Enmalle		Polivalentes		Tramperos		Otros	
	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España
País Vasco														
Núm. de buques	132	4,67	202	15,19	361	7,96	66	1,14	127	3,64	5	0,43	1	0
Arqueo (TRB)	38.252	8,88	46.204	40,50	15.807	18,07	716	3,22	1.086	8,29	13	0,50	118	5
Potencia (Kw)	89.228	8,16	117.988	32,74	54.568	18,92	3.947	2,95	4.707	6,24	74	0,52	242	1
Cantabria														
Núm. de buques	16	0,57	61	4,59	112	2,47	84	1,46	25	0,72	1	0,90	—	—
Arqueo (TRB)	2.207	0,51	4.904	4,30	3.047	3,48	1.078	4,85	227	1,73	4	0,15	—	—
Potencia (Kw)	5.400	0,49	15.914	4,42	11.923	4,13	5.533	4,14	1.237	1,64	44	0,31	—	—
Asturias														
Núm. de buques	25	0,89	9	0,68	285	6,28	178	3,09	143	4,09	113	9,61	—	—
Arqueo (TRB)	3.767	0,87	597	0,52	4.323	4,94	1.601	7,20	490	3,74	282	10,76	—	—
Potencia (Kw)	9.541	0,87	1.920	0,53	20.776	7,20	8.899	6,66	3.811	5,05	1.877	13,08	—	—
Galicia														
Núm. de buques	529	18,73	382	28,72	2.218	48,91	2.660	46,12	2.270	64,99	867	73,72	377	48
Arqueo (TRB)	207.933	48,25	29.955	26,25	47.409	54,19	9.973	44,87	7.470	57,01	1.539	58,70	566	27
Potencia (Kw)	390.227	35,68	90.576	25,13	134.814	46,74	50.910	38,08	40.212	53,28	8.506	59,27	2.854	18
Andalucía														
Núm. de buques	887	31,41	288	21,65	359	7,92	803	13,92	222	6,36	21	1,79	299	38
Arqueo (TRB)	90.390	20,98	17.372	15,23	7.770	8,88	2.595	11,67	1.090	8,32	109	4,16	1.000	48
Potencia (Kw)	274.611	24,93	65.248	18,11	28.479	9,87	16.217	12,13	7.979	10,57	865	6,03	8.723	58
Ceuta														
Núm. de buques	14	0,50	15	1,13	19	0,42	—	—	4	0,11	—	—	—	—
Arqueo (TRB)	427	0,10	197	0,17	101	0,12	—	—	13	—	—	—	—	—
Potencia (Kw)	1.736	0,16	1.094	0,30	864	0,30	—	—	80	0,11	—	—	—	—
Melilla														
Núm. de buques	4	0,14	2	0,15	2	0,04	—	—	—	—	—	—	—	—
Arqueo (TRB)	239	0,06	16	0,01	4	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—
Potencia (Kw)	832	0,08	55	0,02	70	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—
Murcia														
Núm. de buques	51	1,81	50	3,76	63	1,39	283	4,91	48	1,37	1	0,09	16	2
Arqueo (TRB)	2.164	0,50	1.333	1,17	877	1,00	670	3,01	147	1,12	20	0,76	38	1
Potencia (Kw)	7.990	0,73	6.894	1,91	4.174	1,45	4.847	3,63	1.174	1,56	110	0,77	324	2
Valencia														
Núm. de buques	506	17,92	54	4,6	19	0,42	463	8,03	49	1,40	8	0,68	19	2
Arqueo (TRB)	26.723	6,20	2.237	1,96	165	0,19	1.748	7,86	200	1,53	324	12,36	53	2
Potencia (Kw)	110.020	10,06	11.145	3,09	583	0,20	15.632	11,69	1.702	2,26	1.199	8,35	517	3
Cataluña														
Núm. de buques	438	15,51	182	13,68	198	4,37	657	11,39	141	4,04	8	0,68	65	8
Arqueo (TRB)	19.614	4,55	4.641	4,07	721	0,82	2.064	9,29	476	3,63	14	0,53	283	13
Potencia (Kw)	97.604	8,93	30.711	8,52	5.457	1,89	15.017	11,23	4.095	5,43	101	0,70	2.230	14
Baleares														
Núm. de buques	74	2,62	15	1,13	45	0,99	561	9,73	114	3,26	2	0,17	5	0
Arqueo (TRB)	3.218	0,75	162	0,14	654	0,75	1.687	7,59	312	2,38	9	0,34	14	0
Potencia (Kw)	13.114	1,20	1.246	0,35	2.254	0,78	12.316	9,21	2.359	3,13	82	0,57	139	0
Canarias														
Núm. de buques	148	5,24	70	5,26	854	18,83	13	0,23	350	10,02	150	12,76	1	0
Arqueo (TRB)	35.994	8,35	6.477	5,68	6.610	7,56	96	0,43	1.591	12,14	308	11,75	1	0
Potencia (Kw)	93.261	8,53	17.592	4,88	24.493	8,49	372	0,28	8.118	10,76	1.494	10,41	9	0

CUADRO V

***La pesca aporta el 0,5 por 100
al valor añadido bruto nacional
y da empleo al 0,8 por 100
de los asalariados***

Según las cifras barajadas por la Secretaría General de Pesca, en base a esos trabajos de censos, al 1 de enero de este año la flota pesquera española ascendía a 19.877 embarcaciones con 671.851 toneladas de registro bruto y una potencia instalada en kilowatios de 1.977.816. Además de estos barcos existen

otros 850 auxiliares dedicados a la pesca y al marisqueo.

De acuerdo con los datos oficiales en España existen ocho grandes categorías de buques, donde destacan las 5.760 unidades de las embarcaciones de enmalles, 4.517 unidades de palangres, 3.491 de barcos polivalentes, 2.825 de arrastreros,

DISTRIBUCION DEL PERSONAL EMBARCADO EN LA FLOTA PESQUERA

Comunidad Autónoma	Arrastre		Cercos		Palangre		Enmalles		Polivalentes		Otros		Total	
	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España	C.A.	% España
	País Vasco	2.171	7,1	3.164	20,9	2.149	12,5	215	1,7	303	3,5	25	0,7	8.027
Cantabria	193	0,6	936	6,2	626	3,6	290	2,3	96	1,1	2	ip	2.143	2,4
Asturias	316	1,0	98	0,6	1.327	7,7	591	4,8	509	5,9	247	6,4	3.088	3,5
Galicia	10.121	32,9	3.493	23,1	8.129	47,5	5.397	43,4	5.295	61,9	2.055	53,5	34.490	39,3
Andalucía	8.733	28,4	3.405	22,5	1.791	10,5	1.941	15,6	677	7,9	932	24,3	17.479	19,9
Ceuta	82	0,3	93	0,6	69	0,4	—	—	11	0,1	—	—	255	0,3
Melilla	39	0,1	13	0,1	7	ip	—	—	—	—	—	—	59	ip
Murcia	420	1,4	450	3,0	288	1,7	656	5,3	100	1,2	35	0,9	1.949	2,2
Valencia	3.385	11,0	696	4,6	50	0,3	1.183	9,5	119	1,4	103	2,7	5.536	6,3
Cataluña	2.328	7,6	2.190	14,5	416	2,4	1.261	10,1	295	3,4	132	3,4	6.622	7,5
Baleares	427	1,4	65	0,4	108	0,6	873	7,0	156	1,8	21	0,5	1.653	1,9
Canarias	2.550	8,3	607	4,0	2.289	13,4	37	0,3	910	10,6	285	7,4	6.678	7,6
Total	30.757	35,0	15.140	17,2	17.129	19,5	12.425	14,1	8.560	9,7	3.840	4,4	87.851	100,0

CUADRO VI



1.324 de barcos cerqueros y 1.777 barcos tramperos. En toneladas de registro bruto el primer lugar lo ocupan, sin embargo, los arrastreros, con 43.944 TRB, seguidos de los cerqueros, con 113.820 TRB. Los barcos de enmalle, los más numerosos, solamente suman 22.199 TRB (Cuadro III).

Por Comunidades Autónomas, la distribución de las embarcaciones es también significativa. Galicia cuenta prácticamente con la mitad de los barcos, censados en el país, con 9.303 unidades y 304.845 toneladas de registro bruto. Galicia



tiene la mitad de los barcos pero no llega a la mitad de la TRB. Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma en cuanto al número de embarcaciones, con 2.879 y 120.375 TRB. Es destacable el caso del País Vasco, con solamente 894 embarcaciones, pero con 102.198 TRB, lo que da una idea exacta de su tipo de flota, lo contrario sucede con las flotas del Mediterráneo, donde las embarcaciones son de dimensiones más reducidas (Cuadros IV y V).

Finalmente, en cuanto a la distribución del personal embarcado, se repite prácticamente el mapa anterior. Galicia ocupa la cabeza con 34.490 personas, que suponen el 39,3 por 100, mientras Andalucía sigue en segunda posición con el 19,9 por 100 y 17.479 personas en el sector. Destaca igualmente el País Vasco con 8.027 personas embarcadas, que significan el 9,1 por 100. Cataluña tiene una población embarcada de 6.622 personas; Canarias, 6.678; Valencia, 5.536; Asturias, 3.088; Cantabria, 2.143; Murcia, 1.949, y Baleares, 1.653 personas (Cuadro VI).

En consecuencia, se puede decir que se trata de una flota donde dominan las pequeñas embarcaciones con un bajo número de ocupados por unidad, mientras las innovaciones tecnológicas han reducido la población activa también en los grandes buques. ■

V. M.

O PEIXE, O MARISCO, *ainda* RIQUEZA DE GALICIA

*O*s nosos peixes e mariscos, *ainda*, son unha boa riqueza. Pero, si consumimo-los exemplares inmaturos, nos mesmos, estamos a impedi-la súa reprodución e colaboramos, moi directamente, na esquilma dos bancos, na alarmante *diminución da produción, da calidade e, por enriba, somos cómplices do furtivismo.*

Para manter esta riqueza natural de Galicia e non causa-la ruina dos nosos mares, das nosas costas; da nosa economía, temo-la obriga de respecta-la vida, os ciclos biolóxicos das nosas especies. Non podemos comete-lo erro de come-las súas crías. Ademáis, os peixes e os mariscos que dan a talla, teñen mais sustancia e aproveitan mellor. Debemos consumir, soamente, exemplares que cumbran coas medidas esixidas pola natureza, o senso común e pola lei.



TOMEMO-LAS MEDIDAS A TEMPO



CONSELLERÍA DE PESCA
 MARISQUEO E ACUICULTURA

TAMAÑOS MÍNIMOS ESIXIBLES

PEIXES: Merluza, Pescada, Pescadilla (27 cm.) • Rapante, Meiga, Gallos (25 cm.) • Rape, Peixe sapo, Xuliana (30 cm.) • Sardíña, Xoubo, Solla (20 cm.) • Acedia e Lenguadós (24 cm.) • Lirpias (15 cm.). MOLUSCOS: Ameixa fina (40 mm.) • Ameixa babosa (38 mm.) • Arrola (50 mm.). MOLUSCOS CEFALOPODOS: Cabezón (750 gr.) • Polbo (750 gr.) • Choco (8 cm. de manto) • Choquino (8 cm.). CRUSTACEOS: Cangrexo Real (10 cm.) • Centola (12 cm.) • Nécora (4,5 cm.) • Percebe (4 cm.) • Langosta (25 cm.) • Cigala (7 cm.) • Camarón (3 cm.) • Santiaguino (9 cm.) • Boi (8 cm.) • Cangrexo (3,5 cm.) • Conguito (3,5 cm.) • Xaiba (3,5 cm.)

Durante los últimos cinco años, de acuerdo con la normativa comunitaria y las ayudas nacionales

Profunda renovación de la flota pesquera



Los últimos años, entre 1987 y 1991, la flota pesquera española ha sido escenario de un profundo proceso de renovación y mejora de sus estructuras, de acuerdo en unos casos con las disposiciones comunitarias en base al Reglamento 4028, y en otros, a las ayudas dispuestas por la Administración nacional cuando se trataba de barcos con menos de nueve metros de eslora. El resultado final ha sido una sensible mejora de las condiciones de las embarcaciones a través de las actuaciones de modernización, así como con las construcciones amparadas con las ayudas comunitarias.

SEGUN las cifras manejadas por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde el ingreso de España en la Comunidad Europea el sector de la pesca en España ha recibido aproximadamente el 35 por 100 de los recursos disponibles por Bruselas, tanto para la construcción de barcos como para la modernización de los mismos y las actuaciones relacionadas con la acuicultura y los arrecifes artificiales. Entre 1986 y 1990 (Cuadro I), la Comunidad aprobó un total de 1.705 proyectos referidos al sector de la pesca, de los que 262 correspondieron a nuevas construcciones, con una inversión total de 53.000 millones de pesetas y una subvención comunitaria de 9.800 millones de pesetas. La subvención nacional para estas actuaciones fue de 3.408 millones de pesetas, lo que hace una subvención total de 12.842 millones de pesetas.

Para la modernización de la flota el número de proyectos aprobados por Bruselas en ese período fue de 770, con una inversión total de 17.900 millones de pesetas, una subvención de la Comunidad de 3.845 millones y una subvención nacional de 1.177 millones de pesetas. Para acuicultura, los 663 proyectos aprobados en ese período supusieron una inversión de 18.884 millones de pesetas, con 6.000 millones de subvención comunitaria y 2.288 millones de ayuda nacional. Finalmente, para arrecifes artificiales, España logró la aprobación de Bruselas de 10 proyectos, con una inversión de 203 millones de pesetas.

En total, entre 1986 y 1990, las inversiones en el sector de la pesca que contaron con ayuda comunitaria ascendieron a 90.000 millones de pesetas. La subvención total a todos estos productos ascendió a 26.277 millones de pesetas.

A esta inversión importante cofinanciada por Bruselas se deben añadir las inversiones hechas directamente por los empresarios españoles contando solamente con la ayuda nacional, y que se ha centrado en las pequeñas embarcaciones de hasta nueve metros de eslora que no tenían acceso a los recursos comunitarios, de acuerdo con la normativa anterior. En este caso, el volumen de las inversiones ha sido igualmente muy elevado. Según las estimaciones oficiales, se podría hablar de unas inversiones totales en el sector de la pesca en España entre 1986 y 1990 de unos 140.000 millones de pesetas. Si a esa cantidad se suman las previsiones de inversión hechas para este año, resultaría una cantidad total en torno a los 200.000 millones de pesetas, cifra que se había previsto hace cinco años a la hora de evaluar las actuaciones del Plan Quinquenal. Para los responsables de la Secretaría General de Pesca se podría decir que en este tiempo se ha renovado prácticamente el 20 por 100 del Tonelaje de Registro Bruto de la flota nacional, tanto con la política de nuevas construcciones como por la modernización de las unidades.

Construir y reducir

La política de la Comunidad Europea para el sector de la pesca se ha centrado en los últimos años en el objetivo de modernizar las embarcaciones, pero a la vez reducir el número de barcos, de acuerdo con las dificultades en aumento a la hora de mantener o buscar nuevos caladeros. Esa filosofía impuesta por Bruselas ha sido también la aplicada por la Administración española, aunque en un momento determinado, en 1988, la Comunidad adoptase una postura dura respecto a los pro-

AYUDAS ESPAÑA-CEE CONCEDIDAS EN EL PERIODO 1986-1990 (Cifras en millones de pesetas)

	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención nacional	Subvención total
Nuevas construcciones	262	52.981,6	9.793,9	3.048,3	12.842,2
Modernización de la flota	770	17.900,4	3.845,1	1.177,7	5.024,4
Acuicultura	663	18.884,2	5.995,2	2.288,5	8.283,7
Arrecifes	10	203,7	58,5	68,7	127,2
Total	1.705	89.969,9	19.692,7	6.583,2	26.277,5

CUADRO I

AYUDAS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES DE LA FLOTA PESQUERA 1986-1990 (Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención Estado	Subvención total
País Vasco	16	7.243,5	835,5	—	835,5 (*)
Cantabria	6	315,8	48,5	27,7	76,2
Asturias	14	775,7	147,1	84,1	231,2
Galicia	70	15.393,3	3.203,1	978,7	4.141,8
Andalucía	81	20.893,3	3.893,6	1.253,1	5.146,7
Murcia	3	183,6	28,4	26,9	55,3
Valencia	28	2.467,9	344,7	179,2	523,9
Baleares	12	505,8	98,6	52,2	150,8
Cataluña	22	734,7	126,2	73,4	199,6
Canarias	9	4.371,0	1.049,8	363,8	1.413,6
Ceuta	1	97,0	18,4	9,2	27,6
Total	262	52.981,6	9.793,9	3.048,3	12.842,2

(*) No figura la cantidad otorgada como subvención nacional, ya que en este caso es el Gobierno Vasco quien paga la citada subvención, y la misma puede oscilar entre el 10 y el 30 por 100 de la inversión total según los casos.

CUADRO II

AYUDAS PARA MODERNIZACION DE LA FLOTA PESQUERA 1986-1990 (Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención nacional	Subvención total
Galicia	281	7.837,1	1.983,8	648,4	2.632,2
País Vasco	140	3.829,1	440,4	—	440,4 (*)
Andalucía	100	2.255,4	643,8	189,0	832,8
Cataluña	63	1.073,2	181,7	93,4	275,1
Asturias	50	413,0	70,1	29,4	101,5
Valencia	70	1.049,0	190,7	95,4	286,1
Cantabria	27	561,5	82,1	42,2	124,3
Canarias	13	634,5	206,5	56,5	263,0
Murcia	17	168,5	31,2	15,8	47,0
Baleares	8	60,4	11,3	5,9	17,2
Ceuta	1	18,7	3,5	1,7	5,2
Total	770	17.900,4	3.845,1	1.177,7	5.024,4

(*) No figura la cantidad otorgada como subvención nacional, ya que en este caso es el Gobierno Vasco quien paga la citada subvención, y la misma puede oscilar entre el 10 y el 30 por 100 de la inversión total según los casos.

CUADRO III

AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA MODERNIZACION DE BUQUES PESQUEROS (Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Núm. expedientes recibidos	Núm. expedientes remitidos	Núm. expedientes aprobados	Inversión total	Ayuda CEE	Ayuda nacional	Ayuda total
Andalucía	23	19	15	405,9	105,8	45,5	151,2
Galicia	87	59	50	1.855,5	452,3	172,5	624,8
Murcia	2	2	1	18,1	0,5	3,3	3,8
Canarias	1	1	—	410,4	—	48,1	48,1
Valencia	13	12	9	209,0	25,1	23,4	48,5
Asturias	2	2	2	7,7	1,6	0,8	2,4
Baleares	7	6	1	52,3	1,1	8,2	9,3
Cantabria	10	7	5	124,5	14,9	13,2	28,1
País Vasco	24	23	14	1.474,8	106,0	— (*)	106,0
Cataluña	30	25	14	462,8	47,2	44,3	9,5
Totales	199	156	111	5.021,0	754,5	359,2	1.113,7

(*) Excluida la ayuda nacional del País Vasco. La ayuda nacional está incrementada al 20 por 100 en aquellos buques que no han sido favorecidos por la CEE.

CUADRO IV

yectos para la construcción de embarcaciones, y que supuso bloquear este tipo de ayudas durante un año. Bruselas hacía por aquel entonces sus cuentas sobre censos y barcos construidos y no les salían las cuentas. Ante la sospecha de que no se estuviera cumpliendo la filosofía comunitaria, optó momentaneamente por paralizar las ayudas. Meses más tarde, dadas las explicaciones por los países afectados y demostrando que no se estaba aumentando el número de unidades en la flota, la Comunidad reabrió las ayudas para este fin.

En la política para la construcción de nuevas embarcaciones en España, Galicia y Andalucía son las Comunidades Autónomas que se hallan a la cabeza de los proyectos aprobados con ayuda comunitaria. Entre las dos comunidades suman 151 de los 262 barcos construidos. A gran distancia se hallan otras como la Comunidad Valenciana, con 28 barcos, y Cataluña, con otras 22 unidades. En un tercer bloque se hallan País Vasco, con 16 nuevas construcciones; Asturias, con 14, y Baleares, con 12. Finalmente, en el pelotón de cola se hallan Canarias, con solamente nueve barcos; Cantabria, con seis; Murcia, con tres, y Melilla, con un barco (Cuadro II).

En cuanto a las actuaciones para la modernización de la



***Las inversiones totales
podrían acercarse a los
200.000 millones de pesetas.***

flota, de los 770 proyectos aprobados con ayudas comunitarias entre 1986 y 1990, el protagonismo correspondió también a Galicia, con 280 unidades; País Vasco, con 140, y Andalucía, con 100. En un segundo bloque se hallan Valencia, con 70 barcos; Cataluña, con 63; Asturias, con 50, y Cantabria, con 27. Finalmente se hallan los 17 barcos modernizados en Murcia, los 13 en Canarias, ocho en Baleares y uno en Ceuta (Cuadro III).

Este año, en la decisión adoptada correspondiente al primer semestre, la Comunidad aprobó 111 expedientes españoles de los 156 remitidos. La inversión total asciende a 5.021 millones de pesetas, con una subvención comunitaria de 754 millones de pesetas. Como en las ocasiones anteriores, Galicia se halla también a la cabeza con 50 proyectos aprobados (Cuadro IV).

El conjunto de las actuaciones acometidas en los últimos cuatro años y las acciones previstas para el último de este quinquenio enmarcado en el Plan Plurianual han supuesto prácticamente medidas que afectaron a unas 140.000 toneladas de registro bruto de la flota nacional. La renovación parcial de la flota, de acuerdo con la filosofía comunitaria de no aumentar capacidad, ha sido un hecho. ■

V. M.



Caladero
Nacional

Protagonista, el control del esfuerzo pesquero



*El caladero español sufre
restricciones que vienen marcadas
por un doble frente,
el nacional y el comunitario*

Quando España se incorporó a la CE, el grupo comunitario estaba admitiendo a un nuevo miembro que arrastraba tras de sí la mayor flota pesquera europea. A los acuerdos bilaterales que España aportaba, negociados con anterioridad a su vinculación a la Comunidad Europea, se unían ahora, en su favor, los que la CE poseía con terceros países. En contraposición, a España se le exigió un mayor control del esfuerzo pesquero realizado en el caladero nacional, parte del cual fue regulado por la propia Comunidad.

LA gestión de los recursos pesqueros de los caladeros nacionales ha sido efectuado, tradicionalmente, mediante un sistema de control directo del esfuerzo de pesca. Los buques censados y clasificados por modalidades de pesca sólo pueden operar sobre caladeros determinados con artes o aparejos específicos. Para flexibilizar el sistema, en ocasiones, el Gobierno autoriza cambios de modalidad temporales.

La integración de España en la Política Pesquera Común añadió al esquema descrito la aplicación de un control indirecto del esfuerzo de pesca por el sistema de TACs y cuotas. Anualmente, el Consejo de Ministros de Pesca de la CE establece los Totales Admisibles de Capturas (TACs) y asigna a España las cuotas de pesca que le corresponden, tanto en el Caladero Nacional como en aguas de la «CE a diez». Los capitanes y patronos de los buques pesqueros de más de 10 metros de eslora están obligados por el Reglamento (CE) Núm. 2241/87 del Consejo a formular una declaración de desembarque a la llegada a puerto



EL FUTURO DE LA POLÍTICA PESQUERA

Antes del 31 de diciembre de 1991, la Comisión de las CC.EE. presentará al Consejo un informe relativo a la situación de la pesca en la Comunidad, al desarrollo económico y social de las regiones litorales y el estado de las existencias, así como su evolución previsible.

En base a dicho informe, el Consejo adoptará, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 43 del Tratado de Roma, los ajustes que deban aportarse al régimen de conservación y gestión de los recursos pesqueros.

El anteproyecto del citado documento ha sido y está siendo ampliamente debatido en los foros comunitarios y nacionales. Como resumen, se puede destacar que de los

análisis efectuados se desprende que en las aguas comunitarias, que incluyen por supuesto los caladeros nacionales, existe «un desequilibrio importante entre los recursos disponibles y las capacidades de pesca existentes», y en consecuencia «es necesario y urgente adaptar la política común de la pesca, a fin de garantizar una adecuación óptima entre el esfuerzo de pesca y los recursos».

Para alcanzar este objetivo, desde la Secretaría General de Pesca consideran necesario definir una política global en la que, en su opinión, pudieran tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Es preciso huir de generalizaciones en cuanto a los porcentajes de reducción necesarios de la capacidad

de pesca. El estado de explotación es diferente en las distintas zonas de pesca del Caladero Nacional y de la Comunidad, y por ello es necesario un análisis pesquería por pesquería.

En algunos casos, como alternativa a la reducción de la capacidad de pesca, será necesario arbitrar normas de reducción directa del esfuerzo de pesca mediante la limitación del tiempo de presencia de los buques en el caladero. A modo de ejemplo, se puede citar el descanso de sábados y domingos, o el cese de actividades diez días por mes, paralizaciones temporales, vedas biológicas, etcétera.

Esta programación de actividad-descanso puede contribuir, asimismo, a la equiparación de la jornada laboral del pescador con la del resto



en la que consten todas las especies capturadas sometidas a TAC o CUOTA. Estas declaraciones son procesadas en las delegaciones periféricas en el litoral y posteriormente integradas y analizadas, sirviendo de base para la elaboración de las estadísticas mensuales de capturas, por especie y zona de pesca, que permitan la gestión de los recursos. El Gobierno para, si es necesario, aquellas pesquerías cuya cuota está próxima a ser agotada. Estas estadísticas se remiten, con periodicidad mensual, a la Comisión de las Comunidades Europeas.

El sistema de TACs y CUOTAS, en lo que se refiere al caladero nacional, sólo afecta a las regiones Cantábrica, Noroeste y Suratlántica, y no se aplica al Mediterráneo ni a Canarias. Aunque es previsible, a corto plazo, el establecimiento de un régimen comunitario de conservación y gestión de los recursos para el Mediterráneo, no parece probable que se utilice el sistema de TACs y CUOTAS, sino más bien un esquema de licencias y censos similar al tradicionalmente utilizado en España.

Las modalidades de pesca reguladas, incluidas en los

UESERA NACIONAL Y COMUNITARIA

de los trabajadores, dignificando sus actuales condiciones de trabajo.

b) Al revisar la Política Pesquera Común es preciso hacer una crítica del actual sistema de gestión por TACs y cuotas. La experiencia indica que es preciso flexibilizar su aplicación mediante la agrupación por áreas más grandes que las actuales (de acuerdo con las que ocupan los stocks) y, en el caso de pesquerías poliespecíficas, fijar los límites de capturas sobre las especies principales y no sobre las acompañantes.

c) Es preciso mejorar en el control de las actividades pesqueras, fundamentalmente en cuanto al cumplimiento de las medidas técnicas de conservación y a la definición del esfuerzo de pesca permitido para cada

pesquería.

d) Es necesario incrementar la investigación pesquera en el objetivo de alcanzar un conocimiento más profundo del estado de los recursos. Es imprescindible desarrollar los esquemas de explotación existentes e investigar nuevos métodos.

e) La normativa técnica debe estar justificada, y ser sencilla y práctica para que pueda ser entendida y asumida por los pescadores.

f) Es necesario avanzar en la elaboración de los Programas de Orientación Plurianual (POPs) por pesquería, que contemplen el estado de los stocks y el esfuerzo de pesca que soportan en relación con el objetivo. Es preciso prever ayudas socio-estructurales paralelas que permitan

llevar a cabo las adaptaciones de capacidad necesarias en cada caso.

g) El apoyo estructural a la investigación en el desarrollo de la acuicultura es decisivo para favorecer su desarrollo en determinadas regiones comunitarias, que cuentan con las condiciones adecuadas, contribuyendo asimismo al abastecimiento de determinados productos de alto precio en el mercado.

h) Es preciso mayor dotación de fondos estructurales para el desarrollo de la transformación y comercialización de los productos de la pesca. La escasez de los mismos puede distanciar a las zonas desfavorecidas de las más desarrolladas, en contra de la propia filosofía del Reglamento (CEE) N.º 4042/89.



censos de buques correspondientes, son el arrastre de fondo, cerco, palangre de superficie, palangre de fondo, rasco, volanta y arte claro.

Existe, asimismo, un importante número de buques, de pequeño y mediano porte, que operan con artes menores, tales como trasmallo, beta, rastros, trampas, nasas, etcétera. Estos buques no están censados todavía.

Las cuotas asignadas a España, caladero nacional, están distribuidas en 21 unidades de gestión en las regiones Cantábrica, Noroeste y Suratlántica. Estas cuotas son, en general, suficientes. Por otra parte el recurso y su ordenación es competencia de la Administración pesquera española, por lo que, en principio, no presenta problemas que no puedan ser resueltos internamente.

La relación cuotas-capturas podría resumirse en capturas anuales inferiores a las cuotas asignadas (abadejo, merlán, solla, lenguado, merluza, an-

BUQUES, POR MODALIDADES DE PESCA, CENSADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

Modalidades	Número de buques 1990
Arrastre Cantábrico y noroeste	217
Cerco Cantábrico y noroeste	630
Rasco Cantábrico y noroeste	223
Volantas Cantábrico y noroeste	156
Palangre de fondo Cantábrico y noroeste	785
Cerco Canarias	37
Arrastre Suratlántica menores 35 TRB	169
Cerco Suratlántica	83
Claro Mediterráneo	14
Cerco Mediterráneo	436

CUADRO I

Las modalidades reguladas son el arrastre de fondo, cerco, palangre de superficie, palangre de fondo, rasco, volanta y arte claro

choa del Cantábrico, rape, gallo, cigala suratlántica y cabella), y capturas anuales próximas a las cuotas asignadas que, según la Secretaría General de pesca, son el jurel, la bacaladilla y la cigala.

En cuanto al estado de los caladeros, la Comisión de las Comunidades Europeas, en base a los informes de diferentes organismos científicos de carácter internacional, estima que la situación de las pesquerías de fondo o de mersales, desde el punto de vista de rendimiento físico, se encuentra en niveles distintos de explotación, dependiendo de las especies afectadas.

Por lo que se refiere a las pesquerías de superficie o pelágicas, la información disponible indica que los stocks de las especies afectadas se encuentran, por lo general, en un estado de explotación aceptable. ■

Reportaje elaborado con información de la Secretaría General de Pesca.

S U M I N I S T R O A B U Q U E S

A TODA MUSICA

Rapidez en el servicio, alta tecnología en los combustibles marinos, facilidad para el suministro especialmente en Algeciras, Tenerife, Las Palmas, Ceuta y Gibraltar. Así son las escalas CEPSA para los profesionales del mar. En muelle o por gabarra, la asistencia de nuestro personal es una nota sostenida de profesionalidad. Y es que nada nos agrada más que satisfacer a nuestros clientes.

CEPSA BUNKER. Avda. de Burgos, 16-D 28036 Madrid.
Tel.:(91) 337 69 52/61 11 Télex 44601 SPAB E Telefax (91) 767 12 73.



**LA PERDIDA TEMPORAL DEL CALADERO
NAMIBIO HA IMPULSADO LA PROSPECCION
EXPERIMENTAL DE NUEVAS ESPECIES**



**En busca de nuevas
pesquerías**



La flota pesquera española se beneficiaba de 12 acuerdos de pesca bilaterales con diferentes países africanos antes de su entrada en la CE. En la actualidad participa de quince acuerdos comunitarios y uno bilateral, que continúa manteniendo con Sudáfrica. Aún así, la pérdida temporal del caladero de Namibia ha impulsado a parte de la flota que allí faenaba a emprender la búsqueda de nuevos caladeros y nuevas pesquerías, con el apoyo del MAPA a estas actividades experimentales.

*Gracias al
Tratado de
Adhesión,
España tiene
autorización
para que faenen
en aguas
comunitarias
trescientos
pesqueros de
altura y siete
pesquerías de
bajura.*

COMO consecuencia del Tratado de Adhesión y de los acuerdos bilaterales firmados con Portugal, las flotas españolas desarrollan una actividad pesquera en otras aguas comunitarias, y a su vez, las flotas comunitarias pueden pescar en aguas españolas. En lo que respecta a la pesca de altura, con derecho a acceso y derechos de pesca en aguas de la CE (CEE-10), constituyen un censo cerrado de trescientos barcos. Son arrastreros y palangreros mayores de cien TRB, que figuran en el listado del Anexo IX del Tratado de Adhesión. Los buques se integran en nueve entidades asociativas, ubicadas principalmente en Galicia y el País Vasco, con un peso respectivo muy similar, en 1990, entre ambas flotas. El censo de estos buques de altura que operan en este área comunitaria denominada Atlántico Nordeste se revisa anualmente, y en él se indican los derechos de pesca correspondientes a cada barco, los coeficientes de acceso de los mismos y las empresas armadoras propietarias. Cual-

quiera variación de estas características se refleja en los censos anuales que publica la Secretaría General de Pesca Marítima. En cuanto a los planes de pesca a los que están sujetas estas embarcaciones autorizadas son elaborados bimensualmente.

En lo que respecta a la pesca de bajura, en el Tratado de Adhesión se autorizan siete pesquerías distintas. Los barcos que pueden tener acceso a esas pesquerías son pesqueros incluidos en algún censo perteneciente al caladero nacional, y deben quedar inscritos en las listas de base correspondientes a las pesquerías interesadas. En 1990, en estas listas queda-



ACUERDOS BILATERALES ESPAÑOLES ANTERIORES A LA ENTRADA EN LA CEE

País	Fecha acuerdo. Fecha renovación o expiración	Modalidad	Contraprestaciones armadores Canon lic./subv.	Contraprestaciones estado
SENEGAL	Firma: 1-3-85. Entrada en vigor: 6-3-85. Expiración: 5-3-87.	Atuneros. Marisqueros. Merluza negra. Palangreros.	Canon licencia. Atuneros: 6 FCFA/kg. atún capturado (1); 7,5 FCFA/kg. atún capturado (2). Marisqueros: 25.000 FCFA/TRB. Merluza negra: 11.250 FCFA/TRB. Palangre: 16.500 FCFA/TRB. Subvenciones: Atuneros: 1.125.000 FCFA/barco/trimestre. Marisqueros: (hasta 15 barcos) 7.442.308 FCFA/barco. (resto) 9.302.885. Merluza negra: 663.461 FCFA/barco/trimestre. Palangre: 1.875.000 FCFA/barco/trimestre.	Compensación económica: 300 millones FCFA. Observadores: 97,020 millones FCFA. Cooperantes: 12 millones ptas. Prospecciones: 15 millones ptas. 3 carenados buque científico senegalés: 3 millones ptas. 4 reuniones IEO-CRODT.
SEYCHELLES	Firma provisional: 28-10-83. Firma: 1-6-84. Expiración: 27-10-88. Vigor: 5 años. Denuncia: 6 meses antelación.	Atuneros.	Descarga del 3,5 por 100 de la totalidad de capturas en Z.E.E. Seychelles.	1985/86: 50 millones ptas. 1986/87: 24 millones ptas. 1987/88: 37 millones ptas. TOTAL: 111 millones ptas.
SUDAFRICA	Firma: 14-8-79. Vigor: 1-10-79. Denuncia: 12 meses antelac. Duración: 10 años. Addenda: 6-11-84. (Vigente en la actualidad).	Arrastreros.	500 Rd/licencia. Merluza: 40 Rds/Tns. Caballa: 25 Rds/Tns. Panga, calamar, maruca: 60 Rds/Tns. Otras especies: 50 Rds/Tns.	No hay contraprestaciones económicas.
GUINEA ECUATORIAL	Firma: 31-10-79. Expiración: 31-10-85. Renovación: anual. Denuncia: 6 meses antelación. Pte. firma nuevo Acuerdo Marco.	Arrastreros.	1.000.000 ptas./año licencia A. 600.000 ptas./año licencia B. 50.000 ptas./año atuneros congeladores. 200.000 ptas./año pesca fresca.	Estaciones de conservación y congelación Bata y Malabo. 11 subvenciones. Fábrica de hielo. Infraestructura portuaria. Becarios.
MARRUECOS	Firma: 1-8-83. Entrada en vigor: 1-8-83. Expiración: 31-7-87.	Arrastre. Cercos F. Palangre F. Cefalópodo F. Cefalópodo cong. Merluza negra. Artesanal. Sardinales.	Canon trimestral que oscila de 2.673/TRB/trimestre a 8.008 TRB/trimestre. Según modalidades de 1 ó 2 marineros embarcados según TRB.	Formación técnica: 30 becas. Formación práctica: 40 marineros. Crédito FAD: 100 millones \$. Crédito comercial: 300 millones \$. De Gobierno a Gobierno: 150 millones \$, 25 años y 5 años de carencia. 4 por 100 interés. 40 por 100 de lo abonado en concepto de cánones.

CUADRO I



ron incluidos 79 barcos en el apartado de sardineros menores de 100 TRB, 75 palangreros menores de 100 TRB, 157 cañeros menores de 50 TRB, 292 destinados a la anchoa, 211 para la anchoa como cebo vivo, 796 atuneros y 174 palomeros. Durante 1990, el total de buques ha sido mantenido a un nivel similar al de años precedentes, aunque ha habido un incremento importante de palomeros que obedece a razones coyunturales.

Acuerdos de pesca

Al margen de las posibilidades de faena que ofrecen a la flota española las aguas comu-

ACUERDOS BILATERALES ESPAÑOLES ANTERIORES A LA ENTRADA EN LA CEE (continuación)

País	Fecha acuerdo. Fecha renovación o expiración	Modalidad	Contraprestaciones armadores Canon lic./subv.	Contraprestaciones estado
MOZAMBIQUE	Firma: 1-1-82. Expiración: 31-12-86. Renovación: anual (antes 30 de septiembre). Denuncia: 6 meses antelación.	Buques camaroneros.	Licencias válidas hasta el 31-12-85. 1.500 \$/Tn. Camarón superficie. 900 \$/Tn. Camarón profundidad.	Desarrollo cultivo del mejillón. Solicitud de créditos para construcción barcos. Instalación Instituto Social de la Marina en Maputo.
SAO TOME	Acuerdo Marco. Rubricado: 30-11-84. Duración: 1 año (a partir entrada en vigor).	Se fijará por Comisión Mixta.	Celebrada la Comisión Mixta los días 26 y 27 de marzo, no llegaron las partes a un acuerdo. No hay Plan de Pesca.	
ANGOLA	Firma Acuerdo: 11-6-80. Renovado hasta 11-6-84. Denunciado: 24-10-83. Firma nuevo Acuerdo: 2-11-84. Expiración: 1-11-85. Prorrogado hasta 30-4-85.	Marisqueros. Atuneros.	Entrega de: 2,1 Tn. pescado variado/ Tn./marisco. 300.000 \$USA. Todo el By-catch. 40.000 \$/barco/año 10 por 100 de lo que pase de 700 Tn./capturas/barco. El 95 por 100 de esta cantidad a 530 \$ y el 5 por 100 a 930 \$.	Científica: estadísticas semestre. Técnico dinámica de poblaciones. Estudio miticultura. 40 becas. Mantenimiento fábrica conservas de Tombwa. El I.S.M. establecerá un centro para atención a los pescadores españoles en Angola.
CABO VERDE	Firma: 25-9-81. Entrada en vigor provisional: 25-9-81. Ratificado: 16-4-84. Expiración: 24-9-84. Prorrogado hasta 24-9-86.	Atuneros cañeros.	No se paga licencias ni subvención. Se paga una compensación en gastos congelación y almacenamiento en cámaras frigoríficas.	Realización de una campaña langostera de un año de duración.
GUINEA BISSAU	Rúbrica: 26-9-84. Firma: 15-10-85. Expiración: 25-9-89.	Arrastreros.	Licencia: 240 \$/TRB/año. Descarga: 20 Tn./barco/año de pescado.	20 millones pts. 10 bolsas de estudio. Adquisición de una grúa portuaria.
GUINEA CONAKRY	Rúbrica: 30-4-84. Firma: 10-10-84. Expiración: 30-4-87.	Marisqueros. Cefalópodos. Palangreros. Atuneros.	Marisqueros: 2.047.059 ptas./trimestre/barco. Cefalópodos: 2.388.235 ptas./trimestre/barco. Palangreros: 2.729.412 ptas./año/barco. Atuneros: 1.023.529 ptas./trimestre/barco. (El importe de estas licencias se pagarán en forma de barcos semi-industriales construidos en Astilleros Españoles).	Envío de un Patrón de Pesca y un Mecánico Naval durante un año a Conakry. Aportar contrapartida económica caso de que el número de licencias solicitadas no genere suficientes puntos para adquisición de un mínimo de dos barcos por año.
MAURITANIA	Existe Acuerdo Marco del 6 de Abril de 1982.	A determinar.	A determinar.	A determinar.
I.C.S.E.A.F.	Organización Internacional.	Arrastreros.	No existen.	Contribución al Organismo.

(1) Desembarcando total cuota mínima: 140 Tn./barco/campaña.

(2) Sin desembarcar cuota mínima.

CUADRO I (continuación)

nitarias, España puede faenar en una serie de caladeros internacionales gracias a los permisos bilaterales que tiene vigentes aún, sólo Sudáfrica y cuyo origen se remonta a antes de la integración en la Comunidad Europea, o bien gracias a los acuerdos comunitarios de los que puede beneficiarse. Los países con los que España poseía acuerdos bilaterales antes de su entrada en la CEE eran Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Mozambique, Sao Tomé, Angola, Cabo Verde, Guinea Bis-



sau, Guinea Conakry y Mauritania. En la actualidad, los acuerdos de la CEE le otorgan posibilidades de pesca en Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Sao Tomé, Angola, Islas Comores, Costa de Marfil, Gambia, Guinea Bissau, Senegal, Seychelles e Isla Mauricio. En los cuadros 2 y 3 se especifica cuáles son las posibilidades de pesca reales que tales acuerdos otorgan a España.

La suspensión temporal de las actividades en los caladeros

POSIBILIDADES DE PESCA PREVISTAS EN LOS ACUERDOS CEE

PAIS	MODALIDAD	POSIBILIDADES ESPAÑA		PAIS	MODALIDAD	POSIBILIDADES ESPAÑA	
		TRB	BUQUES			TRB	BUQUES
GUINEA CONAKRY Vigencia: 1-1-90 31-12-91	Arrastreros congeladores.	—	Sin determinar.	COSTA MAFIL Vigencia: 11-1-91 10-1-94	Arrastreros p. demers.	2.000 mes/media/ anual.	—
	Atúneros cerqueros.	—	31		Atunero cerqueros.	—	34
	Atuneros cañeros y palangre-ros.	—	16		Atuneros cañeros y palangre-ros.	—	16
GUINEA ECUATORIAL Vigencia: 27-6-89 26-6-92	Arrastreros congeladores.	—	Sin determinar.	GAMBIA Vigencia: 1-7-90 30-6-93	Arrastreros marisqueros.	1.500 mes/media anual.	—
	Atuneros cerqueros.	—	25		Arrastreros cefal. y p. variada.	4.000 mes/media anual.	—
	Atuneros cañeros y palangre-ros.	—	12		Atuneros cerqueros.	—	20
MADAGASCAR Vigencia: 21-5-89 20-5-92	Atuneros cerqueros.	—	23	Palangre.	—	5	
MARRUECOS VER CUADRO 3				GUINEA BISSAU Vigencia: 16-6-91 15-6-93	Arrastreros marisqueros.	3.551 TRB/mes/ media anual.	13/14
MAURITANIA Vigencia: 1-8-90 31-7-93	Arrastreros marisqueros.	10.000	—		Arrastreros cefal. y p. variada.	3.895 TRB/mes/ media anual.	10/11
	Arrastreros merluza negra.	11.000	—		Atuneros cerqueros.	—	2
	Atuneros cerqueros.	—	16	Atuneros cañeros y palangre-ros.	—	—	
MOZAMBIQUE Vigencia: 1-1-87 31-12-91	Arrastreros marisqueros.	4.800	—	SENEGAL Vigencia: 1-5-90 30-4-92	Arrastreros merluza negra.	3.000 mes/media anual.	—
	Atuneros cerqueros.	—	22		Arrastreros cefalópodos. y p. variada.	750 15.500	—
SAO TOME E PRINCIPE Vigencia: 1-6-90 31-5-93	Atuneros cerqueros.	—	26		Arrastreros marisqueros.	—	30
ANGOLA Vigencia: 3-5-90 2-5-92	Arrastreros marisqueros.	8.128	24	Atuneros cerqueros.	—	3	
	Arrastreros demers.	—	1	Atuneros cañeros.	—	27	
	Atuneros cerqueros.	—	16	Palangre-ros.	—	—	
ISLAS COMORAS Vigencia: 20-7-89 17-7-91	Atuneros cerqueros.	—	20	SEYCHELLES Vigencia: 18-1-90 17-1-93	Atuneros cerqueros.	—	20
				ISLAS MAURICIO Vigencia: 1-12-90 30-11-93	Atuneros cerqueros. Marisqueros (Camp. experim.)	— 1.200	20 —

CUADRO II



de Namibia ha impulsado a los armadores a proyectar nuevas posibilidades de pesca y a la búsqueda de nuevas pesquerías para la flota arrastrero congeladora. Estas actividades han sido promocionadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estableciendo ayudas nacionales al mismo nivel que las de la CEE, lo que supone la financiación de un 40 por 100 del total de los gastos elegibles previstos para la realización de la campaña experimental. Estas campañas experimentales de pesca se han realizado en las áreas de regulación de los organismos multilaterales que gestionan recursos de pesca del Atlántico Norte, NEAFC en el este y NAFO en el oes-

MARRUECOS 2.º TRIMESTRE DE 1991

NORTE PARALELO 30° 40' N (Con derogaciones paralelo 28° 44' N)				
	TRB autorizado (CEE)	TRB España	TRB utilizado por España	Número de Barcos
Arrastre Mediterráneo Atlántico Atlánt. y Mediterr.	724,85	724,85	710,96	13
	14.664,20	14.664,20	14.572,69	166
	2.185,95	2.185,95	2.175,98	36
	<u>17.575</u>	<u>17.575</u>	<u>17.459,63</u>	<u>215</u>
Cercos (2) Mediterráneo Atlántico Atlánt. y Mediterr.	638	638	589,03	14
	1.088	1.088	1.106,31	19
	374	374	375,14	6
	<u>2.100</u>	<u>2.100</u>	<u>2.070,48</u>	<u>39</u>
Palangre y otras artes selectivas Mediterráneo Atlántico Atlánt. y Medit.	223,50	183	221,52	15
	5.494,50	4.970	4.908,55	97
	132	131	130,22	10
	<u>5.850</u>	<u>5.284 (1)</u>	<u>5.260,29</u>	<u>122</u>
Atlántico: Palangre dirigido a pesca espadilla («sobre argente»).	250			
Recolección de esponjas.	300			
SUR PARALELO 30° 40' N (Con derogaciones paralelo 28° 44' N)				
Artesanales	3.900	3.900	3.894,86	71
Arrastre merluza negra.	7.000	5.400	4.403,53	15
Cercos	4.529	4.529	3.483,76	9
Cefalópodo pesca fresca.	4.655	4.655	3.563,92	31
Cefalópodo congelado.	29.500	29.500	29.515	121
Palangre y otras artes selectivas.	1.500 (1)	548	756,73	7
Palangre dirigido pesca espadilla («sobre argente»).	500	—	—	—
Arrastre demersal.	6.000	1.000	710,07	5
Arrastre pelágico.	6.500	—	—	—
Total TRB.	90.159	74.491		
TODAS LAS ZONAS				
Atuneros cañeros.	20 barcos	5 barcos (primer año)	1.240,92	12

CUADRO III



te, y las especies que se han prospectado en estas aguas son el fletán negro o fletán de Groenlandia y la gallineta. Para el área NAFO se han autorizado y tramitado seis campañas experimentales, en 1990, para la pesca del fletán. Los buques han llevado a observadores científicos a bordo, cuya misión es la de elaborar informes sobre las posibilidades de desarrollar esta nueva pesquería sin que repercuta en las actividades tradicionales llevadas a cabo en el caladero por la flota bacaladera y la flota congeladora censada sobre el bacalao y las especies de peces planos. Para el área de la NEAF se han realizado una campaña experimental para el fletán negro y dos para la gallineta. Y, en lo que se refiere a la flota congeladora de la modalidad de palangre de superficie, se ha efectuado una campaña experimental dirigida a la pesquería del pez espada en aguas de Chile. ■

V. L.

MARITIMA DEL NORTE S.A.

EMPRESAS ASOCIADAS
MARITIMA DEL NORTE (PANAMA), S.A.
NAVIERA DE PRODUCTOS LICUADOS, S.A.
TERMINALES QUIMICOS, S.A.

Miño, 4 - 28002 MADRID
Teléfono: 563 46 44 (seis líneas)
Télex: 27718 y 27295
Telefax: 261 89 62
Telegramas: MARINORTE, MADRID

FLOTA

TRANSPORTES FRIGORIFICOS

SIERRA ARACENA	135.000 P3
SIERRA ARALAR	135.000 P3
SIERRA CAZORLA	136.000 P3
SIERRA GRANA	127.000 P3
SIERRA GRANERA	123.000 P3
SIERRA GUADALUPE	123.000 P3
SIERRA GUADARRAMA	123.000 P3
SIERRA GREDOS	127.000 P3

LINEAS REGULARES Y TRAMP
DE MERCANCIAS FRIGORIFICAS

TRANSPORTES DE GAS

LAIETA GNL 40.000 M3

TRANSPORTES DE GASES LICUADOS

NAMIBIA

Una parte de la flota arrastrera española, básicamente dedicada a la pesca de merluza, ejerció su actividad en el marco del organismo multilateral denominado ICSEAF (Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental). Dicho organismo regulaba las aguas de lo que actualmente constituye el Estado de Namibia.

Con motivo de la independencia del citado Estado (21 de marzo de 1991), la flota salió del caladero, a solicitud del presidente Nujoma, a partir del 1 de abril del mismo año.

La independencia del nuevo país significó que, para poder retornar a sus aguas, era necesario el establecimiento de un acuerdo pesquero entre la Comunidad y Namibia. Con este objetivo, e impulsada por la Administración española, la Comisión de la CEE recibió el mandato, mediante una decisión aprobada por el Consejo de Ministros de 23 de abril de 1990 para iniciar las negociaciones.

A partir de ese momento, la Comisión mantuvo conversaciones exploratorias con las autoridades namibias y se iniciaron las negociaciones formales para el establecimiento del referido acuerdo, cuya primera ronda tuvo lugar en Windhoek (Namibia), del 11 al 13 de marzo de 1991.

En la actualidad se está pendiente de la celebración de una segunda ronda de negociaciones para la firma del acuerdo que permita el regreso de una parte de la flota al caladero namibio.

CONSTRUCCION DE BARCOS
DE PESCA Y DEPORTIVOS
EN MADERA Y EN
POLIESTER REFORZADO,
HASTA 30 M DE ESLORA

TALLER DE ARMAMENTO

REPARACIONES NAVALES

CONSTRUCCION DE
MAQUINILLAS DE PESCA

Primer astillero de España
que construyó
buques de pesca en PRFV,
habiendo construido
el que en su día fue
el mayor pesquero de Europa
en este material



ASTILLEROS BLASCO

Avenida Santiago Bernabeu, 35
Apartado 10
Teléfonos:
Oficinas: 41 18 71
Talleres: 41 17 67 y 41 11 78
Particular: 41 11 75
SANTA POLA (Alicante)
España



Pesquero nombrado "BELLA" de 7 metros de Eslora y 116 T.R.B.,
dedicado a la pesca de arrastre y fabricado en PRFV.



Pesquero "Nuestra Sra. del
Carmen II", de 8 metros de
Eslora, dedicado a la
pesca artesanal.



Pesquero nombrado "PIXARE II" de 25 metros de Eslora y 96 de T.R.B.,
dedicado a la pesca de palangre y fabricado en PRFV.

LOS BARCOS DEL FUTURO, HOY

En la organización del sector de la pesca en España se debe hacer una división entre las estructuras económicas y las representativas. La parte económica está representada por las cooperativas como parte del pasado, pero, sobre todo, por las Organizaciones de Productores, de acuerdo con la normativa comunitaria. En la parte representativa, el mar es un sector donde

tradicionalmente el peso y mayor protagonismo correspondió a las Cofradías de Pescadores. La presencia de sindicatos, con dominio de UGT y CC.OO., se produce especialmente en la pesca de altura o gran altura, mientras son las cofradías como corporaciones de derecho público quienes tienen el mayor protagonismo en la pesca de bajura.

El funcionamiento de los mercados en manos de las OO.PP.

Los Productores, protagonistas de la actividad pesquera



COMO país miembro de la Comunidad Europea, nuestro país se ha visto obligado a adaptarse, de manera urgente, a la estructura de actuación comunitaria, en cuya política pesquera las Organizaciones de Productores aparecen como pieza fundamental. Estas,

verdaderas protagonistas de la Organización Común de Mercados de los Productos de la Pesca, se constituyeron por primera vez en 1970, alcanzando su pleno desarrollo trece años más tarde, con el nacimiento de la llamada «Europa azul».

Según define el Reglamento 3796/81 de la CE, se entiende

por OO.PP. «cualquier organización o asociación reconocida, constituida por iniciativa de los productores con el fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio racional de la pesca y la mejora de las condiciones de venta de su producción». En el marco de la Comunidad Europea estas organizaciones, pila-

res básicos del funcionamiento del mercado pesquero, tienen el objetivo de ejecutar planes de capturas y concentrar la oferta de productos, al tiempo que intervienen en la política de precios. Tienen, asimismo, la obligación de dar salida a través de su organización al conjunto de la producción de sus asociados y de aplicar las



El 70 por 100 de nuestra pesca está en manos de organizaciones de productores

reglas adoptadas por la OO.PP. en materia de producción y comercialización de productos, con el fin de mejorar la calidad de los mismos y adaptar la oferta a las exigencias del mercado pesquero.

Para el logro de estos objetivos, las organizaciones de productores tienen la posibilidad de recibir ayudas para su constitución y funcionamiento; subvenciones para la inversión y ayudas derivadas de posibles intervenciones en el mercado en forma de compensaciones por retirada de productos o almacenamiento de los mismos. Respecto a las ayudas para su constitución y funcionamiento, reguladas en el artículo VI del Reglamento de Bases 3796/81 de la CE, se establece una línea general de ayudas a tres años durante los cuales éstas no pueden exceder del 3, el 2 y el 1 por 100 del valor de la producción comercializada, y del 50, 40 y 20 por 100 de los gastos totales de gestión en el primero, segundo y tercer años de funcionamiento. Las organizaciones de productores se constituyeron por primera vez en 1970, si bien no alcanzaron su pleno desarrollo hasta 1983, cuando la Comunidad Europea aplicó la denominada «Europa azul». En este año se creó una línea más favorable de ayudas para la constitución y funcionamiento de OO.PP., aplicable en los cinco años siguientes a dicha fecha; de este modo, las organizaciones creadas en 1983 y hasta 1987 podían beneficiarse de unas ayudas que no excedían del 5, 4, 3, 2 y 1 por 100 del valor total de la producción comercializada y del 80, 70, 60, 40 y 20 por 100 de los gastos totales de gestión. En nuestro país, donde las OO.PP. comenzaron a desarrollarse a pleno rendimiento en 1986, las organizaciones se han beneficiado de esta línea especial de subvenciones hasta 1991. A partir de ahora, sólo recibirán ayudas en los tres años siguientes a su constitución.

La normativa comunitaria sobre las OOPP está encaminada a dotar a estas figuras de un protagonismo absoluto en el mercado pesquero. Así, no

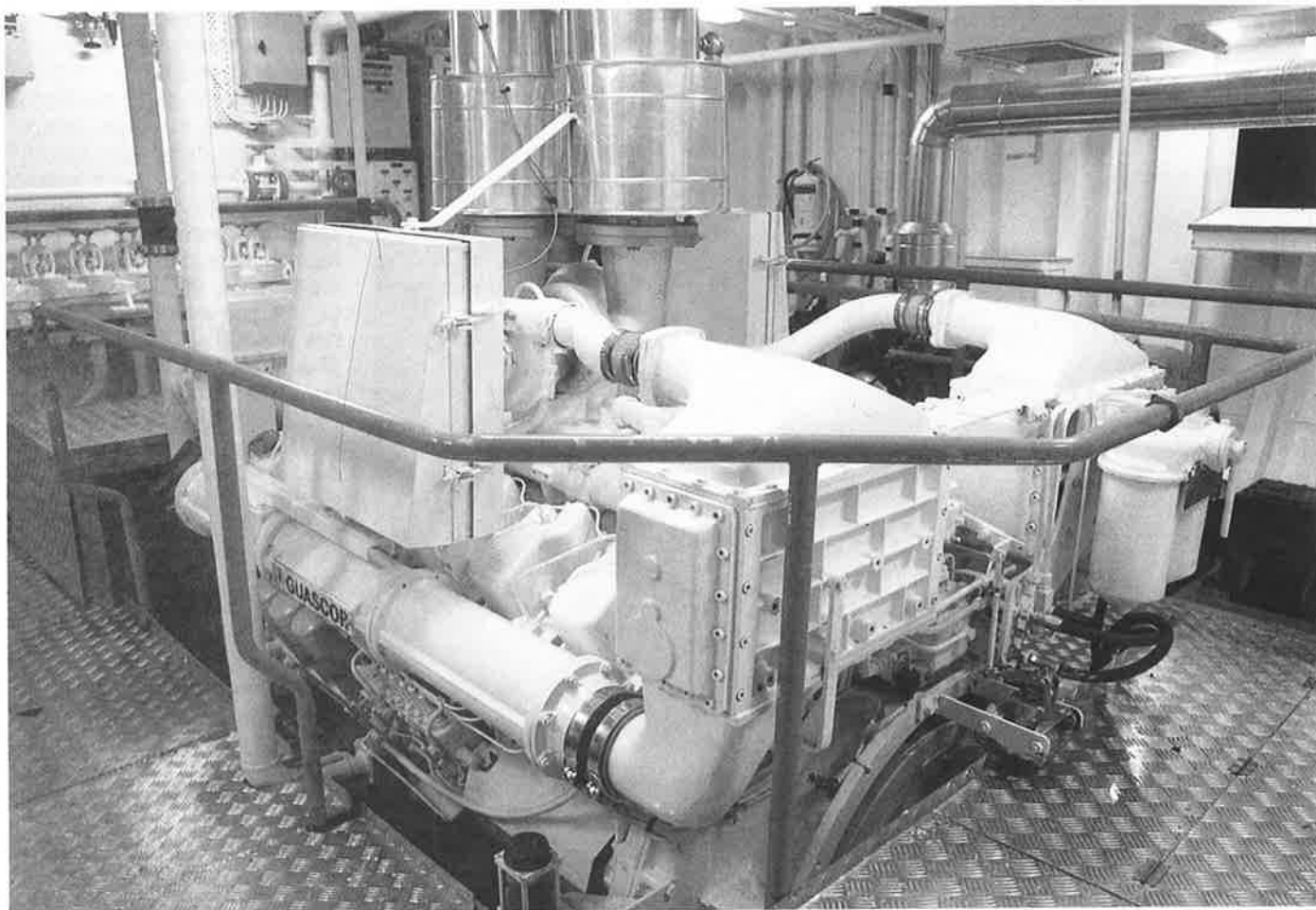


GUASCOR[®]

MOTORES
Y
SISTEMAS

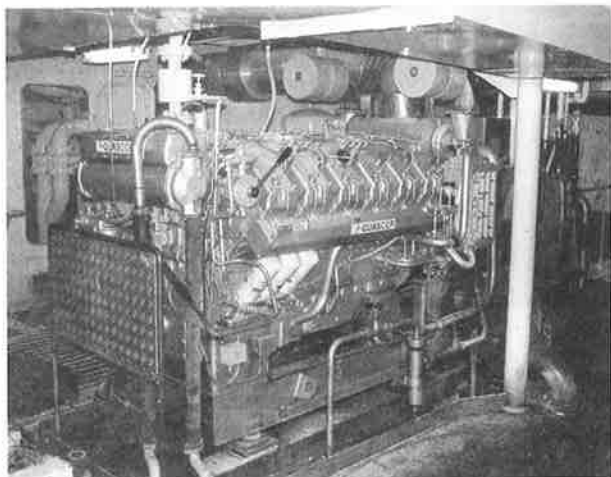
SISTEMAS DE PROPULSION MARINA

MOTOR DIESEL / INVERSOR-REDUCTOR / L. DE EJE / HELICE / TOBERA



SISTEMAS ENERGETICOS MARINOS

GRUPOS ELECTROGENOS MARINOS / MOTORES DIESEL AUXILIARES



DPTO. PROPIO / 91

Gutiérrez Ascunce Corporación, S.A.
GUASCOR

EDIFICIO GUASCOR. 20750 ZUMAIA / GIPUZKOA / ESPAÑA
APARTADO 30. Tel.: (943) 86 06 00. Telex: 38753 GUAZU-E
FAX: (943) 86 21 80

Aunque existen desde 1986, el funcionamiento de las OO.PP. en España aún no ha alcanzado su pleno rendimiento

sólo tienen intereses en la planificación y regulación de la actividad extractiva, sino que juegan un papel activo en la regulación del mercado mediante las necesarias intervenciones, bien de manera autónoma, bien en el ámbito general de la normativa sobre el precio.

Las condiciones mínimas para que una organización de productores sea considerada como tal es que debe justificar una actividad económica suficiente; debe excluirse cualquier razón de discriminación especialmente en lo que se refiere a cuestiones de nacionalidad o lugar de establecimiento; debe tener capacidad jurídica suficiente e incluir en sus estatutos la obligación de llevar a cabo una contabilidad independiente para las actividades que son objeto de reconocimiento, así como las disposiciones necesarias que garanticen a sus miembros la posibilidad de dejar de ser asociado transcurrido un período de afiliación de tres años. Por otra parte, las organizaciones de productores se comprometen a elaborar, antes del final de cada campaña, un plan de capturas en el que se incluyen medidas de ajuste de la producción a la demanda.



VOLUMENES MINIMOS DE PRODUCCION PARA LA CONSTITUCION DE UNA OO.PP.

Tipo de pesca	Volumen mínimo de producción anual	
Pesca de bajura local (menos de 2 días salida)	Sardinias, boquerones	1.000 Tm.
	Otros productos frescos	1.000 Tm.
Pesca de bajura (2/8 días salida)	Productos frescos	2.500 Tm.
Pesca de altura	Atunes frescos	1.500 Tm.
	Otros productos frescos	1.500 Tm.
	Pescados salados	10.000 Tm.
Pesca de gran altura	Sardinias congeladas	5.000 Tm.
	Atunes congelados	5.000 Tm.
	Otros productos congelados	15.000 Tm.
	Productos salados	10.000 Tm.
Otras pescas	Quisquillas	800 Tm.
	Ostras	500 Tm.
	Mejillones	500 Tm.
	Crustáceos	200 Tm.
	Peces de agua dulce	250 Tm.

CUADRO I

OO.PP. en todos los países comunitarios

Los once países comunitarios con salida al mar tienen en su territorio organizaciones de productores. Ello se debe a que el éxito o el fracaso de dichas agrupaciones refleja, en definitiva, el éxito o el fracaso de la política pesquera de la Comunidad. En España, el Real Decreto 337/86, de 10 de febrero, regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores y sus asociaciones. Desde dicha fecha y hasta la actualidad, nuestro país ha reconocido un total de 39 OO.PP., con una producción cercana a las 800.000 toneladas, lo que supone que aproximadamente el 70 por 100 de la pesca desembarcada

AYUDAS PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE OO.PP.

Años	GG	VP	GG	VP
1	80	5	50	3
2	70	4	40	2
3	60	3	20	1
4	40	2		
5	20	1		

GG = Gastos de gestión.
VP = Valor de la producción comercializada.

Años 1-5 = Línea especial más favorable de ayudas.
Años 1-3 = Línea general de ayudas.

CUADRO II

ORGANIZACION DE PRODUCTORES PESQUEROS EN EUROPA

Países	Tipos de pesca					Total
	Cost. local y bajura	Altura	Gran Altura	Otras pescas	Asoc.	
Bélgica	1					1
Dinamarca	2	1				3
Alemania	9	2		8	2	21
Francia	18	7	1	4	1	31
Irlanda	2			1		3
Italia	17	1		1		19
Países Bajos		3				3
Reino Unido	12	2				14
Grecia	3			1		4
Portugal	11		1			12
España	11	11	9	8		39

CUADRO III

CLASIFICACION DE LAS OO.PP. EN ESPAÑA POR ACTIVIDAD

Actividad	Número de OO.PP.
Túndidos congelados	2
Pescado congelado	3
Pescado fresco	23
Cultivos	8 (*)
Bacalao salado	2
Crustáceos congelados	1

(*) En el capítulo de cultivos se integran tres organizaciones dedicadas al cultivo de mejillón y ostras, tres cuya actividad es la de marisqueo, una dedicada a cultivos marinos y, por último, una con reconocimiento para cultivo continental, principalmente truchas.

CUADRO IV



está bajo el control de estas organizaciones.

En el seno de la Comunidad, a pesar del éxito de las OO.PP. se han dado paradojas y desequilibrios dignos de tener en cuenta. Así, Dinamarca, primer productor comunitario, tiene tan sólo tres OO.PP. mientras que Francia, con una política pesquera muy similar a la española, cuenta con 31 en todo su territorio. Hay que destacar, no obstante, que la creación de este tipo de organizaciones en los países de la Comunidad se ha hecho, bien partiendo de estructuras preexistentes o creando estructuras que reproducían fórmulas asociativas de cada país. En nuestro país su creación se ha llevado a cabo en base a la Ley de Asociaciones Profesionales y Ley de Cooperativas.

La necesidad de crear una nueva estructura pesquera basada en las organizaciones de productores se abordó de manera inmediata a la adhesión de España a la Comunidad; sin embargo, aún no se ha conse-

guido la transformación total de la estructura existente. En el norte y noroeste dicho proceso ha finalizado, no así en la zona mediterránea y suratlántica, en la que tan sólo existen ocho OPPS. Aunque este tipo de asociaciones sustentan toda la política común de mercados, y aunque se alcanzan sobradamente los topes de actividad económica exigidos, las capturas del litoral mediterráneo no generan excedentes y tienen una importante demanda en mercados locales, por lo que los mecanismos de intervención no resultan operativos.

A pesar de las 39 organizaciones de productores reconocidas en nuestro país, el análisis de su funcionamiento indica que la operatividad de las mismas no ha llegado al nivel deseado. No obstante, en los últimos dos años el funcionamiento de las OO.PP. en nuestro país ha sido altamente positivo. ■

A. D.



nuestra amplia gama de PILOTOS digitales, GPS por coordenadas geográficas o líneas Decca y VIDEOPLOTTERS por computadora, le permitirán, siempre que quiera, volver a donde aquella marea.... LE FUE BIEN.

Compañía Radio Aérea
Marítima Española

La Rioja, s/n • «Barajas Park»
28042 - Madrid (España) • Tel.: (91) 329 18 62 • Télex: 23686 • Fax: (91) 329 30 45/46

C R A M E



Radio Holland Group
Electronic Systems

La seguridad marítima y su aplicación a los pesqueros

LA Dirección General de la Marina Mercante, consciente de las carencias en materia de seguridad y salvamento marítimo, ha llevado a cabo en los últimos años un gran esfuerzo para aumentar considerablemente los efectivos humanos y materiales destinados a estos fines, tratando de alcanzar niveles de seguridad marítima equivalentes a los que poseen la mayoría de los países del Mercado Común.

Para avanzar en este tema ha fundamentado su política en materia de seguridad marítima en cuatro pilares básicos: formación, medidas preventivas, desarrollo normativo y medios.

El esfuerzo tendente a mentalizar y formar a las tripulaciones de los pesqueros en materia de seguridad marítima es una tarea harto difícil, pero imprescindible.

El conseguir imbuir a los profesionales de la pesca de que ellos mismos son las personas más importantes para su seguridad en la mar es un objetivo que llevará su tiempo, dada la prácticamente nula preparación que en materia de seguridad, en general, tiene la sociedad española, la cual en su mayoría piensa que esos temas son únicamente responsabilidad de las personas que trabajan en las áreas de seguridad y salvamento (policía, bomberos, remolcadores, etc.). Siendo esta creencia la causa de que fracasen la mayoría de las campañas en materia de seguridad, toda vez que al no estar convencidas las personas a las que van dirigidas, en este caso nuestros pescadores, de poco sirven los medios, equipos y normativas dedicados a mejorar las condiciones de seguridad en las faenas de pesca, ya que simplemente las ignoran.

Consecuentemente con lo anterior, y en cuanto a la formación, se está avanzando en dos líneas paralelas.

La primera fue la publicación de una orden ministerial en la que se definen los nuevos certificados de lucha contra incendios y técnicas de supervivencia, que serán preceptivos para embarcar en buques pesqueros y que se configuran en dos niveles de conocimientos.

Estos certificados incorporan las técnicas más recientes en la lucha contra el fuego y supervivencia en la mar, y responden a lo previsto en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia, y otras disposiciones de la Organización Marítima Internacional. Para contribuir a la financiación de los cursos necesarios para la obtención de los certificados mencionados, la Administración, a través de la Dirección

General de la Marina Mercante, ha previsto una línea presupuestaria con anualidades superiores a los 100 millones de pesetas hasta 1995.

En la segunda línea se están llevando a cabo dos proyectos: uno, el Instituto Europeo de Estudios Marítimos, que ya ha comenzado a impartir cursos de especialidad y que en todos los aspectos relacionados con la seguridad tiene una importante labor; y, en estrecha conexión con el anterior, el Centro Integral de Seguridad Marítima, destinado a la formación global en esta materia a todos los niveles. Este Centro, a semejanza de otros similares que existen en países de la Comunidad, jugará un papel esencial en la



Rafael LOBETO LOBO

Director general de la Marina Mercante

formación de personal marítimo por su marcado carácter práctico y la posibilidad de simulación de todo tipo de accidentes; asimismo será un banco de pruebas ideal para los diversos equipos a instalar en los buques.

Medidas preventivas

Todo esfuerzo dedicado a prevenir y evitar en lo posible accidentes marítimos es fundamental, particularmente para el colectivo pesquero español, teniendo en cuenta que las embarcaciones pesqueras, en su conjunto, están condicionadas por graves defectos estructurales que afectan a la edad de las mismas, su tipo de construcción y su tama-

ño, que las hace más dependientes de las condiciones meteorológicas que la flota mercante, lo que hace necesario aumentar las condiciones de seguridad de éstas antes de su salida a la mar.

Para este fin, la Dirección General de la Marina Mercante resolvió emprender una profunda reforma en el área de la inspección marítima, integrando las tres inspecciones clásicas (Buques, Sevimar y Radiomarítima) en una misma unidad (Inspección General Marítima), reforzando sus efectivos, que se encontraban bajo mínimos, y dotando al sistema de la necesaria agilidad para que, por un lado, se convierta en la más firme garantía de la seguridad del buque, de su tripulación y su respectivo equipamiento y, por otro, permita agilizar los trámites administrativos correspondientes.

Con el fin de conocer las deficiencias reales de nuestros pesqueros en materia de seguridad marítima, se están llevando a cabo dos experiencias piloto de inspecciones fuera de programa en las flotas pesqueras de las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia.

Dentro del área de medidas preventivas se encuentra la implantación de los Dispositivos de Separación de Tráfico en las zonas de mayor riesgo para la navegación marítima, estando actualmente aprobados en nuestro país por la Organización Marítima Internacional los correspondientes al Estrecho de Gibraltar y a la zona de Finisterre. El primero de ellos, complementado con el Centro Regional Coordinador de Salvamento de Tarifa, ha demostrado ser un importante elemento de seguridad para la navegación por el Estrecho; la actividad desarrollada por el mismo durante el año 1990 se puede concretar en su intervención en más de 35 incidentes, el salvamento de 98 vidas y la identificación y seguimiento de 17.013 embarcaciones.

En cuanto al Dispositivo de Finisterre, su situación actual aprobada por la O.M.I. en el año 1989 ha provocado las críticas del sector pesquero por ocurrir parcialmente en zona de caladeros.

A pesar de estar aprobado por el mencionado órgano de Naciones Unidas, y prueba de la sensibilidad del Departamento a los problemas de la zona, se han mantenido reuniones con el sector, fruto de las cuales ha sido la confección de un nuevo emplazamiento, más alejado y apoyado en nuevas inversiones y obras como la del Centro Regional Coordinador del Salvamento de Finisterre, en avanzada fase de construcción y ubicado en el monte Enxa.

El proyecto, que cuenta con la aprobación

de organismos y asociaciones, ha sido presentado en Londres en la O.M.I., con vistas a su inclusión en el próximo Subcomité de Navegación, que se celebrará en el próximo mes de septiembre, quien lo estudiará y, si lo aprueba, lo elevará para su trámite al Comité de Seguridad Marítima, pudiendo contar con una aprobación definitiva a finales de 1992 si los informes técnicos son favorables.

Desde primeros de mayo, y para prevenir accidentes en la zona, se mantiene un remolcador de salvamento de la Dirección General en servicio permanente de vigilancia, relevado cada diez días por otros similares, interviniendo además en esta misión el remolcador de la Xunta de Galicia y unidades de la Armada, en prueba de coordinación operativa; resaltando que hasta la fecha no se han producido accidentes destacables desde la aplicación de estas medidas, que podrán ser adecuadamente modificadas o complementadas cuando entre en funcionamiento el Centro Regional Coordinador de Salvamento de Finisterre.

Medios

En la dotación de medios humanos y materiales susceptibles de dar una respuesta eficaz a los siniestros marítimos que inevitable y desgraciadamente seguirán produciéndose, es el área donde ha alcanzado el crecimiento más espectacular, que ha contado con el reconocimiento expresado en los foros marítimos internacionales que tratan estas materias.

Tanto los medios actualmente disponibles como los que existan a corto y medio plazo están contemplados en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha Contra la Contaminación, el cual, tras su aprobación, fue presentado el día 20 de octubre de 1989 por el ministro del Departamento en un acto público en la sede del Ministerio.

Haciendo una breve síntesis, el plan tiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Coordinar la actuación de los distintos organismos que poseen medios capaces de realizar tareas de salvamento.
- Implantar un sistema de control de la navegación marítima que cubra prácticamente la totalidad de nuestras costas, en base a construir Centros Coordinadores de Salvamento similares al ya existente en el Estrecho.
- Potenciar los medios de salvamento ya existentes.
- Formar el personal especializado, que será el responsable de la dirección y coordinación de las operaciones de salvamento.

Por lo que se refiere a medios para el salvamento de personas, buques y cargas, así como para la lucha contra la contaminación, existen los siguientes:

Unidades mayores (remolcadores)

Son elementos esenciales para los fines antes mencionados. Se trata de unidades de más de 60 metros de eslora, elevada potencia en torno a los 8.000 H.P., dotadas de modernos sistemas de comunicaciones, preparadas para combatir con contundencia los incendios, obviamente para remolcar cualquier tipo de buque en todas las condiciones de tiempo, con medios para cercar, recoger y almacenar hidrocarburos vertidos en la mar, con tripulaciones perfectamente adiestradas para este cometido y dispuestas permanentemente para salir a la mar en un corto espacio de tiempo desde que se requieran sus servicios.

En la actualidad, la Dirección General de la Marina Mercante tiene a su servicio diez remolcadores de las características apuntadas estacionados en los puertos de Bilbao, Gijón, La Coruña, Vigo, Algeciras, Málaga, Cartagena, Castellón, Barcelona y Canarias.

Estas unidades, durante 1990 han navegado 55.154 millas marinas, habiendo participado en el salvamento de 81 embarcaciones

Llevará su tiempo conseguir imbuir a los profesionales de la pesca que ellos son los responsables de su propia seguridad en la mar.

de diversas nacionalidades y realizado numerosos servicios de lucha contra la contaminación.

Unidades menores

Para accidentes producidos en el interior de puertos, en aguas costeras o en aquellos de pequeñas proporciones, la Dirección General cuenta con embarcaciones de tamaño menor, alta velocidad, gran movilidad, escasa limitación de calado y otras condiciones adecuadas a este tipo de siniestros. En esta consideración se ha planificado la operación de varias lanchas de salvamento de 15 metros de eslora, como media, con pequeñas variaciones en función de la peculiaridades específicas de sus zonas de actuación habituales y con una velocidad superior a 25 nudos.

En la actualidad se han adquirido cuatro unidades que se encuentran estacionadas en los puertos de Cariño, Porto do Son, Algeciras y Arrecife de Lanzarote.

Durante 1990 estas lanchas han navegado

23.328 millas marinas y participado en el salvamento de 39 embarcaciones.

A lo largo del presente año han entrado en actividad tres nuevas unidades, lo que permite ampliar la cobertura a los puertos de Palamós, Palma de Mallorca y Santander, tal y como estaba previsto en el Plan Nacional de Salvamento.

Helicóptero de salvamento

La Dirección General de la Marina Mercante ha incorporado un helicóptero a la organización de búsqueda y salvamento marítimo. Desde el 1 de julio de 1991 tiene su base en el aeropuerto de La Coruña. Se trata de un helicóptero Sikorsky S61-N «Sea King» que ha sido bautizado con el nombre de «Helimer Galicia». Es una unidad de búsqueda y salvamento capaz de operar en todo tiempo, con una autonomía de cinco horas, lo que le permite alcanzar una distancia de unas 450 millas náuticas a su velocidad normal de crucero (en torno a los 100 nudos); puede transportar 19 supervivientes sentados o nueve camillas, su tripulación está compuesta por dos pilotos experimentados en misiones de rescate y dos operadores de grúa con cualificación de nadadores-rescatadores. El helicóptero estará operativo las veinticuatro horas del día.

Este tipo de aeronave es utilizada por las organizaciones de salvamento de los países más avanzados del mundo. Nuestra Armada cuenta con unidades similares. El Reino Unido los incorpora en el HM Coast Guard. El escuadrón 330 de las Reales Fuerzas Aéreas Noruegas consta de diez Sea King, que desde la entrada en servicio en el año 1973 han rescatado unas dos mil personas, de las que aproximadamente 800 lo fueron directamente del mar.

Aun con los medios descritos, es obvio que las necesidades de salvamento de todo el litoral español no quedan completamente cubiertas. Por ello, y con el ánimo de optimizar la utilización de medios de salvamento dependientes de otros organismos, se han formalizado acuerdos en dicha materia con la Secretaría General de Pesca Marítima, la Cruz Roja Española y con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Valencia; con el Centro de Experimentación de Obras Públicas, para cooperación técnica y optimización de recursos; con el Ayuntamiento de Gijón, para la construcción del Centro Integral de Seguridad Marítima. Están además en tramitación otros acuerdos a nivel nacional e internacional.

Como complemento a este esfuerzo es absolutamente fundamental que el sector, tanto los armadores como los trabajadores, reciban este mensaje de cambio efectivo en la política de seguridad marítima y los completen, como se dijo al principio, con su aportación personal de colaboración, preparación y formación, sin las que cualquier planificación está abocada a la ineficacia. ■

La pesca en el M.A.P.A.

Funciona como una Secretaría General y tres direcciones generales de Recursos, Estructuras y Mercados



Desde la perspectiva administrativa, la actividad económica del sector de la pesca se halla integrada en el marco del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). En los últimos meses, el ministro Pedro Solbes procedió a una profunda reorganización del departamento, con el fin de ajustar sus estructuras a las nuevas exigencias derivadas, tanto de la nueva realidad que suponen las Comunidades Autónomas como de la integración en la Comunidad Europea.

DE acuerdo con estos dos nuevos factores, más competencias en Comunidades Autónomas y en Bruselas, se han producido algunos cambios significativos entre los que se hallan las estructuras de la Administración pesquera central, reforma que se ampliará también a las estructuras de la periferia.

Al frente de la actividad pesquera se halla la Secretaría General, a cuya cabeza se halla José Loira. Sus funciones son la planificación, dirección y coordinación de la acuicultura y cultivos marinos, la enseñanza de formación profesional náutico-pesquera, la ordenación de los mercados pesqueros y aquellas otras relacionadas con el sector correspondientes al departamento.

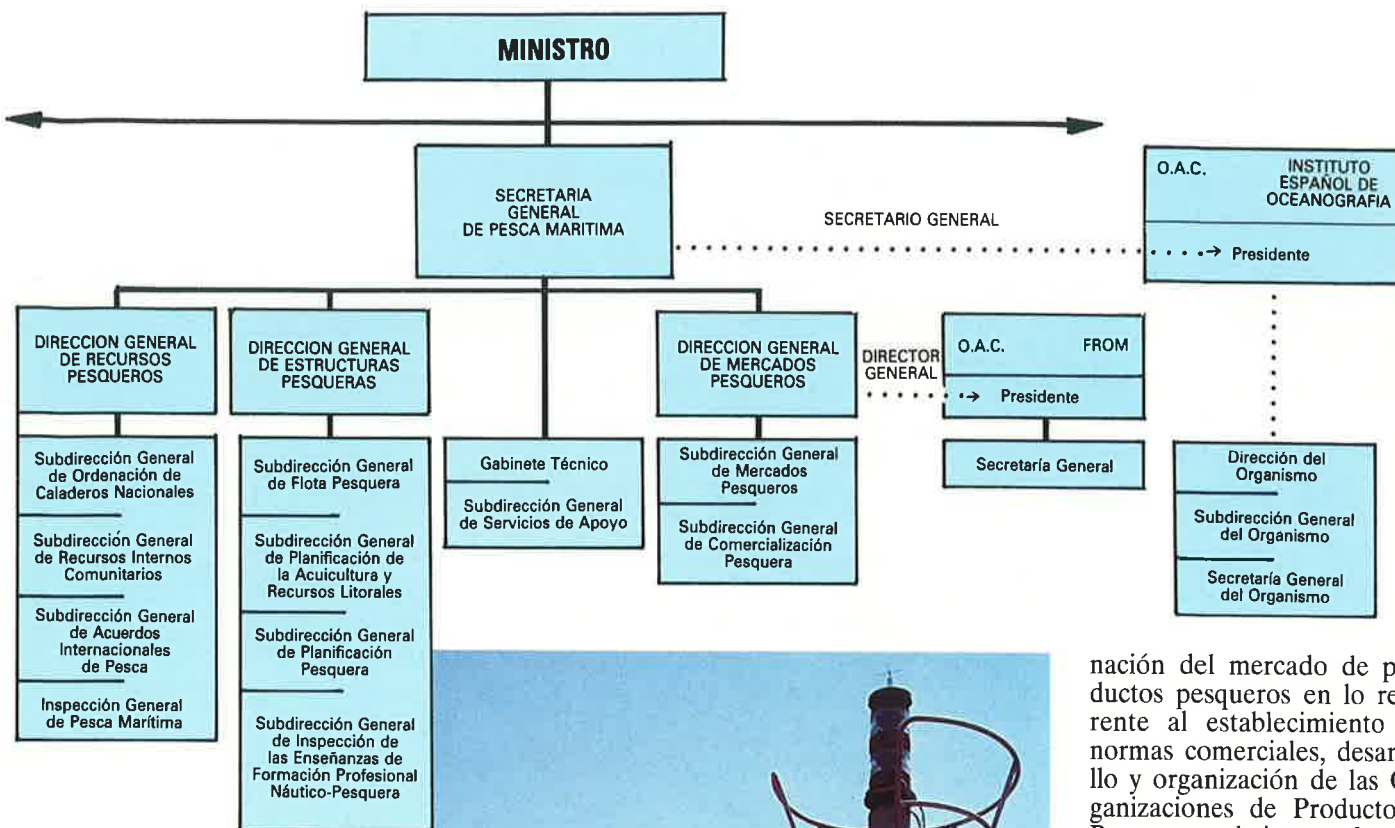
Bajo esa Secretaría General se hallan tres direcciones generales: de Recursos Pesqueros, de Estructuras Pesqueras y de Mercados Pesqueros. Queda adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Instituto Español Oceanográfico. Como órgano consultivo y para la coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas se constituyó la Junta Asesora de Pesca Marítima, cuyo presidente es el secretario general de Pesca.

La Dirección General de Recursos Pesqueros, actualmente ocupada por Rafael Conde, tiene entre sus principales cometidos la ordenación de la actividad pesquera en el caladero nacional, en aguas comunitarias o en terceros

países; las funciones relacionadas con las cuestiones internacionales en materia de pesca marítima que sean competencia de la Secretaría General y la vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa vigente, así como para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la flota pesquera.

De esta Dirección General dependen la Subdirección de Ordenación de Caladeros Nacionales, la Subdirección General de Recursos Internos Comunitarios, la Subdirección de Acuerdos Internacionales de Pesca y la Inspección General de Pesca Marítima.

La Dirección General de Estructuras está ocupada en este momento por Rafael Jaén, y sus funciones son las siguientes: la planificación,



desarrollo de la renovación y modernización de la flota pesquera. La coordinación y fomento de la acuicultura y de las zonas de regeneración y cultivo de peces. La planificación y desarrollo de las estructuras del sector pesquero en los ámbitos de adaptación de capacidades pesqueras, desarrollo de empresas mixtas y asociaciones temporales, campañas experimentales y de reorientación de la flota. La alta inspección de las enseñanzas de formación profesional náutico-pesquera.

De esta Dirección General dependen la Subdirección General de Flota Pesquera, la Subdirección de Planificación de la Acuicultura y Recursos Litorales, la Subdirección de Planificación Pesquera y la Inspección de las Enseñanzas de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Al frente de la Dirección General de Mercados Pesqueros se halla Rafael Morán. Sus competencias se centran en la regulación del mercado de productos de la pesca, incluidas las de altura y productos congelados, así como la orde-



nación del mercado de productos pesqueros en lo referente al establecimiento de normas comerciales, desarrollo y organización de las Organizaciones de Productores Pesqueros, el sistema de precios y el régimen de intercambios de esos productos.

De esta Dirección General dependen la Subdirección General de Regulación de Mercados Pesqueros y la Subdirección de Comercialización Pesquera. Por esta disposición queda adscrito al Ministerio de Agricultura, a través de esta Dirección General el Fondo de Regulación y Organización de Mercados de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), cuya presidencia la asume también este director general.

Las funciones del FROM se centran en la propuesta de campañas promotoras del consumo de productos de la pesca, la elaboración de proyectos de normas para la concesión de ayudas nacionales y comunitarios, así como la gestión de la mismas en favor de las Organizaciones de Productores Pesqueros, Cofradías de Pescadores, cooperativas, asociaciones y demás beneficiarios, actuando como organismo pagador y la realización de estudios e informes acerca de los planes económicos de la producción nacional pesquera. ■

V. M.

Acuicultura, el reto de la pesca

Con una balanza comercial altamente deficitaria y unas condiciones naturales favorables para su desarrollo, la acuicultura es uno de los retos que tiene frente a sí el sector de la pesca en España. La Política Pesquera Común plantea entre sus objetivos la potenciación de la acuicultura, y España no solamente se ha limitado a recoger las posibilidades que ofrece Bruselas en cuanto a la política de ayudas, sino que además, con recursos solamente nacionales, ha puesto en marcha disposiciones propias, con el fin de no dejar fuera proyectos generalmente pertenecientes a grupos económicos de escaso potencial.





LA acuicultura constituye la posibilidad de aumentar la producción de peces y otras especies de las que actualmente es deficitario el mercado interior, sino también la incorporación a esta actividad económica de grupos de personas generalmente jóvenes que intentan nuevos negocios. Los resultados de los últimos años con la aplicación, tanto de las disposiciones comunitarias como las españolas, ofrecen resultados altamente positivos, con el balance de 663 proyectos aprobados con una inversión total de 18.884 millones de pesetas, una subvención comunitaria de 6.000 millones de pesetas y una ayuda nacional de 2.288 millones de pesetas. En total, unas subvenciones de 8.283 millones de pesetas. A la vista de estas cifras, España mantiene altos sus objetivos para los próxi-





mos cinco años entre 1992 y 1997 para el desarrollo de la acuicultura, según las cifras manejadas por Eladio Santaella, subdirector de acuicultura y recursos litorales de la Secretaría General de Pesca.

La producción de acuicultura en España se mantenía en 1986 en torno a las 270.000 toneladas, aunque en realidad parece que podía ascender a unas 300.000 toneladas. De estas cifras, prácticamente su totalidad se centraba en los moluscos y concretamente en los mejillones, que suponían unas 250.000 toneladas. En segundo lugar se hallaba la producción de trucha arco iris, con unas 16.000 toneladas, mientras en el resto de las especies no se pasaba de unas cifras puramente simbólicas.

De acuerdo con las condiciones naturales favorables de la costa española, los estudios realizados por la Administración hablaban de un potencial para una producción por año de 865.000 toneladas, de las que 665.000 toneladas correspondían a los moluscos, 141.000 toneladas a peces y crustáceos, y 59.000 toneladas a la producción en aguas salobres.

En 1986, antes de la aplica-



ción de la Política de Pesca Común para el sector de la acuicultura, en España existían unas 4.787 instalaciones, de las que el 30 por 100 se hallaban en fase de construcción. De este número, el 70 por 100 correspondían a bateas de moluscos y concretamente para la producción de mejillones. Según estos datos, la producción de peces y crustáceos era de 483 toneladas, y de 249.700 toneladas de moluscos. Las previsiones de producción en un plazo de cinco años se situaban en una producción de peces y crustáceos de 4.563 toneladas y de 325.300 toneladas de moluscos. Con este plan, la Administración pretendía una mejor explotación de los recursos naturales, el abastecimiento con producción propia de un mercado deficitario, la diversificación de la producción, la absorción de mano de obra excedentaria en el sector de la pesca, la reconversión del sector marisquero y la potenciación de las políticas proteccionistas del litoral.

En el plazo de esos cinco años, los objetivos más importantes en materia de producción eran los siguientes: en peces, 4.700 toneladas de ro-



AYUDAS NACIONALES Y COMUNITARIAS ASIGNADAS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (1986-1990) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención Estado	Subvención total
País Vasco	4	218,3	50,1	21,9 (*)	72,0
Cantabria	7	515,7	127,5	40,2	167,7
Asturias	8	468,9	110,7	47,7	158,4
Galicia	537	8.380,6	2.582,3	1.289,1	3.871,4
Andalucía	56	5.049,1	1.937,9	1.289,1	2.390,4
Murcia	3	310,5	76,2	29,4	105,6
Valencia	4	228,6	57,2	18,8	76,0
Baleares	4	689,9	171,6	58,5	230,1
Cataluña	28	1.785,4	427,2	185,1	612,3
Canarias	6	882,9	346,0	83,3	429,3
Ceuta	2	246,1	69,4	49,3	118,7
Castilla-León	3	101,6	39,1	10,1	49,2
Castilla-La Mancha	1	6,6	—	2,6	2,6
Total	663	18.884,2	5.995,2	2.288,5	8.283,7

(*) El 10 por 100 correspondiente a la subvención del Estado se realiza, en este caso, con cargo a los Presupuestos del Gobierno Vasco.

CUADRO I

PROYECTOS DE ACUICULTURA SUBVENCIONADOS POR LA CEE (1986-1990) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención Estado	Subvención total
País Vasco	4	218,3	50,1	21,9 (*)	72,0
Cantabria	6	519,9	127,5	39,3	166,7
Asturias	4	450,3	110,7	40,2	150,9
Galicia	221	6.674,4	2.524,1	642,6	3.166,7
Andalucía	39	5.041,9	1.937,9	435,6	2.373,5
Murcia	3	310,5	76,2	29,4	105,6
Valencia	4	237,5	57,2	19,7	76,9
Baleares	4	702,5	171,6	58,6	231,2
Cataluña	21	1.748,0	427,2	168,0	595,2
Canarias	6	887,0	346,0	83,7	429,7
Ceuta	2	246,1	69,4	49,3	108,7
Castilla-León	3	101,6	39,1	10,1	49,2
Total	317	17.138,0	5.937,0	1.554,6	7.526,3

(*) El 10 por 100 correspondiente a la subvención del Estado se realiza, en este caso, con cargo a los Presupuestos del Gobierno Vasco.

CUADRO II

España, por sus buenas condiciones, tiene un alto potencial, con un techo teórico en 865.000 toneladas

daballo, 6.000 toneladas de lubina, 7.500 toneladas de dorada, 3.000 toneladas de migílidos, 1.000 toneladas de seriola, 2.000 toneladas de anguila, 3.500 toneladas de salmón y 1.000 toneladas de truchas.

En crustáceos, 4.500 toneladas de langostinos y 2.000 toneladas de cangrejo rojo. Finalmente, en moluscos, el objetivo a 1991 era una producción de 315.000 toneladas de mejillones, 40.000 toneladas de almejas, 17.500 toneladas de ostras, 2.000 toneladas de vieiras y 2.000 toneladas de chirlas. Las inversiones previstas para lograr esos objetivos se situaban en 4.000 millones de pesetas en 1987, 4.800 millones en 1988, 4.800 millones en 1989, 4.800 millones en 1990 y 5.000 millones en 1991. Las inversiones efectuadas entre 1986 y 1990 superan ligeramente esas cantidades y se espera sigan la misma línea en el futuro. Según los estudios nacionales, España tiene unas 81.000 hectáreas donde existen posibilidades óptimas para el desarrollo de la acuicultura.

En acuicultura continental la trucha iris constituye el principal objetivo. En 1986 existían solamente 200 insta-



CONSELLERÍA DE PESCA, MARISQUEO E ACUICULTURA
Dirección Xeral de Pesca e Industrias Pesqueiras

Edificio Administrativo San Caetano, N.º 5 15771 - SANTIAGO



Visite nuestro pabellón en la World Fishing - Exhibition

ASOCIACION DO MAR DE GALICIA

Rúa Agro da Porta, 1 - 36626 Illa de Arousa (Pontevedra)
Tel. Oficinas (986) 55 11 07 - 55 10 84 Fax (986) 52 72 91

AROGA

Asociación de Productores de Rodaballo Gallego.

R/. Salgueiriños de Abaixo, 14 B, 2º B

15704 Santiago de Compostela (A Coruña)

Tel. (981) 57 21 31 - Fax (981) 57 45 37

COOPERATIVA GALEGA DE CRIADORES DE RODABALLO

RODABALLO

Comercial: Del Día, S.L.

Marca: Rodaballo de Galicia - Mar Novo

Porto Meloxo, Apdo 35 - 36989 O Grove (Pontevedra)

Tel. (986) 73 06 56 - 06 59 - Fax (986) 73 06 71

CONSORCIO DE PRODUCTORES DE RODABALLO

GALLEGO, S.L.

COMAR

C/ Sor Angela de la Cruz, 24 esc. B, 2º F - 28020 Madrid

Tel. (91) 570 43 28 - 571 45 25 Fax. (91) 279 12 68

RODAMAR

Nerga s/n. Apdo.: 141 - 36950 Cangas (Pontevedra)

Tel. (986) 32 95 17 - 32 85 00 Fax (986) 32 92 16

COOPERATIVA DE PESCADORES SAN MARTIÑO

Praza do Corgo, 2 - 36980 O Grove (Pontevedra)

Tel. y Fax.: (986) 73 09 07

LONXA - Porto de O Grove (Pontevedra)

Tel. 73 05 11

OPMAR

Organización de Productores de Mejillón de Galicia.

R/. Covadonga, 1 - 3, 1ª A - B

36600 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)

Tel. (986) 50 13 38 - 50 13 89 - Fax (986) 50 65 49

AMEGROVES, COOP. LTDA.

Porto Meloxo, 138 - 36989 O Grove (Pontevedra)

Tel. (986) 73 10 50 - 73 18 10 - 73 19 99 Fax (986) 73 24 10

ASOCIACION MEXILLOEIROS ILLA DE AROUSA

Avda. Castelao, 26 - 36626 Illa de Arousa (Pontevedra)

Tel. (986) 55 11 61 - Fax (986) 55 13 11

ASOCIACION PRODUCTORES MEXILLOEIROS

CABO DE CRUZ

Peirao, s/n - 15939 Cabo de Cruz, Boiro (A Coruña)

Tel. y Fax (981) 84 58 00

OPOGA

Organización de Productores Ostrícolas de Galicia

O.F.P. 21

Enderezo Provisional; Rúa Michelena, 1 - 4º L.

36002 Pontevedra - Tel. (986) 84 48 02 Fax (986) 84 58 73

O.P.P. 20

Organización de Productores do Marisco e Cultivos

Marinos da Provincia de Pontevedra.

Rúa Agro da Porta, 1 - 36626 Illa de Arousa (Pontevedra)

Tel. Ofic. (986) 55 11 07 - 55 10 84 - Lonxa (986) 55 10 57

Fax (986) 52 72 91

O.P.P. 34

Organización de Productores de Marisco y Cultivos

Marinos de la Provincia de La Coruña.

Rúa do Malecón, 22 Baixo - 15960 Santa Uxía de Ribeira

(A Coruña) Tel. (981) 87 09 62 Fax (981) 87 09 64



Entre 1986 y 1990 se aprobaron 663 proyectos, con una inversión de 19.000 millones de pesetas

laciones dedicadas a la obtención de esta especie, y de las que 38 se hallaban inactivas. La producción se situaba en unas 16.000 toneladas. El objetivo de producción para 1991 se cifraba en 18.500 toneladas, con unas inversiones anuales de 500.000 millones de pesetas en 1987, y de 700 millones cada uno de los años siguientes hasta 1991. Las líneas prioritarias para lograr esos objetivos se centraban en una disminución en la contaminación de los efluentes, la prevención y control de la mortalidad de los ejemplares en las fases de engorde mediante la modernización de las instalaciones y la construcción de nuevos complejos en base a pequeños proyectos rurales o con la clausura de instalaciones obsoletas. En acuicultura continental también se contemplaba una potenciación de la trucha común para lograr una producción en

1995 de 600 toneladas, con una inversión en cinco años de 1.250 millones de pesetas. Finalmente, también se contempla un aumento en la producción de tenca para pasar de 450 a unas 2.000 toneladas en 1995, con unas inversiones de 750 millones de pesetas.

Al igual que para el resto de las actuaciones en materia de Política de Pesca Común, la acuicultura se desarrolló en los últimos cinco años en base a la normativa comunitaria contemplada en el Reglamento 4028. En España esa normativa se desarrolla por el

Real Decreto 219 de 1977, a la vez que la Administración Española pone en marcha normativas nacionales para dar cabida a los proyectos que por su cuantía no pueden recibir ayuda comunitaria; esto es, cuando la inversión prevista no llega a los siete millones de pesetas. La Secretaría General de Pesca consideró que es precisamente en ese tramo donde se hallan los proyectos de más interés laboral o social, al corresponder generalmente a personas en el sector que pretenden cambiar o mejorar su actividad o a hombres jóvenes que se tratan de incorporar a la pesca.

Según las cifras manejadas por la Administración, el balance de esos cuatro años de los que hay cifras cerradas y de 1991 es altamente satisfactorio. La acuicultura no es un fenómeno de moda, sino una actividad económica altamente arraigada especialmente en

PROYECTOS DE ACUICULTURA APROBADOS (1988-1990) (millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención Estado
Asturias	4	18,6	7,5
Cantabria	1	4,6	1,8
Galicia	316	1.580,6	633,9
Andalucía	17	50,2	20,6
Cataluña	7	42,4	17,6
Castilla-La Mancha ...	1	6,6	2,6
Total	346	1.703,0	684,0

CUADRO III

algunas zonas como Galicia y el Mediterráneo, con grandes perspectivas de futuro.

De acuerdo con los datos de la Secretaría General de Pesca, entre 1986 y 1990 se aprobaron un total de 663 proyectos, con una inversión de 18.884 millones de pesetas. De ese número de proyectos Galicia se halla en cabeza con 537, con una inversión de 8.380 millones de pesetas. Se trata de muchos proyectos pequeños que contaron solamente con subvención nacional. Por el contrario, Andalucía tuvo 56 proyectos aproba-



dos, con una inversión de 5.049 millones de pesetas dedicados a peces y crustáceos. Cataluña ocupa el tercer lugar con 28 proyectos aprobados, con una inversión de 1.785 millones de pesetas (Cuadro I).

La subvención comunitaria para estas inversiones ascendió a 5.995 millones de pesetas, mientras las ayudas nacionales fueron de 2.288 millones de pesetas. La subvención total fue de 8.283 millones de pesetas.

Los proyectos que contaron con subvención comuni-

PRODUCCION ACTUAL Y FUTURA DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS EN ACUICULTURA MARINA

Especies	Producción (Tn) en 1985	Proyección de la producción a 1991 (Tn) (*)	Proyección prevista en 1995 (Tn) (**)	Incremento de la producción por optimización de instalaciones actuales en 1991	Incremento de la producción con nuevas instalaciones o ampliación de actuales en 1995	Incremento total
PECES						
Rodaballo	40	993	4.700	953	3.707	4.660
Lubina	29	761	6.000	732	5.239	5.971
Dorada	127	1.105	7.500	978	6.395	7.373
Mugilidos	—	—	3.000	—	3.000	3.000
Seriola	13	100	1.000	87	900	987
Lenguado	—	—	500	—	500	500
Túnidos	38	38	600	0	562	562
Anguila	20	187	2.000	167	1.813	1.980
Salmón	150	150	3.500	0	3.350	3.350
Truchas	—	—	1.000	—	1.000	1.000
CRUSTACEOS						
Langostino	16	738	4.500	722	3.762	4.484
Camarón	40	402	410	362	8	370
Cangrejo rojo	—	—	2.000	—	2.000	2.000
Artenia	—	—	11	—	11	11
MOLUSCOS						
Almejas	706	4.896	40.000	4.190	35.104	39.294
Ostras	3.164	9.498	17.500	6.334	8.002	14.336
Mejillón	245.645 (1) 300.000 (2)	310.690	315.000	10.690 (3)	4.310 (3)	15.000 (3)
Chirla	—	100	2.000	100	1.900	2.000
Coquina	—	100	500	100	400	500
Tellerina	—	—	500	—	500	500
Escupiña	5,8	10,2	50	4,4	39,8	44,2
Vieira	150	150	2.000	0	1.850	1.850
Totales	250.144 (1)	329.918,2	414.271	25.419,4	84.352,8	109.772,2

(1) Producción controlada estadísticamente.

(2) Estimación de producción actual.

(3) Incremento de producción en el área mediterránea.

(*) Se incluye la producción con instalaciones en producción o en construcción en la actualidad.

(**) En esta cifra se incluye el aumento de la producción con instalaciones actualmente en marcha, así como la producción de nuevas instalaciones o ampliación de las anteriores realizadas en el marco del programa, entre 1987 y 1991.

CUADRO IV

PRODUCCION ACTUAL Y FUTURA DE PECES EN ACUICULTURA CONTINENTAL

Especies	Producción (Tn) en 1985	Proyección de la producción a 1991 (Tn) (*)	Proyección prevista en 1995 (Tn) (*)	Incremento de la producción por optimización de instalaciones actuales en 1991	Incremento de la producción con nuevas instalaciones o ampliación de actuales en 1995	Incremento total
Trucha arcoiris	16.000	18.200	18.500	2.200	300	2.500
Trucha común	—	—	600	—	600	600
Tenca	450	1.000	2.000	550	1.000	1.550
Totales	16.450	19.200	21.100	2.750	1.900	4.650

(*) Se incluye la producción con instalaciones en producción o en construcción en la actualidad.

(**) En esta cifra se incluye el aumento de la producción con instalaciones actualmente en marcha, así como la producción de nuevas instalaciones o ampliación de las anteriores realizadas en el marco del programa, entre 1987 y 1991.

CUADRO V

MEDIOS FINANCIEROS PREVISTOS PARA EL PERIODO 1987-1991 (cifras en millones de pesetas)

	1987		1988		1989		1990		1991		Total 1987-1991	
	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda
Agua marina y aguas salobres.	4.000	400	4.800	480	4.800	480	4.800	480	5.000	500	23.400	2.340
Agua continental												
Trucha arcoiris	500	50	700	70	700	70	700	70	700	70	3.300	330
Trucha común	250	25	250	25	250	25	250	25	250	25	1.250	125
Tenca	150	15	150	15	150	15	150	15	150	15	750	75
Totales	4.900	490	5.900	590	5.900	590	5.900	590	6.100	610	28.700	2.870

CUADRO VI

taria y que obviamente tuvieron que ser aprobados por Bruselas fueron 317, y contaron con unas inversiones de 17.138 millones de pesetas (Cuadro II). La subvención de la CE fue de 5.937 millones de pesetas y la ayuda nacional de 1.554 millones de pesetas. Galicia se halla a la cabeza con 221 proyectos, seguida de los 39 proyectos de Andalucía y los 21 de Cataluña.

Para cubrir las lagunas existentes en la normativa comunitaria como era la no consideración a efectos de subven-



ciones de los proyectos inferiores a los siete millones de pesetas, la Administración española puso en marcha en 1988 el Real Decreto 495 por el que se contemplaban ayudas para estas actuaciones en acuicultura. De acuerdo con esta disposición, en los últimos tres años se aprobaron 346 proyectos, 316 correspondientes a Galicia, con unas inversiones totales de 1.703 millones de pesetas y una subvención nacional de 684 millones de pesetas.

En solamente cuatro años, la acuicultura ha pasado a ser de algo testimonial, con la excepción de los mejillones, en una actividad económica con futuro que atrae importantes inversiones. La mejor referencia para valorar su importancia estaría determinada por el comportamiento gravemente deficitario de la balanza comercial pesquera. España sigue siendo un importante consumidor de pescado y productos de la pesca, y el país tiene condiciones naturales suficientes para aumentar este tipo de producciones. ■

AYUDAS NACIONALES Y COMUNITARIAS ASIGNADAS COMUNIDADES AUTONOMAS DURANTE EL PERIODO 1986-1990

SECTOR ARRECIFES ARTIFICIALES
(Cifras en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número proyectos	Inversión total	Subvención CEE	Subvención Estado	Subvención total
Asturias	2	59,9	—	21,0	21,0
Com. Valenciana	7	92,3	35,0	31,1	66,1
Cataluña	1	51,5	23,5	16,6	40,1
Total	10	203,7	58,5	68,7	127,2

CUADRO VII



Rodman 61

18 metros que dan la talla en el mar

El Rodman 61 es un pequeño gigante en el mar. Sólo 18 metros, pero llenos de grandes ideas y tecnología para hacer fácil la difícil tarea de la mar.

Para empezar, este palangrero está fabricado en Polyéster Reforzado en Fibra de Vidrio. Y eso significa economía, higiene, resistencia, seguridad y durabilidad.

Pero, además, está equipado con un modernísimo equipo de navegación y detección. Y eso es pesca segura.

Por eso, El Rodman 61 da la talla en el mar.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora total	18,45 m.
Eslora entre pp	16,40 m.
Manga	5,55 m.
Puntal	2,50 m.
Calado	1,80 m.
Potencia aproximada	322 CV.
Velocidad	10,5 nudos
Capacidad bodega	50 m. ³
Capacidad combustible.....	10 m. ³
Capacidad agua dulce.....	2 m. ³
Habilitación.....	9 hombres
T.R.B. aprox.....	36 tons.

***polyships* s.a.**

Construcción Naval
en Polyéster Reforzado con Fibra de Vidrio.

Tel. (986) 45 29 69 Tlx. 83667 - PLSP E FAX 452961 APARTADO 501, RÍOS, VIGO, ESPAÑA



El mejillón, primer cultivo marino

Con una producción cercana a las 300.000 toneladas, el mejillón se halla a la cabeza de los cultivos marinos en España, tras un desarrollo que se ha registrado fundamentalmente en los últimos cincuenta años. De esta producción, el 97 por 100 corresponde a las rías gallegas, mientras el resto se distribuye entre la Comunidad Valenciana y en Cataluña, especialmente en el delta del Ebro, donde la producción anual es de unas 5.000 toneladas. Miles de familias tienen en

este momento su fuente de ingresos en el cultivo del mejillón, así como en sus procesos de transformación y comercialización. Para 1995, las previsiones de producción se elevan a unas 315.000 toneladas, de acuerdo con el Plan de Orientación Plurianual para el desarrollo de la acuicultura. Galicia mantiene su indiscutible liderazgo gracias a las condiciones favorables que ofrecen sus diferentes rías y a su gran especialización para este tipo de cultivo marino.



SEGÚN se relata en una publicación editada por la Fundación Caixagalicia y elaborada por biólogos del Centro de Investigaciones Submarinas, con la colaboración de la Organización de Productores del Mejillón (OP-MAR): «El mejillón, biología, cultivo y comercialización»; se suele indicar que el mejillón como cultivo se implantó en Europa allá por el siglo XVIII, a raíz del naufragio de un barco irlandés frente a las costas francesas. Allí, el único superviviente, Patric Walton, se montó una red sostenida por estacas y vio cómo crecían en la misma los mejillones. Fue a mediados del siglo XIX cuando los cultivos del mejillón comenzaron a adquirir cierta importancia. Los franceses fueron los introductores de la estructura de las bateas como viveros flotantes en sus costas,

La producción para 1995 se prevé en unas 315.000 toneladas.

iniciativa que fue rápidamente copiada por catalanes de Tarragona y Barcelona, en cuyas costas se instalaron los primeros artilugios dedicados al cultivo del mejillón.

En el caso de Galicia, hace cincuenta años nadie podía imaginar que las experiencias con primeros resultados negativos hechas por algunos hombres como don Alfonso Ozores Saavedra iba a suponer, en este momento, que esta comunidad autónoma fuera a ser la principal protagonista en este cultivo marino. En un primer momento, los intentos se hacían a partir de estacas clavadas en zonas cercanas a la ori-

lla, cerca de las instalaciones de Viveros del Real. El fracaso de estas iniciativas hizo que se intentasen otras vías, esta vez utilizando elementos flotantes, predecesores de las actuales bateas, de los que colgaban unas cuerdas en las que se adherían los mejillones. Don Alfonso había conocido la estructura de aquellas bateas en Barcelona y pronto se vieron los primeros resultados positivos. Se trataba de unas bateas rudimentarias de unos 125 metros cuadrados, que llegaban a soportar unas 400 cuerdas. La producción se destinaba al mercado catalán, tanto para la venta en fresco

como para su destino a conserva, a un precio que era de tres pesetas por kilo.

El balance positivo de la experiencia hizo que en los primeros años de los cuarenta se trabajase ya duro en el perfeccionamiento de estas estructuras, mejorando tanto las maderas como las propias cuerdas.

Años de expansión

Como suele ocurrir en estos casos, los éxitos hicieron que muchos habitantes de la zona se apuntasen a la nueva experiencia en las diferentes rías. En 1949 se iniciaron los fondos de la ría de Vigo y, unos años más tarde, en 1954, ya existían bateas en localidades como Cambados, El Grove, Bueu, Redondela o Puebla del Caramiñal. En 1955 había bateas en la ría de Sada y en 1956, en la de Muros.

La expansión del cultivo del mejillón fue tan rápida que en algunos medios se llegó a temer por una saturación de los mercados, a razón por la cual, en 1954, durante la Conferencia Nacional de Pesca, se propuso la limitación de nuevos fondeos. Pero pronto se vio que tanto las posibilidades de producción como la demanda eran muy superiores, razón por la cual las décadas de los años sesenta y sesenta fueron los escenarios en el desarrollo de la producción.

Tras una primera reglamentación sobre la explotación de viveros de cultivo, publicada en 1961 por una orden de 1974, se estructura y cuantifica el número de bateas que podrá fondearse en cada uno de los polígonos. El número máximo de fondeos en cada polígono no se hizo al azar, sino que fue el resultado de alinear los viveros en filas y columnas para que la distancia entre uno y otro fuera de 100 a 200 metros. Por esta orden se crearon en Galicia un total de 78 polígonos en las cuatro provincias marítimas. La de Villagarcía, con 43 polígonos, y Vigo, con 23, eran las que disponían del mayor número. La Coruña contaba con ocho polígonos, y El Ferrol, seis. El número de fondeos era de 5.500, unos 2.000 más que los existentes en la actualidad. Actualmente, según los datos recogidos en el referido estudio, en la ría de Sada hay instaladas 119 bateas, frente a las 154 previstas en Muros; 121



El 97 por 100 de los mejillones comercializados son obtenidos en las rías gallegas.

bateas, frente a las 3.745 que se habían previsto en un principio. En Pontevedra, 338 bateas instaladas, mientras que las previsiones eran de 442. Finalmente, en la ría de Vigo hay instaladas 507 bateas, frente a 670 previstas.

La ubicación de las bateas en muchos casos no respondió a los mejores criterios para optimizar los rendimientos. Por este motivo, actualmente se trabaja por parte de las autoridades autonómicas en la puesta en marcha de una nueva reordenación para mejorar los rendimientos, por un lado, y por otra parte, para lograr una clarificación de las instalaciones, al existir muchas ilegales que no tienen concesión y que se pusieron en explotación en los últimos años.

Oficiosamente, en las rías gallegas se habla de una producción media por batea y año de unas 60 toneladas cuando se trata de una estructura flotante de unos 500 metros cuadrados. Sin embargo, hay polígonos donde se superan ampliamente esos rendimientos y otros que se quedan mejor de esas cifras. En líneas generales se debe hablar, sin embargo, de que el cultivo del mejillón en Galicia ofrece unos rendimientos muy altos, superiores a los países del entorno. Según los técnicos, esos rendimientos obedecen en parte a la gran cantidad de semilla de la que siempre dispusieron los cultivadores, unido a las condiciones climatológicas favorables que tienen las rías. Un mejillón gallego alcanza su desarrollo en diecisiete meses para lograr una longitud de ocho centímetros. Ese mejillón en Holanda tardaría en coger esa longitud unos tres años, y casi cinco años, en Canadá.

Los cultivadores gallegos del mejillón han logrado en los últimos años unos excelentes rendimientos en lo que se refiere al volumen total de la producción por batea. Actualmente, las tendencias en el sector apuntan a una reducción del número de cuerdas en cada batea, con el fin de lograr una mayor selección del producto y mayores tamaños. En

EVOLUCION DEL NUMERO DE BATEAS Y SUS COSTES (*)

Año	Bateas	Precio
1946	10	80.000 pts.
1956	401	250.000 pts.
1966	2.050	500.000 pts.
1976	3.095	1.000.000 pts.
1989	3.347	4.000.000 pts.

(*) Las cifras varían si la fuente de información es el registro oficial de bateas legales inscritas:

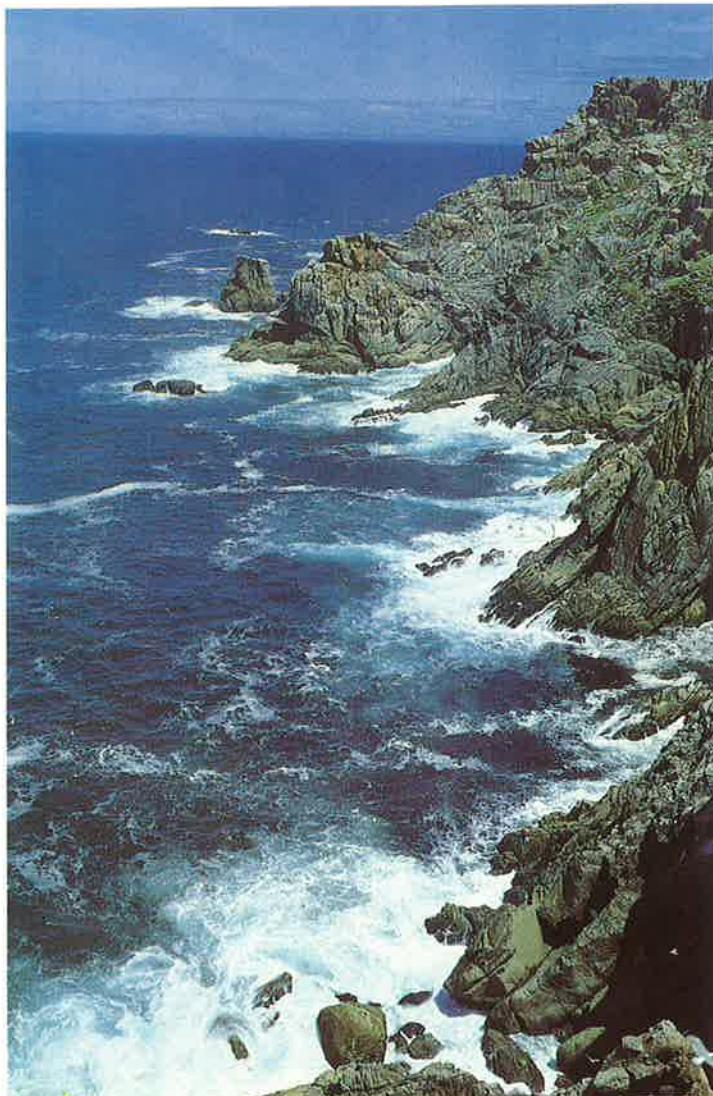
1946	4
1956	114
1966	1.305
1976	2.787
1989	3.183

definitiva, también en el mejillón se va a la producción de calidad, aunque sin abandonar los volúmenes de producción en el convencimiento de que vía precios más altos para ese producto se lograrían mejores rentas. Igualmente cada día se destinan más bateas para la cría y otras para el engorde.

Conocer la situación real del sector productor de mejillones en Galicia, donde se concentra el 97 por 100 de la producción nacional, es una tarea difícil. No hay estadísticas fiables. Las organizaciones en el sector han funcionado débilmente en los últimos años y se cuenta, además, con la desconfianza de los cultivadores ante las investigaciones del fisco. Los estudios realizados se han hecho en base a las superficies teóricas de bateas y a los resultados medios que prácticamente se han duplicado en los últimos cuarenta años. Según estas estimaciones, la producción de mejillones en 1988 se elevaría a unas 240.000 toneladas, mientras las previsiones apuntan a 270.000 toneladas para este año, con el techo de 315.000 toneladas para 1995. Las rías gallegas, según los estudios técnicos son un modelo de ecosistema marino altamente productivo, entre las que destaca especialmente la ría de Arosa desde los meses de primavera a otoño. Entre otros fenómenos se destaca el que aguas frías procedentes de las profundidades del Océano Atlántico asciendan hacia la superficie, arrastrando consigo toneladas de nutrientes gracias a un fenómeno oceanográfico conocido bajo el nombre de Afloramiento Marino.

Cultivo familiar

El sector del mejillón no es una excepción en el conjunto de la estructura productiva en el sector primario en Galicia, dominada por el minifundismo. La explotación familiar es la nota dominante, con una media de entre una y tres bateas por cada una. Solamente un pequeño grupo de empresarios cuenta con más de 20 bateas.



El minifundismo caracteriza también la estructura de las explotaciones de las bateas.

La mayor Organización de Productores de Mejillón en Galicia, que agrupa el 80 por 100 de los mismos, cuenta con 1.644 socios, según los datos del último año, para explotar 2.441 bateas, lo que supone una media de 1,5 bateas por productor. Estas cifras hacen que las rías sean algo parecido al minifundismo que hay unos kilómetros más allá en tierra, en el sector agrario. Desde esta perspectiva, el sector de los productores de mejillón necesita de un profundo proceso de reordenación, con el fin de optimizar costes para lograr la máxima competitividad y rendimientos, el asociacionismo y las salidas cooperativas son algunas de esas vías.

En el cultivo del mejillón trabajan aproximadamente unos 2.000 propietarios junto con sus familias, mientras que el empleo asalariado ocupa un segundo plano, a razón de dos empleados por cada cinco bateas. En algunas épocas del año, las tareas de recogida, etcétera, requieren un número más alto de personal asalariado discontinuo y que se compone especialmente por mujeres. En una explotación familiar típica en las rías gallegas el beneficio se sitúa en torno al 25 por 100 del volumen total de la cosecha vendida. El valor de la producción anual se eleva entre 10.000 y 13.000 millones de pesetas.

El fundionamiento de estructuras organizadas en el sector productor de mejillón y especialmente la organización de productores ha supuesto, en los últimos años, una mejora sensible en los precios recibidos por los cultivadores.

Consumo y conserva

Hasta que se inició su fuerte producción en las rías, el consumo del mejillón era algo restringido en España. Hoy, la demanda es ya muy importante, hasta superar las 100.000 toneladas en el mercado interior, donde ha dominado especialmente la demanda del producto en fresco. En los últimos tiempos, de cada 100 kilos de mejillones producidos,



COMERCIALIZACION DE CONSERVAS DE MEJILLON

AÑO	VENTA EXPORTACION		NACIONAL		TOTAL	
	TM.	CAJAS (*)	TM.	CAJAS	TM.	CAJAS
1984	3.800	51.000	28.000	370.000	31.800	421.000
1985	4.600	61.000	36.200	480.000	40.800	541.000
1986	4.200	56.000	47.000	627.000	51.200	683.000
1987	4.300	57.000	56.500	750.000	60.800	807.000
1988	5.100	68.000	63.000	840.000	68.100	908.000
1989	6.000	80.000	69.000	920.000	75.000	1.000.000

(*) Una caja contiene 100 latas.

COMERCIALIZACION DEL MEJILLON EN FRESCO

AÑO	VENTA NACIONAL	EXPORTACION	TOTAL
1984	70.000	22.000	92.000
1985	75.000	21.000	96.000
1986	76.500	19.000	95.500
1987	85.000	24.000	109.000
1988	70.000	28.000	98.000
1989	68.000	27.000	95.000

40 iban destinados a la industria conservera y el resto para su consumo en fresco. Actualmente se está imponiendo la línea del mejillón congelado, que supone más de 15.000 toneladas por año.

El mejillón ocupa igualmente un lugar muy destacado en el conjunto de la industria conservera. Del total de las latas fabricadas, el 10 por 100 corresponden al mejillón. Igualmente es un dato a destacar el que el 20 por 100 del trabajo en las fábricas de conservas gallegas corresponda a los mejillones. Muchos bateiros negocian directamente cada campaña sus ventas a las industrias de conservas a unos precios fijos. Este producto se suministra al industrial o al cederero según sale de la batea, por lo que en lugar de depuración el mejillón se esteriliza con los procesos industriales. En lo que se refiere a la industria hay una nota negativa para los productores nacionales. Mientras aumenta el consumo interior en fresco, algunas fábricas optan por la compra de mejillones de menor tamaño en el exterior, especialmente en Holanda, lo que en opinión de los cultivadores repercute negativamente en la imagen del conjunto del producto.

La explotación intensiva del mejillón en las rías gallegas supone también, por otra parte, la existencia de algunos problemas como el referido a los fondos de fango que hay en los polígonos por la precipitación de materia orgánica de origen fetal. Estos residuos constituyen hoy un riesgo para el equilibrio del ecosistema en las rías al destruir determinadas especies. La recuperación de esos fondos es uno de los retos planteados a corto plazo por el sector.

La importancia social y económica del mejillón en Galicia hace que sea indispensable seguir en la mejora de sus procesos de cultivo y comercialización, sin olvidar que su explotación no perjudique el equilibrio ecológico en las rías. ■

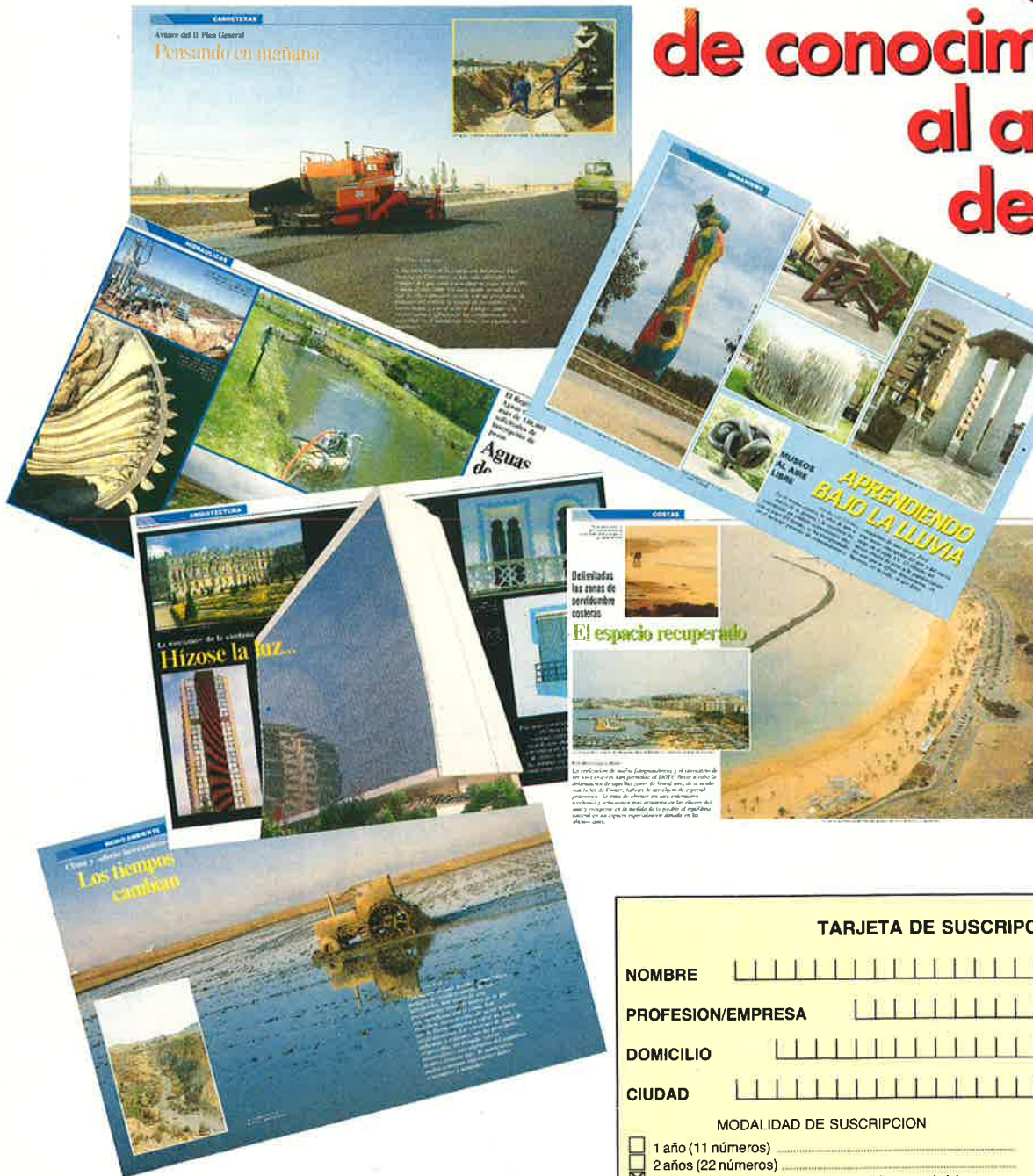
V. M.

Revista MOPU



Una publicación mensual de grandes reportajes con respuesta para todo lo que a usted le interesa: ecología, medio ambiente, vivienda, costas, carreteras, agua, arquitectura, urbanismo, cartografía, astronomía...

Un lujo de conocimientos al alcance de todos



Y nuestros grandes monográficos de más de 200 páginas ilustradas a todo color: «Las obras públicas en el siglo XVIII», «Guía de las costas de España» y «Guía de los ríos de España».

TARJETA DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

PROFESION/EMPRESA _____

DOMICILIO _____

CIUDAD _____ **C. P.** _____

MODALIDAD DE SUSCRIPCION	ESPAÑA	EXTRANJERO
<input type="checkbox"/> 1 año (11 números)	2.500 ptas.	3.500 ptas.
<input type="checkbox"/> 2 años (22 números)	4.400 ptas.	6.160 ptas.
<input checked="" type="checkbox"/> Envíeme gratuitamente «Las obras públicas en el siglo XVIII», que regalan a los nuevos suscriptores.		
<input type="checkbox"/> Número extraordinario suelto	700 ptas.	1.000 ptas.
<input type="checkbox"/> Oferta de 2 extraordinarios juntos	1.100 ptas.	1.500 ptas.
<input type="checkbox"/> Oferta de 3 extraordinarios juntos	1.500 ptas.	2.000 ptas.

SI HA SOLICITADO EXTRAORDINARIOS, SEÑALE LOS QUE DESEA:

El siglo XVIII Guía de Costas Guía de Ríos

FORMA DE PAGO

Envío cheque adjunto Envío giro postal núm. _____

Contra reembolso (sólo nacional y con recargo de 150 ptas.)

Domiciliación bancaria.

Enviar a: Revista MOPU. Nuevos Ministerios. 28046 Madrid. Información: (91) 254 92 91



En 1990 cayó 11,2 puntos

Grave déficit en la balanza comercial pesquera

El grave déficit en la balanza comercial de productos de la pesca es una de las notas más destacadas en el conjunto del sector, y que pone de manifiesto la fuerte dependencia que tiene el país de los caladeros exteriores, mientras se mantienen altos los niveles de consumo. Este deterioro de la balanza se ha intensificado tras el ingreso de España en la Comunidad Europea y ante el interés de los diferentes países, tanto los miembros de la CE como el resto, para colocar sus productos en España.

EN los primeros años de la década de los años ochenta, la tasa de cobertura de la balanza comercial de productos de la pesca superaba el 80 por 100. Las posibilidades de operar que tenía la flota nacional en los caladeros exteriores constituían la mejor garantía para el abastecimiento de los productos necesarios al consumidor español. Los problemas habidos en diferentes caladeros, las restricciones impuestas por otros donde los barcos españoles hoy no pueden

faenar mientras España es comprador de sus productos, han dado lugar a la existencia de unas fuertes corrientes importadoras, tanto desde el resto de la Comunidad Europea como de otros países especialmente del cono sur, como Chile o Argentina.

La tasa de cobertura en la balanza comercial pesquera se situó en 1989 en el 42,7 por 100. Un año más tarde esa cobertura ha caído a solamente el 31,5 por 100 de media, consecuencia sobre todo de las fuertes importaciones realizadas desde terceros países.

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 1990

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES				
	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tasa de cobertura
Peces vivos	464	25,1	1.409	35,1	263	33,5	429	133,7	30,4
Pescados frescos y refrigerados	148.886	16,1	52.003	17,1	41.782	18,1	11.670	30,3	22,4
Pescado congelado	294.576	31,8	44.208	24,4	144.104	-5,5	20.277	-47,6	45,9
Filetes y carnes de pescado	41.955	25,8	11.706	28,9	7.364	22,4	1.897	9,6	16,2
Pescado seco salado o en salmuera	44.718	11,4	18.378	24,7	15.338	51,9	8.555	30,6	46,5
Crustáceos	89.372	19,1	58.815	10,9	2.454	14,4	2.315	-0,3	3,9
Moluscos	161.857	-11,2	35.625	-14,0	69.710	-3,4	16.081	-8,4	45,1
Preparados conservas de pescado ...	15.868	68,1	6.594	45,8	14.803	-27,5	8.705	-17,7	132,0
Preparados y conservas de crustáceos y moluscos	23.113	3,4	10.222	7,9	10.541	-9,6	4.100	10,5	40,1
Harinas de pescado	10.729	-37,2	951	-30,3	23.443	-24,2	1.073	-24,0	112,8
Aceites y grasas de pescado	9.315	332,2	319	-17,0	6.787	75,6	486	48,3	152,3
Total productos	849.853	12,0	240.231	11,0	336.589	-3,7	75.588	-18	31,5

CUADRO I

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO EN 1990. PAISES CEE

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES				
	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tasa de cobertura
Peces vivos	178	-23,3	804.491	20,5	250	33,7	399.538	137,3	49,7
Pescados frescos y refrigerados	78.500	6,3	36.671.881	9,9	33.062	7,1	8.725.083	22,8	23,8
Pescado congelado	21.257	-5,1	3.905.667	5,3	74.914	16,9	12.566.686	61,6	321,8
Filetes y carnes de pescado	9.147	15,07	4.491.469	22,5	6.919	-16	1.707.593	17,1	38,02
Pescado seco salado o en salmuera	9.475	2,8	4.946.250	23,4	13.297	60,8	7.232.746	33,6	146,2
Crustáceos	24.002	23,7	15.480.985	17,9	2.144	16,1	2.017.737	-1,3	13,0
Moluscos	46.707	-3,9	14.082.129	-3,03	41.750	-2,9	5.642.812	3,7	40,1
Preparados conservas de pescado ...	3.186	41,8	1.396.735	43,5	7.124	-7	4.029.590	4,3	46,5
Preparados y conservas de crustáceos y moluscos	12.451	4,7	5.595.845	22,9	7.646	-13,4	2.605.074	20	46,5
Harinas de pescado	1.929	-73,1	146.601	-53,8	11.852	-28,6	534.272	-24,2	364,4
Aceites y grasas de pescado	2.282	-51,32	102.253	-35,5	6.284	91,5	143.497	69,7	140,3
Total productos	209.114	-0,02	87.624.306	10,7	205.242	-6,3	45.604.628	-26	52

CUADRO II

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO 1990. RESTO PAISES

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES				
	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tm.	Var. sobre 1989 (%)	Mill. de ptas.	Var. sobre 1989 (%)	Tasa de cobertura
Peces vivos	286	107,2	605	61,2	13	30,0	29	93,5	4,9
Pescados frescos y refrigerados	70.386	29,4	15.331	35,3	8.720	93,4	2.945	58,9	19,2
Pescado congelado	273.319	35,9	40.302	26,6	69.190	10,8	7.710	28,9	19,1
Filetes y carnes de pescado	32.808	29,2	7.215	33,2	445	-64,5	190	-30,4	2,6
Pescado seco salado o en salmuera	35.243	14,0	13.432	25,2	2.041	11,3	1.322	16,3	9,8
Crustáceos	65.370	17,5	43.334	7,5	310	-29,5	297	6,3	0,7
Moluscos	115.150	-13,8	21.543	-19,9	27.960	-4,1	10.438	-13,9	48,5
Preparados conservas de pescado ...	12.682	76,3	5.197	46,4	7.679	-39,8	4.676	-26,5	90,0
Preparados y conservas de crustáceos y moluscos	10.662	2,0	4.626	-5,9	2.895	2,3	1.495	-3,0	32,3
Harinas de pescado	17.800	-26,5	805	-23,1	11.591	-19,2	539	-24,4	66,9
Aceites y grasas de pescado	7.033	13,7	217	-4,0	503	-13,7	343	40,9	157,9
Total productos	640.739	16,5	152.607	12,0	131.347	1,0	29.084	-2	19,6

CUADRO III

Según los datos manejados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiente a 1990, en ese período el volumen de las importaciones ascendió a 849.000 toneladas, con un valor de 240.000 millones de pesetas, lo que supone un crecimiento en cantidad del 12 por 100 y del 11 por 100 en dinero. Por el contrario, el volumen de las exportaciones se situó en 336.500 toneladas, con un valor de 75.600 millones de pesetas. España exportó un 3,7 por 100 menos que en 1989 y, sobre todo, el valor de estos productos cayó un 18 por 100.

En relación con el resto de los países miembros de la Comunidad Europea, la balanza comercial pesquera tiene una tasa de cobertura superior, aunque también muestra una clara tendencia a la baja. En 1990 las exportaciones a esos países ascendieron a 205.000 toneladas, un 6,3 por 100 menos que el año anterior, y su valor fue de 45.600 millones de pesetas, cantidad que es un 26 por 100 menos que el año precedente. Frente a esta tendencia a la baja en las operaciones de exportación, las importaciones siguieron su línea alcista. Se importaron 209.000 toneladas, cantidad prácticamente igual a la de 1990. El valor de esos productos ascendió, por el contrario, a 87.600 millones de pesetas, lo que representa un crecimiento del 10,7 por 100. En consecuencia, es evidente que, frente al resto de los países de la CE, aunque se mantienen estabilizadas las compras, cada día los productos adquiridos son más caros, situación que justifica el interés de algunos Estados miembros de la CE para defender o potenciar incluso sus actividades pesqueras que durante un tiempo estuvieron en segundo lugar. El mercado español interesa.

La situación de déficit es mucho más grave en la balanza comercial con terceros países. En este caso, frente a unas importaciones de 640.000 toneladas por un valor de 152.000 millones de pesetas, las exportaciones ocupan un segundo plano con solamente 131.370 toneladas, por un valor de 29.000 millones de pesetas. La tasa de cobertura es sólo del 19,6 por 100. ■

Cada vez más armadores cofían en **FURUNO**[®]



Desde sofisticados atuneros al más sencillo de los arrastreros, cada día son más los barcos que instalan equipos FURUNO.

Porque sus Armadores confían en la calidad, fiabilidad y servicio que siempre les ha ofrecido FURUNO.

Entre tantas marcas y combinaciones extrañas, no se deje sorprender, la calidad FURUNO es inalterable.

FURUNO[®]
Imbatible en calidad.

MORRIS E. CURIEL IBERICA, S.A.

Claudio Coello, 50 / 28001 MADRID
Tel. 435 95 20 / Telex 22884 / Fax 431 30 82

Distribuidores y Servicio Técnico Autorizado en toda la Península,
Baleares y Canarias.



La población lo
 conoce por sus
 campañas de
 promoción



El FROM, regulador de la política comercial de la CE

Desde principios de los ochenta, el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos) regula en nuestro país la política de precios que, en lo que se refiere a los productos del mar, marca la Comunidad Europea. Una década después de su constitución, el FROM es conocido por toda la población, no sólo la marinera, por las campañas de promoción para el consumo de pescado que desarrolla en los medios de comunicación.

CUANDO el 14 de enero de 1980 el entonces ministro de Agricultura y Pesca, Jaime Lamo de Espinosa, anunciaba la creación del FROM algo estaba cambiando en el sector pesquero nacional. En el acto de constitución del Consejo General del organismo, Jaime Lamo de Espinosa manifestó: «Estamos asistiendo a uno de

esos momentos difíciles en que es preciso readaptar la estructura a las nuevas necesidades. Una de esas respuestas o uno de los vehículos para estructurar nuevas soluciones y nuevas actitudes es el FROM, organismo nacido a solicitud y requerimiento del propio sector pesquero, especialmente el de bajura».

Los ambiciosos planes de desarrollo de nuestra flota se



vieron ensombrecidos por la falta de recursos en nuestros caladeros, lo que obligó a nuestros pescadores a faenar en mares lejanos que dejaron de ser libres, la extensión de aguas jurisdiccionales de los países ribereños y una política realista y alcista de precios petrolíferos debido a la primera gran crisis energética del crudo.

En este marco internacional nació el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos), para asistir a las asociaciones cooperativas, a las empresas

extractivas de cultivos marinos y a la flota de bajura; realizar acciones de propaganda y promoción para el consumo de productos pesqueros; erradicar las situaciones monopolísticas y cualquier otro tipo de prácticas que encarezcan el mercado; favorecer la acción exportadora; evitar el desequilibrio del mercado interior y, en relación con la pesca costera o de litoral, subvencionar a las cofradías de pescadores, cooperativas y asociaciones extractivas para conseguir el mantenimiento de precios mínimos en primera venta, y para que tales primeras ventas

sean lo más competitivas posibles y, por último, orientar, regular y ordenar el mercado interior, propiciando contratos referentes a cantidades, precios y calidades entre los sectores productor, transformador y distribuidor.

Política comunitaria de mercados

La entrada de nuestro país en la Comunidad Europea modificó de manera considerable el tratamiento de la pesca en Bruselas. El tratado de Roma, constitutivo de la CEE, es el acuerdo marco a partir del cual se desarrollan todas las políticas sectoriales comunes. Entre éstas, una de las más importantes es la Política Azul que afecta al sector de la pesca y que ocupa un lugar destacado en el contexto comunitario. Nuestro país es, en el seno de la Comunidad Europea, la primera potencia pesquera. Aunque su participación en el Producto Interior Bruto apenas sea del 1 por 100, su importancia social supera con creces las consideraciones de tipo económico. Por otra parte, el hecho de poseer un valor en primera venta de pesca desembarcada superior a 200.000 millones de pesetas, un nivel de empleo directo cercano a los 100.000 trabajadores, una potente flota, una industria conservera de gran desarrollo y un sector de transformación en permanente expansión son parámetros más que suficientes como para tenerlos en cuenta en materia pesquera.

La política de pesca comunitaria se incluye —como hemos señalado anteriormente— dentro de la Política Agraria de la Comunidad, asentada en la defensa de la producción y del mercado con una actuación última en los precios. Esto ha producido, según los expertos, un mercado comunitario enormemente protegido de la competencia exterior. Los sistemas de protección utilizados son de dos tipos: ayuda directa o subvenciones a los productores o, el



Los pescados azules y el
mejillón son las especies que
con mayor frecuencia
promociona el FROM.

más utilizado en la CEE, el sistema de «gravámenes-restituciones». En el primero de los casos se conservan los bajos precios de los productos a nivel mundial, compensando a los productores con ayudas cargadas al presupuesto nacional o comunitario. En el segundo, más utilizado, se eleva el precio interior por encima del existente en el mercado mundial; de tal modo que los productores pueden obtener unos ingresos normales. La diferencia entre los precios nacionales y los del mercado internacional se compensan mediante gravámenes a la importación en el caso de compras en el exterior y de restituciones o subvenciones en algunos casos de exportaciones.

Sobre las bases generales de la política agraria común se construyó la política comunitaria de pesca, que desde 1976 tiene entidad propia, insertándose en un marco general dirigido básicamente a la ges-



SEGURO A TODA MAR



SEGUROS DE BUQUES Y MERCANCIAS

Condiciones expresamente adaptadas para pesqueros
Delegaciones en los principales puertos españoles

DIRECCION:

Augusto Figueroa, 3, 2.^a planta

Tel.: 521 11 25 • Télex: 46483 MABP E • Fax: 522 88 43

Apartado, 249 • 28004 MADRID



tión y conservación de los recursos pesqueros. El primer antecedente de la política de mercados pesqueros aparece en 1976 con la aprobación del Reglamento 100/76 de la CEE, en el que se recogían los principios básicos de la regulación del mercado. Este Reglamento permaneció en vigor hasta 1981, fecha en la que el Consejo de la Comunidad aprobó el Reglamento 3796/81 por el que se establece la actual organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca.

Del conjunto de 21 especies, cuya comercialización regula el Reglamento 3796/81, solamente ocho tienen verdadera importancia en el mercado español y en la actividad extractiva de nuestros pescadores: la sardina, la caballa, los boquerones, la merluza, el gallo, la palometa, el rape y, en menor medida, la cigala. Desde el punto de vista técnico, las normas comerciales señalan las características de frescor, tamaño y etiquetado de las especies reguladas en estado fresco. En el grado de frescor se consideran paráme-

tros el aspecto externo en general, el calibre o talla se basa en su peso o en el número de piezas por kilogramo, y en lo que respecta al etiquetado y presentación, la CE ordena que los lotes de pescado deben ser homogéneos en relación al calibre y al grado de frescura.

Precios de orientación y de retirada

El título tercero del Reglamento 3796/81 trata del sistema de precios; éste descansa fundamentalmente en los productos frescos. En la política de mercados pesqueros que sigue la Comunidad existen dos tipos de precios: los de orientación y los de retirada. Respecto a los primeros, los de orientación tienen por objeto asegurar la estabilidad de los mercados, impidiendo la creación de excedentes a través del mantenimiento de ingresos estables para el productor y del respeto a los intereses de los consumidores. El precio de orientación pretende dirigirse



Este grafismo es el utilizado en las importantes campañas contra la captura, comercialización y consumo de pescado inmaduro que se vienen realizando en los últimos años.

Es, ante todo, una campaña de protección de los caladeros y recursos, cuyo éxito depende de que todas las Administraciones Públicas, las Organizaciones de Consumidores y los profesionales de la pesca colaboren decididamente para alcanzar estos objetivos.

LOS PEZQUEÑINES DE HOY SON LOS PECES DE MAÑANA.

NO LOS PESQUES, NO LOS PIDAS, NO LOS COMAS.

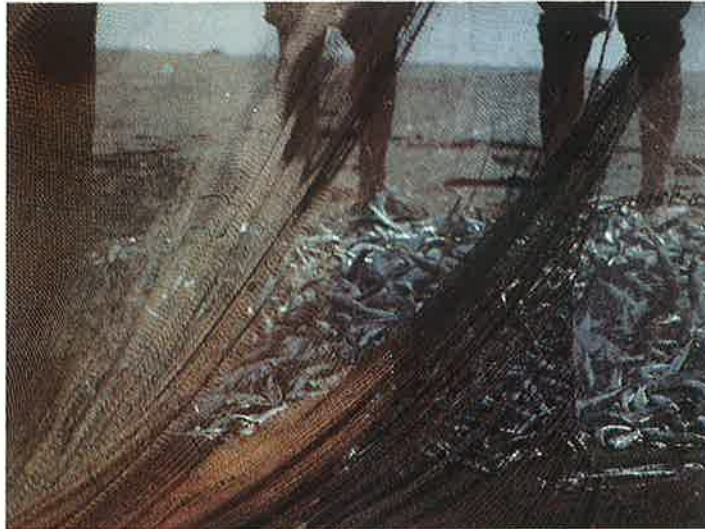
PROTEGELOS.



FROM

a la producción, para lo que se tienen en cuenta las previsiones sobre oferta y demanda de los productos. Basándose en los precios medios de las campañas precedentes, el consumo establece anualmente el precio de orientación de cada una de las especies reguladas, con lo que se da estabilidad al mercado. Por lo que respecta a los precios de retirada, estos son los verdaderamente operativos en el mercado, ya que sirven para el cálculo de las compensaciones financieras por retirada de productos del mercado. Constituye, de otra parte, la garantía a la producción, si bien con diferencias respecto a la política de intervenciones en el sector agrario. Así, el valor de la compensación financiera estará directamente relacionado con las cantidades retiradas del mercado respecto al total comercializado. Estos precios, fijados por la Comisión, oscilan entre un 70 y un 90 por 100 de los precios de orientación; si bien, los precios de algunas especies pueden ser fijados por los Estados miembros que, posteriormente, los comunican a la Comisión. Estos son los denominados «precios de retirada autónomos».

Independientemente del precio de retirada y su sistema de aplicación existen otras formas de intervención. Para los productos congelados, las Organizaciones de Productores pueden obtener ayudas por almacenamiento siempre y cuando dichos productos hayan sido congelados en alta mar, a bordo de los barcos. Para que este sistema funcione plenamente, la caída de los precios deberá quedar por debajo del 85 por 100 del precio de orientación respectivo. Otro tipo de ayudas destinadas a la regulación del mercado es la «prima report» que consiste en subvencionar la transformación de determinados productos retirados del mercado para su ingreso posterior en los canales de comercialización de productos transformados. La percepción de la prima, aplicada a especies de pescado blanco mayoritariamente, exige, entre otros procesos de transforma-



Equilibrar la oferta y la demanda de productos del mar es el objetivo permanente del organismo.

ción, el fileteado seguido de congelación y conservación posterior, conservación y congelación frigoríficas, salado y secado o ahumado.

Campañas de promoción

El papel que el FROM desempeña en la regulación de precio y ordenación del mercado prácticamente es desconocido por la población en general, que sólo entiende si el precio del pescado ha subido o bajado cuando lo compra en las pescaderías. Sin embargo, el FROM desarrolla una política de promoción que no es desconocida por la población. Entre las funciones del organismo se encuentran las de realizar acciones de propaganda del consumo de productos pesqueros y su promoción. Estas campañas suponen un importante porcentaje dentro del presupuesto que Agricultura concede al FROM. Campañas a través de los medios de comunicación; distribución de folletos divulgativos, recetarios, carteles, calendarios y toda una gama de productos publicitarios en ferias, agrupaciones comerciales y mercados y campañas de incentivos a los distintos eslabones de la comercialización de determinadas especies en el mercado nacional son las acciones que el FROM desempeña para lograr dicho objetivo y corregir, de paso, las tendencias del mercado para equilibrar la oferta y la demanda de productos, regular los precios y orientar la demanda del consumidor; especialmente cuando nuestro país, a pesar de ser uno de los que consumen más productos del mar, es muy «clásico» en sus preferencias, consumiendo un mayor porcentaje de pescados blancos frente a los azules, considerados durante tiempo propios de las clases con menor poder adquisitivo. Precisamente son los pescados azules, junto con el mejillón, las especies en las que el FROM periódicamente incrementa sus acciones de promoción. ■

A. D.

CONTENEMAR

C/. VELAZQUEZ, 150 - 3º - 28002 MADRID - Tif.: 91 / 262 57 00 - Télex: 22225 - 23823 - Fax: 91 / 261 67 87

TRANSPORTE DE MERCANCIAS ENTRE LA PENINSULA
Y LAS ISLAS CANARIAS EN CONTENEDORES



AGENCIAS

OVIEDO. CONSIGNACIONES Y ESTIBAS GUIXAR, S.A.
C/ Melquiades Alvarez, 20 - 4º A - 33002 Oviedo
Tels.: 985/ 22 02 28 - 22 02 50 - Télex: 84365
Fax: 985/ 22 96 06

VIGO. CONSIGNACIONES Y ESTIBAS GUIXAR, S.A.
C/ Luis Taboada, 32 - 2º Dcha. - 36201 Vigo (Pontevedra)
Tels.: 986/ 43 98 39 - 43 37 77 - Télex: 83114
Fax: 986/ 43 26 56

BILBAO. CONTENEMAR BILBAO, S.A.
C/ Berastegui, 5 - 2º D - 48001 Bilbao
Tels.: 94/ 423 28 93-4-5-6 - Télex: 33192 - Fax: 94/ 424 12 47

MADRID. TERMISUR - EUROCARGO, S.A.
Ctra. de Andalucía, km. 11,300 - 28021 El Salobral (Madrid)
Tels.: 91/ 796 26 52-66 - Télex: 42161

BARCELONA.
CIA. BARCELONESA DE CONSIGNACIONES, S.A.
Muelle Evaristo Fernández, s/n - 08004 Barcelona
Tels.: 93/ 332 28 58 - 332 29 00 - Télex: 51583
Fax: 93/ 422 69 66

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
CANARIA MARITIMA DE CONSIGNACIONES, S.A.
Presidente Alvear, 52 - 6º - 35007 Las Palmas de G.C.
Tels.: 928/ 27 41 00-04-08 - Télex: 95228
Fax: 928/ 22 16 51

TENERIFE.
TINERFEÑA MARITIMA DE CONSIGNACIONES, S.A.
Ctra. Madrid - Iruñ, km 7 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tels.: 922/ 27 43 12-08 Télex: 92261 - Fax: 922/ 27 90 60

ARRECIFE DE LANZAROTE.
CANARIA MARITIMA DE CONSIGNACIONES, S.A.
Avda. General Franco, 4 - 2º
35500 Arrecife de Lanzarote

Tels.: 928/ 81 69 14-15 - Fax: 928/ 80 25 87
SEVILLA. TERMISUR - EUROCARGO, S.A.
Dársena del Centenario - Muelle del Bañan - 41002 Sevilla

Tels.: 954/ 45 04 87 - 45 09 50 - 45 02 11 - 45 42 58
Télex: 72834 - Fax: 954/ 45 38 08

ALICANTE. LA NAO - IBERBOX, S.A.
Plaza de Galicia, 2 - 1º D - 03003 Alicante
Tels.: 96/ 512 41 33 - Télex: 63828 - Fax: 96/ 512 51 81

VALENCIA. MARCARGO, S.A.
Dr. J.J. Domínguez, 18 - 46011 Valencia
Tels.: 96/ 387 69 12-16 - Télex: 64700 -
Fax: 96/ 323 05 13

CADIZ. TERMISUR - EUROCARGO, S.A.
C/ Ribera del Río, 34 - Apartado de Correos, 308
11500 Puerto de Santa María (Cádiz)

Tels.: 956/ 86 40 89 - 86 29 47 - Télex: 76190
PALMA DE MALLORCA. ISCOMAR, S.A.
Prolongación Muelle Adosado, s/n
07012 Palma de Mallorca

Tels.: 971/ 72 66 70 - Télex: 68683 - Fax: 971/ 71 22 79
BURGOS. TRANSPORTES EBRO, S.A.
Agente Colaborador
Ctra. Madrid - Iruñ, km 7 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos)
Tels.: 947/ 32 04 16 - 31 16 40 - Télex: 39461
Fax: 947/ 31 43 13

MURCIA. TRANSPORTES "EL MOSCA", S.A.
Agente Colaborador
Ctra. Madrid - Cartagena, s/n

30500 Molina de Segura (Murcia)
Tels.: 968/ 61 09 41 - 61 01 02 - 61 23 -62 - 61 21 74
Télex: 67121 - Fax: 968/ 61 61 15

SANTANDER. CANTABRICA DE SILOS, S.A.
Agente Colaborador
C/ Antonio López, 24 - 1º - Apartado de Correos 215
39009 - Santander

Tels.: 942/ 21 54 50 - Télex: 35831 - 35942
Fax: 942/ 31 32 75

ZARAGOZA. TASMAR, S.A. - Agente Colaborador
C/ Condes de Aragón, 14 - 50009 Zaragoza
Tels.: 976/ 55 48 85 - Télex: 58179 - Fax: 976/ 55 67 66

VALLADOLID. NENUFAR, SHIPPING, S.A.
Agente Colaborador
Paseo de Zorrilla, 39 - 10º A - 47007 Valladolid

Tels.: 983/ 23 93 14 - Télex: 28572
Fax: 983/ 23 10 68

SANTA CRUZ DE LA PALMA. PEREZ Y CIA. IBERICA, S.A.
Consignatario - C/ Real, 34
38700 Santa Cruz de la Palma (Tenerife)
Tels.: 922/ 41 35 48 -49 Télex: 92693
Fax: 922/ 41 52 13

PUERTO DEL ROSARIO.
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA (Consignatario)
Alfonso XIII, nº 36 - 35600 Puerto del Rosario (Fuerteventura)
Tel.: 928/ 85 13 00 - Télex: 02693 - Fax: 928/ 85 13 04



Productos de la pesca

Alto consumo estabilizado

El consumo de pescado y productos derivados de la pesca se halla prácticamente estabilizado en España durante los últimos años, según los datos elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en base a los llamados paneles de consumo. La demanda se sitúa en torno a los 30 kilos por persona y año. En 1990 se produjo un ligero ascenso, a pesar del aumento registrado en los precios y la presencia cada día más importante de productos de la importación para situarse el consumo por persona y año en 30,4 kilos.

SEGUN los datos manejados por la Administración, la cantidad total adquirida en 1990 en productos de la pesca ascendió a 1.195.451 toneladas, de las que la mayor parte, 766.000, correspondieron a pescados frescos y congelados. De esta cifra, 540.790 toneladas fueron pescados frescos, por 208.000 de productos congelados. Los mariscos, moluscos y crustáceos mantienen una línea de consumo al alza con 353.000 toneladas.

Entre el conjunto de los gastos en alimentación que se realizan en España, el pescado y los productos derivados de la



La media por persona y año es de 30,4 kilos



sobre todo, de las cantidades importadas. Por comunidades autónomas, las zonas con una demanda más alta en pescados frescos son las provincias del noroeste, Castilla-León y el norte, mientras que en mariscos el liderazgo corresponde al noroeste y noreste. En pescado congelado ocupan el primer lugar Andalucía, Castilla y León y el noroeste.

Finalmente, en esta radiografía sobre el consumo de pescado en España cabe destacar que se trata de unos productos cuya venta se sigue haciendo en establecimientos tradicionales en un 70 por 100, y donde hipermercados o supermercados tienen una participación muy baja. El ama de casa sigue prefiriendo la relación tradicional a la hora de elegir el producto. ■

V. M.

CANTIDAD COMPRADA EN EL HOGAR Y FUERA DEL HOGAR. AÑO 1990

KILOS/LITROS	TOTAL NACIONAL							
	Hogares total (mill.)	Hostelería, restaur. (mill.)	Institucional (mill.)	Total cantidad comprada (mill.)	Total per cápita	% de hogar sobre total	% de hostelería sobre total	% de instit. sobre total
PRODUCTOS								
TOTAL P. DE LA PESCA	963,527	199,083	32,841	1.195,451	30,390	80,60	16,65	2,75
TOTAL PESCADO F. Y C.	633,514	108,990	23,586	766,090	19,475	82,69	14,23	3,08
PESCADO FRESCO	458,550	73,616	8,624	540,790	13,748	84,79	13,61	1,59
Merluza y pescadilla	103,998	20,139	1,644	125,782	3,198	82,68	16,01	1,31
Sardinas y boquerones	117,360	18,305	1,248	136,949	3,481	85,70	13,37	0,94
Atún y bonito	18,144	2,104	0,398	20,645	0,525	87,88	10,19	1,93
Trucha	21,748	2,188	0,799	24,735	0,629	87,93	8,84	3,23
Otros pescados	197,300	30,880	4,500	232,680	5,915	84,79	84,79	1,93
PESCADO CONGELADO	174,964	18,457	14,962	208,383	5,297	83,96	8,86	7,18
Merluza y pescadilla	128,134	11,498	11,672	151,303	3,846	84,69	7,60	7,71
Sardinas y boquerones	0,824	0,760	0,000	1,583	0,040	52,02	47,98	0,00
Atún y bonito	1,477	0,414	0,144	2,035	0,052	72,60	20,32	7,08
Trucha	0,153	0,076	0,000	0,229	0,006	66,84	33,16	0,00
Otros pescados	44,376	5,710	3,146	53,232	1,353	83,36	10,73	5,91
CONSERVAS DE PESCADO ...	72,886	16,918	2,873	92,677	2,356	78,65	18,25	3,10
Sardinas y boquerones	12,137	2,243	0,367	14,747	0,375	82,30	15,21	2,49
Atún y bonito	38,072	11,770	1,391	51,233	1,302	74,31	22,97	2,72
Trucha	0,088	0,020	0,008	0,115	0,003	75,98	17,09	6,94
Otros pescados	22,589	2,886	1,107	26,581	0,676	84,98	10,86	4,16
MARIS. MOLUS. Y CRUSTAC.	257,127	90,093	6,382	353,602	8,989	72,72	25,48	1,80
Frescos	126,850	53,252	2,561	182,663	4,644	69,44	29,15	1,40
En conserva	21,184	3,609	0,234	25,027	0,636	84,64	14,42	0,94
Cocidos	4,171	0,532	0,146	4,849	0,123	86,02	10,97	3,01
Congelados	104,922	-32,700	3,441	141,063	3,586	74,38	23,18	2,44

pesca ocupa los primeros lugares después de las carnes. En 1990, los españoles se gastaron en este tipo de productos más de 828.000 millones de pesetas, de los que la mayor parte fueron por el consumo en los hogares, 619.000 millones de pesetas frente a los 191.000 millones de pesetas que se gastaron en la hostelería.

El pescado y los productos de la pesca experimentaron en el último año un aumento de precio superior a la media del sector de la alimentación y por encima también del Índice de Precios al Consumo. Los precios medios de los productos de la pesca se incrementaron un 7,7 por 100, consecuencia,



La industria del pescado en España

Reiteradamente se ha venido afirmando, con razón, que España es un país con una importante tradición pesquera, no solamente por la amplia extensión de sus costas, sino también por una acentuada vocación marinera de su población. Esta afirmación, que se encontrará ampliamente repetida en artículos y revistas especializadas del sector, ha sido plenamente constatada, no solamente a nivel de producción pesquera

desembarcada, sino también por la importante aportación que el pescado ha tenido en la nutrición de los españoles, aportando proteínas de alto valor biológico a la dieta. Es asimismo cierto que España se configura como el primer país consumidor de pescado de la Europa comunitaria, siendo por tanto un mercado de alto interés para los países productores con mayor o menor grado de industrialización pesquera.



SIN embargo, con la excepción de la industria de conservas, la industria de transformación de productos de la pesca, considerada en sentido general, no ha tenido la importancia que el sector productor de materias primas ha venido constatando en el pasado. La industria del pescado como tal ha surgido en los últimos diez años como consecuencia de los esfuerzos y visión de futuro de alguna industria pionera en la congelación del pescado, que progresivamente fue imponiendo este producto en un mercado con un acentuado hábito de

consumo de producto en fresco que actualmente persiste.

En el ámbito de la industria agroalimentaria (a todos los efectos la industria pesquera debe incluirse en este amplio sector) se han producido, en los últimos años, importantísimos avances, tanto en el ámbito tecnológico como en el de adaptación y transformación del sector primario respecto al total de su producción. Esta última evolución no puede decirse que se haya producido en el ámbito pesquero; ciertamente que el sector pesquero viene experimentando una industrialización creciente de su produc-

ción, aunque el peso específico de la materia prima sin transformar sigue siendo proporcionalmente muy superior al del resto de los sectores de materias primas alimentarias.

El presente artículo sólo tiene el ánimo de plasmar algunas reflexiones sobre la situación de la industria de transformación del pescado y, en todo caso, trasladar algunas ideas sobre las carencias más notables que pueden detectarse en este sector. Es evidente que aún dentro de la industria pesquera, las situaciones pueden ser muy diversas: industria congeladora en general, industrias de platos pre-

parados, conservas de pescado, ahumados, etcétera. Incluso las diferencias en algunos casos pueden ser de enorme magnitud.

Por ello, las reflexiones vertidas en este artículo deben ser consideradas desde un punto de vista general, que en numerosas ocasiones no se ajustarían al problema o situación específica de una determinada actividad industrial pesquera.

La situación actual en España

Hasta los últimos cinco a seis años la industria de la pesca en España estaba caracterizada por la existencia de dos importantes subsectores industriales pesqueros, la industria de la conserva de pescado y la de congelados/platos preparados, ambas utilizando como fuente de aprovisionamiento el pescado de producción nacional y operando en un mercado interior con distintos grados de protección. Cabe señalar que, hasta esa época, la balanza comercial pesquera venía resultando netamente exportadora, aunque soportando unos precios de materias primas notablemente más altos que en el resto de los países occidentales de nuestro entorno.

Desde 1986, año en que se consolida la incorporación de España a la CE, la situación ha experimentado no pocos cambios que pueden resumirse en los siguientes:

— Aumento continuo y creciente de nuestras importaciones para todos los productos pesqueros en general. En esta creciente corriente importadora han destacado algunos productos de particular interés en España: merluza y otros pescados blancos, cefalópodos, mariscos y crustáceos, túnidos, conservas de pescado de diversas procedencias, etcétera. Todos los productos indicados se han venido importando para atender necesidades de la industria transformadora.

— Paralelamente al incremento de las importaciones en cantidad se ha detectado

una progresiva y paulatina reducción en el coste de las materias primas importadas, frente al coste de las materias primas de la producción nacional. Ello no es más que el reflejo de un sector más abierto al mercado internacional, que lógicamente debe aprovechar las ventajas de un menor coste de las materias primas para mejorar su posición en el mercado ante la competencia de otros países.

— En numerosas ocasiones las fuertes corrientes de importación de productos de la pesca han sido la consecuencia de una falta de adecuación de la producción primaria nacional a las necesidades de consumo de las industrias transformadoras, que como cualquier industria con afán de permanencia y crecimiento precisa para su política de producción unos determinados productos con calidades bien definidas, precios en el marco de la competencia internacional y, en suma, productos adaptados a sus necesidades. Esta es por sí misma una de las características que definen un mercado abierto y en libre competencia.

— Adicionalmente, el aprovisionamiento nacional ha visto reducidas muchas de sus posibilidades ante las dificultades que la flota encuentra para pescar en aguas de terceros países.

Desde el punto de vista estructural, sin entrar en valoraciones de lo efectuado hasta el presente, parece claro a estas alturas que la industria de transformación de productos de la pesca habría precisado de un marco general de desarrollo del sector. Con excepciones, ya apuntadas anteriormente, la creación de nuevas industrias, modernización, implantación de las mismas, etcétera, se ha hecho merced a una iniciativa privada que apostó claramente por la transformación del pescado, pero que ha carecido de una directriz clara de desarrollo que en su momento hubiera proporcionado:

— Una política de ayudas para la creación de industrias



competitivas, tanto en el orden tecnológico como de adaptación a las nuevas necesidades del mercado.

— Planificación de las ayudas en base a criterios tales como: proyección del consumo de los distintos productos, dimensión mínima de la empresa en base a criterios de rentabilidad, ubicación de las industrias, etcétera.

— Apoyos para la reestructuración o reconversión de industrias que por su tamaño, tecnología o inadecuación al mercado pudieran precisarlo.

Finalmente, parece que sigue siendo necesario lograr una mejor integración de la producción con la industria. Este acercamiento que ha

progresado de forma notable en el sector agrario (tanto para los productos agrícolas como los productos ganaderos) debería tener su continuación en el sector pesquero, en el que en numerosas ocasiones se constata una total divergencia entre la producción pesquera y la industria transformadora. En este sentido, la potenciación de los acuerdos interprofesionales entre la producción y la industria podría ser de enorme interés para lograr un producto adecuado a la necesidad de la industria, unas calidades de producto bien definidas y unos precios ajustados al entorno internacional como medio de mantener la competitividad

de nuestra industria y la reducción al aprovisionamiento exterior.

La política comunitaria para la industria pesquera

En el ámbito de la pesca, la política comunitaria se ha centrado básicamente en la regulación de los recursos pesqueros de la Comunidad, de la flota (definida por su política de estructuras) y de mercados. Alguna parte de la política de regulación de mercados tiene decisivas influencias sobre la industria pesquera.

Tal política comunitaria en el ámbito pesquero se ha desarrollado desde el año 1976 a través de numerosos reglamentos y modificaciones de los mismos, pero sólo recientemente a través del Reglamento 4042/89 se ha abordado una decisiva línea de atención a la industria de la pesca. Cuando este Reglamento de la industria pesquera apareció, numerosos países de la CE tenían ya bien desarrollada su industria pesquera y con unos criterios de funcionamiento bien definidos.

En España, las necesidades de la industria han estado radicalmente distanciadas de las pretensiones de la producción, y se ha podido constatar que numerosos problemas,

tanto de la producción pesquera como de la industria, han tenido su base en esta falta de adecuación.

Es bien sabido que la CE, en su conjunto, es fuertemente deficitaria en productos de la pesca, especialmente en productos destinados a la transformación, así como de productos pesqueros de alto consumo y alto nivel de precio como crustáceos y mariscos en general. En este sentido, parece que las líneas directrices de la política de abastecimiento de la Comunidad se encaminan para el futuro, en el marco del gran Mercado Unico y de la evolución internacional hacia la creación de las condiciones que permitan el desarrollo y permanencia de una industria de transformación poderosa y competitiva, generadora de valor añadido. Ello requiere, entre otras cuestiones, la marginación de tentaciones de signo proteccionista que conduciría, a medio y largo plazo, a una situación de inferioridad respecto a la industria transformadora mundial. Con ello no queremos significar un olvido de la producción, cuyos intereses legítimos deben ser también tomados en cuenta, pero que no consisten, en ningún caso, en el mantenimiento de condiciones de mercado anormales, sino en la búsqueda de puntos comunes de interés entre producción e industria.

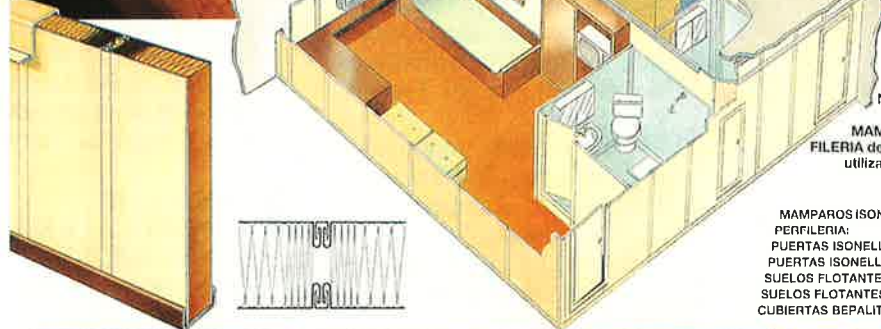
Recientemente la Comisión viene elaborando determinados proyectos de actuación relativos a la calidad de los productos pesqueros, que pretenden sentar las bases de una futura política de calidad al respecto que permitan tener una continuación al Reglamento 4042/89, definiendo los criterios básicos sobre los que se debe asentar la calidad de los productos de la pesca en el futuro.

Es necesario poner de manifiesto que en España se han hecho también numerosos intentos para definir y clarificar la calidad de los productos de la pesca, a través de proyectos de normas de calidad para distintos productos que con-

En el ámbito de la industria agroalimentaria se han producido, en los últimos años, importantísimos avances, tanto en el ámbito tecnológico como en el de adaptación a las nuevas formas de consumo.

tribuyen a mejorar sensiblemente la transparencia en el mercado. Sería deseable que gran parte de estas normas de calidad de distintos productos fueran adoptadas, tanto en España como en la CE, en el marco de la nueva política comunitaria para los productos de la pesca. ■

José Manuel Sánchez Morá
(Director gerente de la Asociación Nacional de Conserveros)



DBW MONTERO, S. A. fabricante de materiales aislantes de Lana Mineral BARLAN, ha desarrollado un sistema de MAMPAROS, PUERTAS y PERFILERIA denominado ISONELL, para utilización en habilitación naval.

	CASE
MAMPAROS ISONELL de 25, 40 y 50 mm.	B-15
PERFILERIA:	
PUERTAS ISONELL P-30	B-15
PUERTAS ISONELL P-50	A-60
SUELOS FLOTANTES SF-50	A-30
SUELOS FLOTANTES SF-75	A-80
CUBIERTAS BEPALITE de 40 mm.	A-60



DBW - MONTERO, S. A.

C/ Retuerto n.º 15 - BARACALDO (Vizcaya) - Spain
Dirección Postal: Apartado (P.O. Box) 558 - 48080 BILBAO - Spain
Teléfonos: (94) 499 33 00* - 499 53 00 Telex: 32125 MONSA-E
Telefax: (94) 490 18 92

Te interesa
SABER

INFORMACION

JURIDICO

LABORAL

El despido disciplinario es una de las causas de extinción del contrato de trabajo enumeradas en el artículo 49 del E.T. y tratadas en el número anterior.

El despido por causas disciplinarias se opone a la extinción del contrato por voluntad del trabajador, pues mientras que en esta última la iniciativa y la decisión la toma el trabajador, en el despido, la iniciativa y la decisión la toma el empresario, decisión que obliga al trabajador a dejar de forma definitiva su puesto de trabajo.

EL DESPIDO DEL TRABAJADOR

ASI pues, el despido disciplinario puede entenderse como una causa de resolución unilateral del contrato de trabajo por decisión del empresario, basada en un incumplimiento previo del trabajador grave y culpable.

Esta conducta incumplidora, grave y culpable del trabajador, es lo que diferencia a la extinción del contrato por causa de fuerza mayor, ya que en ésta la voluntad de cumplir o no del trabajador no interviene, al deberse a factores externos a la voluntad, tanto del empresario como del trabajador.

El despido también puede verse como el último eslabón de la cadena sancionadora, y cuya potestad la tiene el empresario. Es la sanción máxima que el empresario puede imponer al trabajador como consecuencia de una conducta incumplidora del contrato de trabajo.

1 CAUSAS DEL DESPIDO

Se consideran causas del despido los incumplimientos contractuales siguientes y que enumera el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores (E.T.).

— Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.

— La indisciplina o desobediencia en el trabajo.

— Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.

— La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

— La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.

— La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

Todas estas causas deben valorarse en cada caso concreto, en relación con las circunstancias que dan lugar al hecho objeto del despido.

En este sentido la jurisprudencia ha construido la «teoría gradualista», a tenor de la cual, el juez, cuando se pida la revisión judicial del despido, ha de valorar todas las circunstancias que concurren en la persona del trabajador y en el hecho objeto de la sanción. Ha de tenerse en cuenta: la antigüedad, el salario, la conducta del trabajador a lo largo de su vida laboral con la empresa, incluso ha de entrar a valorar si concurren atenuantes o eximentes en el hecho inculpaado y que es objeto del despido, de forma que pueda modularse el despido en conexión con las circunstancias personales de cada trabajador. Ello independientemente de que el hecho inculpaado deba ser grave y culpable, de forma que si no reúne estas dos características no puede encuadrarse esa presunta actitud incumplidora en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 54 y que da lugar al despido.

2 FORMA DE COMUNICACION DEL DESPIDO

Cuando el empresario entienda que alguno o algunos de los hechos cometidos por un trabajador puedan ser constitutivos de despido deberá notificarlo al trabajador por ESCRITO.

Este escrito ha de tener como contenido mínimo:

— Especificar los hechos que a juicio del empresario motivaron el despido.



— La fecha en la que el despido se hará efectivo. Requisito importante porque a partir del día siguiente a aquél en el que se hace efectivo el despido comienza el período de prescripción de veinte días para reclamar judicialmente contra esta decisión si no está conforme.

De la existencia o no de la carta del despido y de que se pueda probar o no los motivos que en ella aduce el empresario para despedir al trabajador depende el que el mismo se califique de una u otra forma.

3 REVISION JUDICIAL DEL DESPIDO Y SUS EFECTOS

De acuerdo con el artículo 55 del E.T., el despido podrá ser calificado de pro-



cedente, improcedente o nulo.

3.1. Despido procedente

El despido podrá calificarse de procedente cuando el incumplimiento alegado por el empresario en su escrito de comunicación de despido quede acreditado. Pueda probar el empresario que los hechos que le imputa al trabajador son ciertos.

Los efectos del despido procedente consisten en extinguir el contrato de trabajo pero sin derecho a que el trabajador sea indemnizado, ni a percibir los salarios de tramitación.

3.2. Despido nulo

Es nulo el despido cuando no existe comunicación de

despido al trabajador por parte del empresario o si existe comunicación de despido ésta no cumple con los requisitos enunciados en el punto 2:

- Comunicación escrita.
- Descripción de los hechos motivadores del despido.
- Y fecha en la que tendrá efecto.

El hecho de que el empresario quiera rectificar el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados no constituirá una subsanación de defectos, sino que será un nuevo despido con nueva fecha de efectos.

Cuando el despido sea declarado nulo el efecto del despido consiste en la readmisión inmediata del trabajador a su puesto de trabajo, debiendo abonar el empresario los salarios dejados de percibir desde tal fecha en la

que el trabajador es despedido y la fecha de la sentencia en el juzgado de lo social correspondiente.

3.3. Despido improcedente

Se considera improcedente el despido cuando no quede acreditado en el juicio correspondiente el incumplimiento grave y culpable alegado por el empresario en la comunicación o carta de despido enviada al trabajador.

Esta declaración de improcedencia lleva aparejada una serie de efectos que entran en funcionamiento con dicha declaración expresada en la sentencia habida.

Así, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre:

A) La readmisión del trabajador a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad a producirse el despido.

B) O el abono al trabajador de unas cantidades de dinero que se fijarán en la sentencia consistentes en:

— Indemnizar al trabajador en una cantidad equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, por año de antigüedad y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades.

Es importante traer a colación lo que ya se dijo acerca de la indemnización por los efectos fiscales que de cara a la declaración de la renta tiene.

Lo que el trabajador recibe del empresario como indemnización no es salario, y consecuentemente tampoco es renta, por lo que no hay obligación alguna de declararlo. Sólo se considera renta, y por tanto hay obligación de declararla, la cantidad que en concepto de indemnización supere las 42 mensualidades de salario, a tenor de lo expresado en el artículo 56 del E.T.

— A una cantidad de dinero igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde que el trabajador es despedido hasta la fecha en la que se le notifica la sentencia recaída en el orden jurisdiccional de lo social, antiguas magistraturas de trabajo.

Respecto a los salarios de tramitación hay que aclarar que de los mismos se descuentan las cantidades percibidas por el trabajador en otra empresa, cuando al ser despedido entra a trabajar en otra. Es decir, se deduce de los salarios de tramitación los que el trabajador haya obtenido en otro empleo, en otra empresa diferente a aquella de la que fue despedido. ■

José Manuel Galán
Abogado

CENTRO RADIOMEDICO:

Buena guardia, buena ruta

Si preguntáramos a cualquier ciudadano de tierra adentro... ¿conoce usted el Centro Radiomédico español?, la reacción sería, sin lugar a dudas, una cara de perplejidad y una respuesta entre ingeniosa y cortés, pero si esa misma

pregunta la hiciéramos en un puerto pesquero o de tráfico marítimo, la respuesta sería, probablemente, otra muy distinta. Para los unos y otros trataremos de contarles el qué y por qué, cómo y cuándo del Centro Radiomédico.

EL Centro Radiomédico surgió como respuesta a una necesidad concreta de la gente de la mar, ¿qué se puede hacer y a quién se puede acudir si a bordo un tripulante enferma o se accidenta? El Centro Radiomédico fue inaugurado el día 1 de mayo de 1979, y se encuentra ubicado en la cuarta planta de las dependencias del Instituto Social de la Marina de la calle Génova, 20, de Madrid.

Quien visita por primera vez el Centro Radiomédico llega pensando que verá grandes antenas y aparatos de radio de otra forma, ¿cómo sería posible hablar con un barco? Y con gran asombro, encuentra un teléfono de sistema «manos libres».

Es el Servicio Radiomarítimo de la Compañía Telefónica el que cuenta con toda la infraestructura de comunicaciones necesarias y el que nos facilita la recepción de la llamada del buque por vía telefónica. Cualquier llamada hecha por onda media, onda corta o vía satélite llega al Centro Radiomédico a través del número de teléfono 410 34 75. Si el buque comunica con una costera o servicio radiomarítimo extranjero puede pedir directamente una consulta radiomédica facilitando el número de teléfono del Centro Radiomédico. Hemos de decir que la comunicación para una consulta radiomédica es un servicio que presta la Compa-

ñía Telefónica de forma gratuita.

Desde el día 1 de mayo de 1991 hasta mediados de julio del 91 se han realizado 47.805 consultas. Según los datos estadísticos del último año, el 88 por 100 de las llamadas fueron hechas por buques de pesca, el 10 por 100 por mercantes y el 0,25 por barcos de recreo. La mayor parte de las llamadas, un 75 por 100, se debió a procesos de enfermedad, y un 25 por 100, a accidentes. De las enfermedades, las de mayor incidencia fueron los procesos digestivos, seguidos de los problemas osteomusculares y nerviosos. La causa más frecuente de accidente fueron los golpes y las caídas, y los lugares del barco donde los accidentes se produjeron, la cubierta, seguido de la máquina, la cocina y el parque pesca, por este orden. La nacionalidad de los tripulantes atendidos fue española en un 90 por 100, seguida, en frecuencia, de la marroquí, la senegalesa y la portuguesa, debido al número de tripulantes de esas nacionalidades que trabajan en buques de bandera española, si bien es verdad que, en la estadística a la que nos referimos, encontramos 36 nacionalidades diferentes entre los tripulantes atendidos. El porcentaje más alto de llamadas se recibió de buques que se encontraban en la zona central del Atlántico Este, siguiendo el Atlántico Noreste y el Atlántico Sureste. La

**Sanidad
a bordo**



más alejada se recibió del Sureste del Pacífico.

El Centro Radiomédico presta su asistencia las veinticuatro horas del día de los 385 días del año. Los médicos que cubren los turnos de guardias forman parte del equipo del Servicio de Sanidad Marítima, y su misión va más allá de la guardia a pie de teléfono. Su tarea es conocer cada día más aspectos de la salud y de las enfermedades de la gente del mar, formándose en estudios epidemiológicos, congresos, foros internacionales, etcétera, pero lo que les hace distintos es ese matiz humano de quien conoce bien a la gente del mar, su aislamiento y sus problemas, y el saber que cuando un capitán acude con un problema al Centro Radiomédico espera encontrar, y lo encuentra, no sólo un profesional que le ayude con sus conocimientos, sino también alguien que conozca la realidad del trabajo en la mar.

Como en tantos aspectos de la vida, la informática también ha irrumpido en el Centro Radiomédico. El médico de guardia cuenta, al hacer la consulta, con un gran respaldo informático. Así, mediante un ordenador conectado con el Banco de Datos Central, puede conocer los antecedentes sanitarios del paciente, sus reconocimientos médicos, anteriores consultas radiomédicas, repatriaciones por causas sanitarias, etcétera. Los datos sanitarios que aporta el programa informático hemos de decir con orgullo, y por qué no, son los más completos entre los países de la Comunidad referidos a la gente del mar.

Desde el comienzo de la labor del Centro Radiomédico se detectaron las dificultades con las que se enfrentaban, de un lado, el capitán o el patrón para transmitir los síntomas que pre-

sentaba un paciente, y del otro, el médico, para explicar las exploraciones o tratamientos a poner en práctica. Se hacía necesario formar a la gente del mar desde el punto de vista sanitario. Con ese objetivo se pusieron en marcha los cursos de formación sanitaria, en ellos los oficiales de los buques reciben entrenamiento sobre cómo deben explorar un enfermo y cómo transmitir lo que ven y lo que tocan, aplicar un tratamiento, tratar una herida de forma adecuada, prestar primeros auxilios, etcétera, y hemos

de decir que hoy las consultas son mucho más fluidas, los datos recogidos mucho más concretos y los tratamientos mejor comprendidos y aplicados.

El Centro Radiomédico continuará trabajando en la tarea de conseguir un apoyo sanitario cada vez más eficaz para la gente que desarrolla su trabajo a bordo de los buques y... como suelen terminar las consultas radiomédicas, «Buena guardia, buena ruta. Adiós, adiós». ■

Elena García Acebes



El Centro Radiomédico surgió como respuesta a una necesidad concreta de la gente de mar: ¿Qué se puede hacer cuando un tripulante enferma?

Te interesa SABER

NUEVOS SIGNOS Y SEÑALES DE SALVAMENTO PARA LA NAVEGACION INTERNACIONAL

Entre los objetivos que con más ímpetu desea cumplir la comunidad marítima internacional está el de proteger y mejorar las condiciones de vida y trabajo en el mar. Ello se observa fácilmente en el gran número de acuerdos existentes en la materia a los que nuestra Administración no es indiferente, sino que han sido ratificados por nuestro país. Según el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, en las embarcaciones de supervivencia y en los mandos de puesta a flote de las

mismas, así como en sus proximidades, deberán existir carteles o señales que los identifiquen, y éstos deben ser reconocidos internacionalmente. Así las cosas, la Organización Marítima Internacional (OMI) ha establecido un sistema de signos que deberán ser vistos y conocidos, tanto por tripulantes como por los pasajeros de las embarcaciones. Estos símbolos, aprobados recientemente por la Dirección General de la Marina Mercante, son los siguientes:

A) SIGNOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA INDICAR LA UBICACION DEL EQUIPO DE EMERGENCIA Y LOS PUESTOS DE REUNION Y EMBARCO



Bote salvavidas



Bote de rescate



Balsa salvavidas



Balsa salvavidas de pescante



Escala de embarco



Rampa de evacuación



Aro salvavidas



Aro salvavidas con rabiza



Aro salvavidas con artefacto luminoso



Aro salvavidas con artefacto luminoso y fumígeno



Chaleco salvavidas



Chaleco salvavidas para niños



Traje de inmersión



Aparato radioeléctrico portátil para embarcación de supervivencia



RLS



Transpondedor radar



Señales pirotécnicas de petición de socorro para embarcaciones de supervivencia



Cohetes lanzabengalas con paracaídas para buques



Aparato lanzacabos



Puesto de reunión



Puesto de embarco. (Podrá utilizarse en lugar del signo de puesto de reunión cuando coincidan el puesto de embarco y el de reunión)



Indicador de dirección. (Puede utilizarse con cualquier signo)

B) SIGNOS SOBRE LA FINALIDAD Y MODO DE ACCIONAMIENTO DE LOS MANDOS DE LAS EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y DISPOSITIVOS DE PUESTA A FLOTE



Abróchense los cinturones



Cierren puertas



Arranquen motor



Arrien balsa salvavidas



Suelten tiras



Arrien balsa salvavidas



Arrien bote de rescate



Abran rociadores



Abran alimentación de aire



Suelten trincas

¡NUEVO! Mediante la Enmienda 15.212 del Ministerio de Asuntos Exteriores publicada en el B.O.E. del 11 de Junio 1986, España se ha adherido al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas de dicho Convenio.



Sólo se salvarán si son vistos

Una nueva generación de materiales retrorreflectantes que mejora las probabilidades de rescate nocturno en el mar.

Utilice la Lámina Reflectante "Scotchlite" High Intensity de 3M.

La Lámina Reflectante Scotchlite es un material retrorreflectante que aumenta de 8 a 10 veces la detección, en relación con los equipos no marcados.

Es un material reflectante de una nueva generación, específicamente diseñado para ser utilizado en equipos salvavidas.

Combina las mejores propiedades ópticas con una

construcción suficientemente fuerte como para soportar las condiciones de uso en el mar, proporcionando una gran angularidad y brillantez para conseguir la mayor eficacia.

La Lámina Scotchlite lleva incorporadas millones de

esferas microscópicas de vidrio para captar la luz y devolverla a su fuente de origen, para que las personas estén protegidas con un producto que mejora las probabilidades de rescate y aumenta la seguridad en el mar.

Lámina Scotchlite High Intensity, la mejor ayuda para el rescate nocturno.

Si desea recibir más amplia información sobre la Lámina Scotchlite High Intensity, sin ningún compromiso por su parte, envíe este cupón a:
Departamento Productos Reflectantes 3M España, S. A. Apartado 25. 28080 Madrid.

Nombre _____

Empresa _____

Dirección _____

C.P. _____ Población _____

Provincia _____

Evitar el riesgo, una responsabilidad mutua.



SEGUROS DE BARCOS Y MERCANCIAS

Porque en nuestro horizonte sólo existe un rumbo: Tu seguridad. Porque sólo una Mutua con más de 60 años al servicio de los hombres de la mar sabe lo que tú necesitas para navegar tranquilo.

Porque en la Mutua de Riesgo Marítimo evolucionamos contigo. Por todo eso podemos ofrecerte el mejor seguro a prima fija para tu barco

(Casco, maquinaria, aparejos, etc.), tus capturas y mercancías por tierra mar y aire.

Con la mayor cobertura y el coste capaz de satisfacer las exigencias concretas de cada Mutualista. Un seguro a tu medida y más de 120 Delegaciones atendiéndote en todo el litoral español.

Mutua de Riesgo Marítimo, a tu lado para evitar el riesgo. La responsabilidad que nos une.

Con seguridad, hacia el futuro.



MURIMAR

MUTUA DE RIESGO MARITIMO

Orense, 58 - 6.ª plta. 28020 MADRID Tel.: 597 18 35 - Telex: 46550 - Fax: 597 18 13